



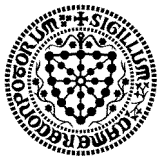
# Ayuntamiento de Pamplona, 2020



*Noviembre de 2021*



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
KONTUEN  
GANBERA



## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| RESUMEN EJECUTIVO .....   | 3  |
| I. INTRODUCCIÓN.....  | 5  |
| II. EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.....  | 6  |
| III. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN .....  | 10 |
| IV. OPINIÓN.....  | 11 |
| IV.1. Opinión de auditoría financiera.....  | 12 |
| IV.2. Opinión de cumplimiento de la legalidad .....   | 12 |
| V. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.....  | 14 |
| V.1. Estado de liquidación consolidado del presupuesto del ejercicio 2020 .....                                 | 14 |
| V.2. Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2020.....   | 15 |
| V.3. Estado de remanente de tesorería consolidado del ejercicio 2020 .....                                      | 15 |
| V.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2020 .....   | 16 |
| VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....   | 17 |
| VI.1. Presupuesto General.....  | 17 |
| VI.2. Situación económico-financiera consolidada del ayuntamiento y sus OOAA a 31-12-2020.....                  | 19 |
| VI.3. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera .....             | 20 |
| VI.4. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores .....   | 20 |
| VI.5. Áreas de gestión relevantes .....   | 21 |
| ANEXO: MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2020..... | 47 |





## Resumen ejecutivo

La Cámara de Comptos, ha fiscalizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 2020.

Las principales conclusiones de nuestro trabajo son las siguientes:

1) La Cuenta General del ayuntamiento refleja, en general, el conjunto de operaciones realizadas de conformidad con los principios contables y presupuestarios aplicables. En 2020 se ha cumplido la recomendación reiterada relativa a la provisión por las obligaciones futuras del montepío municipal, que ocasionaba salvedad en la opinión financiera.

2) Las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2020, teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, resultan conformes en todos los aspectos significativos con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos. Se apuntan como salvedades el gasto de 2,57 millones abonados con contratos vencidos y la referente a la intervención previa limitada.

3) El ayuntamiento ha cumplido las obligaciones relativas a la sostenibilidad de la deuda comercial, al no haberse superado el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

4) La situación financiera a 31 de diciembre de 2020 es muy estable y saneada, tal y como reflejan sus principales indicadores económicos y financieros, los cuales han mejorado respecto al ejercicio anterior. Se constata, en este sentido, la senda positiva iniciada en años anteriores. Destaca especialmente el importante incremento del resultado presupuestario ajustado y del remanente de tesorería para gastos generales.

5) En materia de personal, las plazas vacantes en el ayuntamiento suponen un 46 por ciento del total de los 1.625 puestos de la plantilla, de las que el 80 por ciento están cubiertas de forma temporal. Destaca el alto porcentaje de contratación temporal, que incluyendo al personal indefinido no fijo, se sitúa en un 41 por ciento. En 2020 se ha aprobado una oferta pública de empleo de 119 plazas, 40 al amparo de la tasa de reposición y 79 por la vía de la estabilización de empleo. La reducción de la temporalidad exige agilizar las convocatorias públicas de empleo.

6) Los procedimientos de contratación, en términos generales, cumplen la normativa vigente. No obstante, consideramos que es necesario realizar una adecuada planificación temporal de los mismos para evitar la superación de los plazos máximos de vigencia de los contratos.





7) Continúa pendiente de aprobación la Ponencia de Valoración Total, tal y como viene recomendando reiteradamente esta Cámara.

8) Respecto a los dos organismos autónomos, Escuelas Infantiles y Gerencia de Urbanismo, se deben tomar medidas para reducir la alta temporalidad de su personal.





## I. Introducción

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de actuación de 2021, ha fiscalizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 2020.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo describimos los datos más significativos del ayuntamiento; en el tercero identificamos los objetivos y el alcance de la fiscalización; en el cuarto emitimos la opinión financiera y de cumplimiento de legalidad sobre la Cuenta General del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020 cuyo resumen se adjunta en el quinto. En el sexto incluimos un conjunto de conclusiones y recomendaciones sobre la situación presupuestaria y financiera del ayuntamiento, el seguimiento de recomendaciones de informes anteriores y las áreas de gestión más relevantes.

El informe incluye un anexo con la memoria de las cuentas consolidadas del Ayuntamiento de Pamplona a 31 de diciembre de 2020.

El trabajo de campo lo ejecutó entre julio y septiembre de 2021 un equipo formado por tres técnicas y un técnico de auditoría, un técnico superior y un técnico de grado medio en sistemas informáticos y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al alcalde del Ayuntamiento de Pamplona para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra.

Transcurrido el plazo fijado no se han presentado alegaciones.

Agradecemos al personal del ayuntamiento, de sus organismos autónomos, de las empresas públicas y de la empresa Dornier, S.A., adjudicataria del contrato de estacionamiento regulado en la vía pública, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





## II. El Ayuntamiento de Pamplona

Pamplona/Iruña, capital de Navarra, es un municipio que cuenta con una población a 1 enero de 2020 de 203.944 habitantes (107.576 mujeres y 96.368 hombres), y con una extensión de 25,1 Km<sup>2</sup>.

La organización municipal la conforman, entre otros, los siguientes órganos: el Pleno, órgano de máxima representación política, la Junta de Gobierno Local y la Alcaldía.

La estructura administrativa del ayuntamiento en 2020 está formada por nueve áreas, incluida Alcaldía. El resto de áreas dependen de los concejales delegados.

El ayuntamiento ha creado, para la gestión de servicios públicos, los siguientes entes:

- Organismos Autónomos (OOAA en adelante):

Escuelas Infantiles Municipales: gestión del servicio de escuelas infantiles.

Gerencia Municipal de Urbanismo: gestión urbanística en el término municipal de Pamplona.

- Sociedades Mercantiles:

Las sociedades mercantiles en las que el ayuntamiento tiene participación mayoritaria son:

| Empresa                                | % participación | Objeto social                 |
|--|-----------------|-------------------------------|
| Comiruña, S.A.                         | 100             | Mercados minoristas           |
| Pamplona Centro Histórico, S.A.        | 100             | Urbanismo Centro histórico    |
| Operador Energético Municipal, S.L.(*) | 100             | Comerc.y Producc.electricidad |
| Animsa, S.A.                           | 77,69           | Informática municipal         |
| Mercairuña, S.A.                       | 51              | Mercados mayoristas           |

(\*) Disolución aprobada por Pleno en julio de 2020 y liquidación definitiva aprobada por Junta General Universal el 27 de noviembre de 2020.

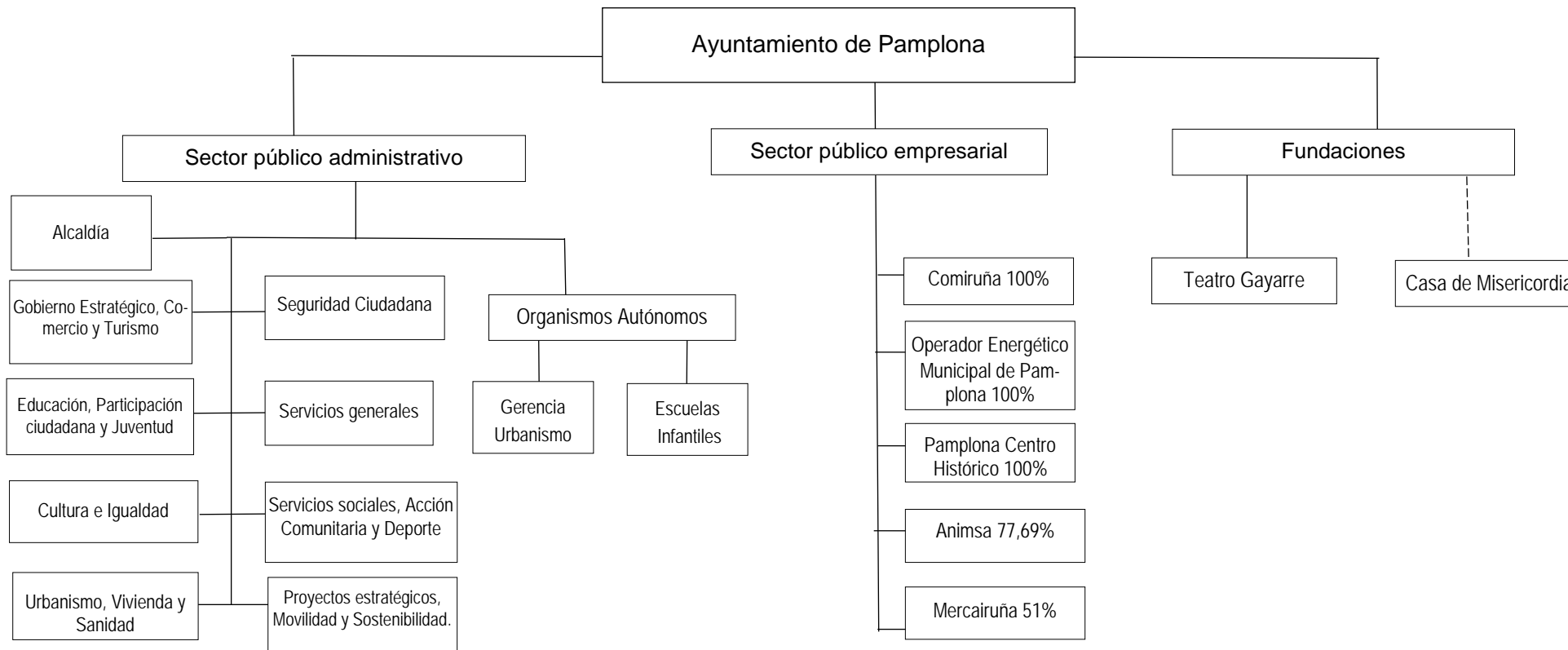
- Fundación Teatro Gayarre, para la gestión y administración de este teatro.

Además, la Fundación Casa de Misericordia, dedicada a la prestación de asistencia a la tercera edad, está vinculada al ayuntamiento desde hace más de 300 años, si bien se trata de una fundación privada.





La composición del ayuntamiento y sus entes dependientes se muestra en el siguiente gráfico:





Los principales datos económicos y de personal del ayuntamiento y sus entes dependientes, al cierre del ejercicio 2020, son los siguientes:

- Sector público administrativo:

| Entidad                    | Derechos reconocidos | Obligaciones reconocidas | Personal a 31-12-2020 |
|----------------------------|----------------------|--------------------------|-----------------------|
| Ayuntamiento               | 220.711.844          | 207.711.486              | 1.721(*)              |
| Escuelas Infantiles        | 8.257.375            | 8.750.971                | 230                   |
| Gerencia de Urbanismo      | 9.971.865            | 6.090.706                | 26                    |
| - Ajustes de consolidación | -12.169.045          | -12.169.045              | -                     |
| <b>Total consolidado</b>   | <b>226.772.039</b>   | <b>210.384.118</b>       | <b>1.977</b>          |

(\*) No incluimos 100 alumnos de la Escuela Taller que están en la fase II de su formación y figuran de alta en la Seguridad Social

En 2020, el ayuntamiento aportó 7,25 millones a Escuelas Infantiles y 4,91 millones a Gerencia de Urbanismo.

- Sociedades mercantiles:

| Sociedad pública               | Ingresos  | Gastos    | Resultado del ejercicio | Plantilla media 2020 |
|--------------------------------|-----------|-----------|-------------------------|----------------------|
| Comiruña, S.A.                 | 459.486   | 415.332   | 44.154                  | 6                    |
| Pamplona C.Histórico, S.A.     | 524.182   | 1.036.858 | -512.676                | 3                    |
| Operador Energético Mpal. S.L. | 46.679    | 46.679    | -                       | 1                    |
| Animsa                         | 7.535.344 | 7.532.208 | 3.136                   | 108                  |
| Mercairuña, S.A.               | 1.259.285 | 1.080.556 | 178.729                 | 12                   |

En noviembre de 2020, la Junta General Universal de la sociedad Operador Energético Municipal de Pamplona, S.L. acordó la liquidación y disolución definitiva de la sociedad.

Asimismo, se aprobó el balance final de liquidación y la transferencia de la propiedad de todos los activos de la sociedad al ayuntamiento, extinguiendo así las participaciones del ayuntamiento en la sociedad.

- Fundaciones:

| Fundación      | Ingresos  | Gastos    | Resultado del ejercicio | Plantilla media 2020 |
|----------------|-----------|-----------|-------------------------|----------------------|
| Teatro Gayarre | 1.407.953 | 1.425.752 | -17.799                 | 15                   |

El ayuntamiento, asimismo, forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y el transporte urbano comarcal. El gasto reconocido a favor de la misma en 2020 ha sido de 2,4 millones correspondientes íntegramente al servicio del transporte urbano.





Los servicios públicos que presta el ayuntamiento y la forma de prestación de los mismos, es la siguiente:

| Servicio   | Gestión directa |      |                 | Gestión indirecta          |                   | Mancomunidad |
|--|-----------------|------|-----------------|----------------------------|-------------------|--------------|
|  | Ayuntamiento    | OOAA | Empresa pública | Contrato conces. servicios | Contrato servicio |              |
| Alumbrado público                                  | X               |      |                 |                            | X                 |              |
| Cementerio   | X               |      |                 |                            |                   |              |
| Recogida y tratamiento Residuos Urbanos            |                 |      |                 |                            |                   | X            |
| Limpieza viaria                                    | X               |      |                 |                            | X                 |              |
| Ciclo integral del agua                            |                 |      |                 |                            |                   | X            |
| Alcantarillado                                     | X               |      |                 |                            |                   |              |
| Parque público                                     | X               |      |                 |                            | X                 |              |
| Biblioteca-ludoteca                                | X               |      |                 |                            |                   |              |
| Servicios sociales                                 | X               |      |                 |                            |                   |              |
| Instalaciones deportivas                           | X               |      |                 |                            | X                 |              |
| Transporte colectivo urbano de viajeros            |                 |      |                 |                            |                   | X            |
| Urbanismo  | X               | X    | X               |                            |                   |              |
| Policía Local                                      | X               |      |                 |                            |                   |              |
| Medio Ambiente                                     | X               |      |                 |                            | X                 |              |
| Promoción de la cultura y equipamientos culturales | X               |      |                 |                            | X                 |              |
| Mantenimiento centros públicos educación           | X               |      |                 |                            |                   |              |
| Mercado  |                 |      | X               |                            |                   |              |
| Promoción de la igualdad                           | X               |      |                 |                            |                   |              |
| Promoción actividad turística                      | X               |      |                 |                            |                   |              |
| Comercio ambulante                                 | X               |      |                 |                            |                   |              |
| Centros 0-3 años                                   |                 | X    |                 |                            |                   |              |

El marco normativo que resulta aplicable al ayuntamiento y a sus OOAA en 2020 está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; así como por la normativa sectorial vigente.





### III. Objetivos y alcance de la fiscalización

Hemos realizado la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, con el objetivo de emitir una opinión sobre:

- Si la Cuenta General expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la liquidación del presupuesto y del resultado económico a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

- Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas por el ayuntamiento y sus entes dependientes durante el ejercicio 2020 y la información reflejada en la Cuenta General resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

- El cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de fiscalización del ejercicio 2019.

Además, se han analizado las auditorías realizadas por profesionales externos en los OOAA, en las empresas públicas y en la Fundación municipal Teatro Gayarre.

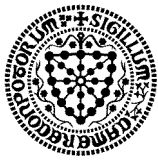
El alcance de la fiscalización es la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona del año 2020 integrada, por:

- Cuenta del ayuntamiento y sus OOAA:
  - a) Expediente de liquidación del presupuesto.
  - b) Expediente de situación económico-patrimonial y financiera, formado por el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.
  - c) Anexos: estado de tesorería, estado de compromisos de gastos e ingresos futuros, estado de situación y movimiento de valores y memoria de costes de los servicios financiados con tasas y precios públicos.
- Cuentas de las sociedades mercantiles participadas íntegramente por la entidad.
- Anexos a la Cuenta General.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2020, si bien se han efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

En cuanto al cumplimiento de legalidad, el alcance se refiere a las operaciones revisadas en las muestras que se indican en el epígrafe VI de este informe.





## IV. Opinión

Hemos fiscalizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 2020, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el epígrafe V del presente informe.

### *Responsabilidad del Ayuntamiento*

La Dirección de Hacienda del Ayuntamiento es la responsable de formar la Cuenta General, de forma que exprese la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de la Cuenta General libre de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

El Pleno del ayuntamiento aprobó la Cuenta General el 7 de octubre de 2021.

El ayuntamiento debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables, y establecer los sistemas de control interno que consideren necesarios para esa finalidad.

### *Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de la Cuenta General adjunta y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, y en concreto, los establecidos en la ISSAI-ES 200 sobre la fiscalización financiera y en la ISSAI-ES 400, referida a la fiscalización de cumplimiento, así como con las guías prácticas de fiscalización de los Órganos de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que la Cuenta General está libre de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la Cuenta General y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones





del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de la Cuenta General tomada en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de fiscalización financiera y de cumplimiento.

#### IV.1. Opinión de auditoría financiera

##### *Opinión de auditoría financiera*

En nuestra opinión, la Cuenta General adjunta expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### IV.2. Opinión de cumplimiento de la legalidad

##### *Fundamento de la opinión con salvedades*

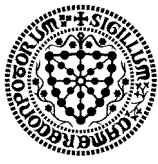
- El ayuntamiento ha abonado gastos por 2,57 millones correspondientes a prestaciones de servicios una vez superado el plazo máximo de vigencia de los contratos correspondientes.

- El ejercicio de la intervención previa limitada no cumple las previsiones de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra, debido a los siguientes motivos:

- a) El Pleno no ha determinado los extremos con trascendencia en el proceso de gestión que deben ser comprobados en la intervención previa limitada.

- b) No se ejerce la intervención plena con posterioridad sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la intervención previa limitada.





### *Opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades*

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo revisado, las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros del ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2020 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables.





## V. Estados financieros consolidados

### V.1. Estado de liquidación consolidado del presupuesto del ejercicio 2020

(Ayuntamiento y OAAA)

#### Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación económica

| Gastos                 | Crédito inicial    | Modif.            | Crédito definitivo | Obligaciones reconocidas | Pagos              | % Ejecución | % Pagos   |
|------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------------|--------------------|-------------|-----------|
| 1. Personal            | 96.021.009         | 8.858.760         | 104.879.768        | 104.262.953              | 104.036.604        | 99          | 100       |
| 2. Bienes corrientes   | 72.607.256         | 2.017.578         | 74.624.835         | 69.216.231               | 53.974.675         | 93          | 78        |
| 3. Gastos financieros  | 775.000            | 0                 | 775.000            | 523.632                  | 523.632            | 68          | 100       |
| 4. Transf. Corrientes  | 11.314.816         | 2.016.522         | 13.331.338         | 12.568.460               | 11.413.613         | 94          | 91        |
| 6. Inversiones         | 2.394.200          | 19.114.481        | 21.508.681         | 13.044.618               | 8.137.318          | 61          | 62        |
| 7. Transf. Capital     | 25.000             | 1.763.475         | 1.788.475          | 1.760.205                | 853.857            | 98          | 49        |
| 8. Activos financieros | 277.200            | 0                 | 277.200            | 204.312                  | 184.809            | 74          | 90        |
| 9. Pasivos financieros | 8.814.000          | 0                 | 8.814.000          | 8.803.707                | 8.803.707          | 100         | 100       |
| <b>Total</b>           | <b>192.228.481</b> | <b>33.770.816</b> | <b>225.999.297</b> | <b>210.384.118</b>       | <b>187.928.215</b> | <b>93</b>   | <b>89</b> |

#### Ejecución del presupuesto de ingresos. Clasificación económica

| Ingresos  | Prevision Inicial  | Modif.            | Previsión definitiva | Derechos reconocidos | Cobros             | % Ejec.    | % Cobros  |
|---|--------------------|-------------------|----------------------|----------------------|--------------------|------------|-----------|
| 1. Impuestos directos                             | 53.836.000         | 0                 | 53.836.000           | 56.663.891           | 52.574.052         | 105        | 93        |
| 2. Impuestos indirectos                           | 6.073.573          | 0                 | 6.073.573            | 8.561.516            | 7.973.363          | 141        | 93        |
| 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos       | 28.792.600         | 0                 | 28.792.600           | 33.884.102           | 27.137.401         | 118        | 80        |
| 4. Transferencia corrientes                       | 97.979.408         | 4.777.417         | 102.756.825          | 115.285.283          | 115.176.070        | 112        | 100       |
| 5. Ingresos patrimoniales y aprovecham. comunales | 2.930.500          | 0                 | 2.930.500            | 2.716.637            | 1.852.848          | 93         | 68        |
| 6. Enajenación de inversiones reales              | 0                  | 2.812.447         | 2.812.447            | 2.797.056            | 2.797.056          | 99         | 100       |
| 7. Transferencias de capital                      | 2.239.200          | 5.793.347         | 8.032.547            | 6.684.472            | 6.053.879          | 83         | 91        |
| 8. Activos financieros                            | 377.200            | 11.573.700        | 11.950.900           | 179.082              | 49.173             | 1          | 27        |
| 9. Pasivos financieros                            | 0                  | 8.813.905         | 8.813.905            | 0                    | 0                  | 0          | 0         |
| <b>Total</b>                                      | <b>192.228.481</b> | <b>33.770.816</b> | <b>225.999.297</b>   | <b>226.772.039</b>   | <b>213.613.842</b> | <b>100</b> | <b>94</b> |





## V.2. Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2020

(Ayuntamiento y OAAA)

| Concepto                                      | 2019              | 2020              |
|---|-------------------|-------------------|
| Derechos reconocidos netos                    | 215.880.872       | 226.772.039       |
| Obligaciones reconocidas netas                | -204.328.890      | -210.384.118      |
| Resultado Presupuestario                      | 11.551.982        | 16.387.921        |
| Ajustes                                       |                   |                   |
| Desviación financiación positiva              | -3.586.515        | -5.697.188        |
| Desviación financiación negativa              | 1.657.124         | 1.610.665         |
| Gastos financiados con remanente de tesorería | 3.064.062         | 6.772.240         |
| <b>Resultado Presupuestario Ajustado</b>      | <b>12.686.654</b> | <b>19.073.637</b> |

## V.3. Estado de remanente de tesorería consolidado del ejercicio 2020

(Ayuntamiento y OAAA)

| Concepto  | 2019               | 2020               | %<br>variación |
|---|--------------------|--------------------|----------------|
| <b>(+) Derechos pendientes de cobro</b>                     | <b>50.444.932</b>  | <b>51.013.768</b>  | <b>1</b>       |
| (+) Presupuesto Ingresos: Ejercicio corriente               | 14.078.455         | 18.113.324         |                |
| (+) Presupuesto Ingresos: Ejercicios cerrados               | 51.785.608         | 48.908.298         |                |
| (+) Ingresos extrapresupuestarios                           | 242.749            | 247.042            |                |
| (+) Reintegros de pagos                                     | 124                | 2.755              |                |
| (-) Derechos de difícil recaudación                         | -15.633.934        | -16.218.081        |                |
| (-) Ingresos pendientes de aplicación                       | -28.070            | -39.570            |                |
| <b>(-) Obligaciones pendientes de pago</b>                  | <b>-63.604.236</b> | <b>-65.949.274</b> | <b>4</b>       |
| (-) Presupuesto de Gastos: Ejercicio corriente              | -21.157.126        | -27.368.775        |                |
| (-) Presupuesto de Gastos: Ejercicios cerrados              | -32.696.086        | -28.420.318        |                |
| (-) Gastos extrapresupuestarios                             | -9.615.374         | -10.000.096        |                |
| (-) Devoluciones pendientes de pago                         | -142.628           | -172.826           |                |
| (+) Pagos pendientes de aplicación                          | 6.978              | 12.741             |                |
| <b>(+) Fondos líquidos de Tesorería</b>                     | <b>66.434.589</b>  | <b>88.808.665</b>  | <b>22</b>      |
| <b>(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas</b>   | <b>22.087.207</b>  | <b>22.332.195</b>  | <b>1</b>       |
| <b>Remanente de Tesorería Total</b>                         | <b>75.362.490</b>  | <b>88.205.353</b>  | <b>17</b>      |
| Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada | 25.195.458         | 28.743.242         | 14             |
| Remanente de tesorería por recursos afectos                 | 28.252.109         | 23.878.313         | -15            |
| Remanente de tesorería para gastos generales                | 21.915.014         | 35.583.808         | 62             |





#### V.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2020

(Ayuntamiento, OAAA y empresas municipales Comiruña, S.A. y Pamplona Centro Histórico, S.A.)

| Descripción   | año 2019             | año 2020             | Descripción  | año 2019             | año 2020             |
|---|----------------------|----------------------|--|----------------------|----------------------|
| <b>A Inmovilizado</b>   | <b>1.237.525.109</b> | <b>1.245.639.376</b> | <b>A Fondos propios</b>                                  | <b>1.255.822.111</b> | <b>1.071.889.266</b> |
| 1 Inmovilizado material   | 557.447.025          | 558.482.841          | 1 Patrimonio y reservas                                  | 806.536.336          | 634.882.945          |
| 2 Inmovilizado inmaterial   | 22.732.270           | 22.803.734           | 2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)          | 25.512.242           | 31.539.991           |
| 3 Infraestruct. y bienes destinados a uso gral.                                     | 648.815.254          | 655.286.264          | 3 Subvenciones de capital                                | 423.773.533          | 405.466.330          |
| 4 Bienes comunales  | 0                    | 0                    | <b>B Provisiones para riesgos y gastos</b>               | <b>0</b>             | <b>213.378.578</b>   |
| 5 Inmovilizado financiero   | 8.530.560            | 9.066.537            | 4 Provisiones  | 0                    | 213.378.578          |
| <b>B Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>                                   | <b>0</b>             | <b>0</b>             | <b>C Acreedores a largo plazo</b>                        | <b>60.522.352</b>    | <b>52.634.159</b>    |
| 6 Gastos a cancelar   | 0                    | 0                    | 4 Empréstitos, préstamos y fianzas y depósitos recibidos | 60.522.352           | 52.634.159           |
| <b>C Circulante</b>   | <b>112.364.405</b>   | <b>128.780.098</b>   | <b>D Acreedores a corto plazo</b>                        | <b>33.545.051</b>    | <b>36.517.471</b>    |
| 7 Existencias   | 9.618.183            | 10.331.398           | 5 Acreedores de pptos. cerrados y extrapresup.           | 33.516.981           | 36.477.901           |
| 8 Deudores  | 34.227.022           | 35.965.273           | 6 Partidas ptes de aplic. y ajustes periodificación      | 28.070               | 39.570               |
| 9 Cuentas financieras   | 68.511.462           | 82.465.144           |  |                      |                      |
| 10 Siruac. Transitorias de financ., ajustes periodificación pendiente de aplicación | 7.738                | 18.283               |  |                      |                      |
| 11 Rtdo. pendiente de aplicación (pérd. del ejer.)                                  | 0                    | 0                    |  |                      |                      |
| <b>Total Activo</b>   | <b>1.349.889.514</b> | <b>1.374.419.474</b> | <b>Total Pasivo</b>                                      | <b>1.349.889.514</b> | <b>1.374.419.474</b> |





## VI. Conclusiones y recomendaciones

Como parte de la fiscalización realizada, a continuación se incluyen aquellas observaciones y comentarios junto con determinada información adicional que esta Cámara considera que puede ser de interés a los destinatarios y usuarios del presente informe de fiscalización.

También comprende información detallada sobre las salvedades de la opinión del informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del ayuntamiento y sus entes dependientes.

Señalar la situación excepcional derivada de la crisis sanitaria de la COVID-19 producida en el ejercicio auditado, que conllevó un importante proceso de adaptación en la gestión administrativa local y ha supuesto paralización o ralentización de diversos procedimientos en distintas áreas del ayuntamiento.

### VI.1. Presupuesto General

El presupuesto inicial consolidado del ayuntamiento y sus OOAA para 2020, prórroga del presupuesto de 2019, presentaba unas previsiones iniciales de gastos e ingresos de 192,23 millones.

Tras las modificaciones presupuestarias de 33,77 millones, que suponen un 18 por ciento de los créditos iniciales, las previsiones definitivas ascendieron a 226 millones. El 57 por ciento de las modificaciones corresponden al capítulo 6 de inversiones reales.

#### *Liquidación presupuestaria*

En 2020 los gastos sumaron 210,38 millones, con un grado de ejecución del 93 por ciento. Dichos gastos fueron un tres por ciento superiores a los de 2019.

En cuanto a los ingresos, en 2020 se reconocieron derechos por 226,77 millones, con un grado de ejecución del 100 por ciento de las previsiones definitivas. Con respecto al ejercicio precedente, los ingresos han aumentado en un cinco por ciento.

En el siguiente cuadro se muestra el destino y financiación, en porcentaje, de los gastos del ayuntamiento y OOAA:

| Naturaleza del gasto          | Porcentaje | Fuente de financiación                  | Porcentaje |
|-------------------------------|------------|---|------------|
| Personal                      | 50         | Ingresos tributarios                    | 37         |
| Otros gastos corrientes       | 39         | Transferencias                          | 54         |
| Inversiones reales            | 6          | Ingresos patrimoniales y otros ingresos | 9          |
| Transferencias de capital     | 1          |   |            |
| Activos y pasivos financieros | 4          |   |            |





Los gastos corrientes suponen un 89 por ciento del total de gastos. Los gastos de personal representan el 50 por ciento del total gastado, las inversiones un seis por ciento y un cuatro por ciento corresponde a activos y pasivos financieros.

En relación a los ingresos, los de origen tributario suponen el 37 por ciento del total y las transferencias un 54 por ciento. Del restante nueve por ciento el mayor porcentaje corresponde a precios públicos y otros ingresos.

Mostramos a continuación la comparativa de un conjunto de indicadores relacionados con la liquidación presupuestaria de los ejercicios 2019 y 2020:

| Indicadores                         | 2019        | 2020        | %Variación |
|-------------------------------------|-------------|-------------|------------|
| Total derechos reconocidos          | 215.880.872 | 226.772.039 | 5          |
| Total obligaciones reconocidas      | 204.328.890 | 210.384.118 | 3          |
| Ingresos corrientes (1 a 5)         | 207.873.204 | 217.111.429 | 4          |
| Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4) | 180.083.987 | 186.047.644 | 3          |
| Ingresos de capital                 | 7.855.254   | 9.481.528   | 21         |
| Gastos de capital                   | 14.714.793  | 14.804.823  | 1          |
| Saldo no financiero                 | 20.342.234  | 25.216.858  | 24         |
| Resultado presupuestario ajustado   | 12.686.654  | 19.073.637  | 50         |

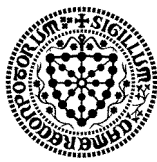
De la evolución anterior señalamos:

- Los ingresos corrientes han aumentado un cuatro por ciento y los de capital un 21 por ciento. No obstante, en términos absolutos el incremento más relevante es el de las transferencias corrientes. Han aumentado en 11 millones debido al fondo extraordinario abonado a las entidades locales para afrontar las necesidades de la pandemia de la COVID-19, al incremento de subvenciones de servicios sociales e igualdad y a la regularización derivada de la ejecución de sentencia relativa a la financiación del montepío de años anteriores.

- Tanto el total de gastos reconocidos como los gastos de funcionamiento han aumentado un tres por ciento, mientras que los gastos de capital prácticamente no han variado. En términos absolutos el incremento total de gastos ha sido de aproximadamente seis millones.

- El resultado presupuestario ajustado, de 19,07 millones, ha aumentado un 50 por ciento respecto a 2019 con un incremento en términos absolutos de 6,39 millones.





## VI.2. Situación económico-financiera consolidada del ayuntamiento y sus OAAA a 31-12-2020

En el cuadro siguiente mostramos algunos indicadores económico-financieros del ejercicio 2020 y su comparativa con los del ejercicio anterior:

| Indicadores  | 2019       | 2020       | %Variación |
|--|------------|------------|------------|
| Ahorro bruto   | 27.789.218 | 31.063.785 | 12         |
| Carga financiera   | 9.388.043  | 9.327.339  | -1         |
| Ahorro neto  | 18.401.174 | 21.736.446 | 18         |
| Índice de carga financiera   | 4,5%       | 4,3%       | -5         |
| % de ahorro bruto sobre ingresos corrientes                            | 13         | 14         | 7          |
| Deuda viva   | 54.756.268 | 45.952.561 | -16        |
| Nivel de endeudamiento (deuda viva/ingresos corrientes)                | 26%        | 21%        | -20        |
| Remanente tesorería para gastos generales                              | 21.915.014 | 35.583.808 | 62         |
| Autonomía fiscal (tributos/derechos reconocidos netos)                 | 42%        | 37%        | -12        |
| Índice deudores dudoso cobro (saldo DDC/deudores pendientes cobro)*100 | 24%        | 24%        | 0          |

Del cuadro anterior, señalamos los siguientes aspectos:

- En 2020 el ahorro neto fue de 21,74 millones, siendo la carga financiera de 9,33 millones. Indica que el ayuntamiento generó suficientes recursos corrientes para atender los gastos de funcionamiento y la carga financiera; esta última disminuyó un uno por ciento, lo que originó, junto con el incremento de los ingresos corrientes en mayor proporción que el de los gastos de funcionamiento, que el ahorro neto aumentara en un 18 por ciento.

- La deuda viva es de 45,95 millones habiendo disminuido un 16 por ciento respecto al año anterior; y el nivel de endeudamiento se sitúa en el 21 por ciento de los ingresos corrientes frente al 26 por ciento del año anterior.

- El remanente de tesorería para gastos generales, con un importe positivo de 35,58 millones, ha aumentado un 62 por ciento respecto a 2019.

**En definitiva**, la situación financiera del ayuntamiento está muy saneada, con unos indicadores de ahorro bruto y neto positivos de 31,06 y 21,74 millones respectivamente y un nivel de endeudamiento del 21 por ciento. Asimismo, el remanente de tesorería para gastos generales asciende a 35,58 millones, habiendo aumentado de forma muy relevante respecto al ejercicio precedente. Todos estos indicadores confirman la senda positiva iniciada en el año 2011 hasta la actualidad, con la excepción del ejercicio 2017 en que se produjo un retroceso.





### VI.3. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

A efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPySF), siguiendo los criterios de contabilidad nacional-SEC 2010, se consideran Administración Pública Local los siguientes entes: el propio ayuntamiento, los OOAA, las sociedades municipales no de mercado, Pamplona Centro Histórico, S.A. y Animsa, y la Fundación Teatro Gayarre.

El 20 de octubre de 2020 el Congreso de los Diputados, previo acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre, apreció que se daba una situación de emergencia extraordinaria, requisito establecido en el artículo 11.3 de la LOEPySF.

Esta medida implica dejar sin efecto los objetivos de estabilidad y de deuda pública y la no aplicación de la regla de gasto en los años 2020 y 2021. Se mantiene el procedimiento de autorización de operaciones de endeudamiento, si bien en 2020 el sector administración pública del ayuntamiento no ha concertado ninguna nueva operación de deuda.

Asimismo, se mantienen las obligaciones relativas al cumplimiento de la sostenibilidad de la deuda comercial. Hemos verificado que se ha cumplido, al no superar el plazo máximo de 30 días previsto en la normativa sobre morosidad.

#### Periodo medio de pago a proveedores

| Periodo medio de pago a proveedores |       |
|-------------------------------------|-------|
| Primer trimestre                    | 26,58 |
| Segundo trimestre                   | 28,50 |
| Tercer trimestre                    | 29,24 |
| Cuarto trimestre                    | 22,16 |

Fuente: Datos publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

### VI.4. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

Hemos constatado el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Se ha incluido en el balance la provisión sobre las obligaciones futuras derivadas del sistema de montepío municipal por importe de 212,8 millones.
- Se ha justificado en el expediente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo, tanto de tasa de reposición como de estabilización de empleo.





Consideramos prioritario el cumplimiento de las siguientes recomendaciones emitidas en la fiscalización del ejercicio 2019 y anteriores y que siguen pendientes:

- *Potenciar el control interno ejercido por la Intervención como instrumento necesario e imprescindible para la mejora de la gestión económica e implantarlo con la extensión establecida en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra. Es decir, realizando la fiscalización plena sobre una muestra de gastos sometidos a fiscalización limitada previa y el control interno respecto a los ingresos municipales, así como la realización del control financiero y de eficacia.*
- *Determinar por el Pleno aquellos extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, deben ser comprobados en la intervención previa de actos, documentos o expedientes de contenido económico.*
- *Revisar el “Acuerdo sobre condiciones de empleo de las y los funcionarias/os y personal contratado administrativo del Ayuntamiento de Pamplona y sus OOAA para los años 2018 y 2019”, aplicado en 2020, y limitar los pactos a las materias en las que el ayuntamiento tenga competencia.*

## VI.5. Áreas de gestión relevantes

### VI.5.1. Aspectos generales

El proyecto de presupuestos de 2020 no fue aprobado, prorrogándose, a tal efecto, el del ejercicio anterior mediante Resolución de Alcaldía de 30 de diciembre de 2019. El expediente de prórroga se ajusta a los requisitos previstos en el Decreto Foral 270/1998, de gestión presupuestaria.

La liquidación de los presupuestos de 2020 se aprobó, mediante Resolución de Alcaldía, el 29 de abril de 2021.

De la revisión realizada sobre la Cuenta General señalamos lo siguiente:

- La sociedad “Operador Energético Municipal de Pamplona, S.L. en liquidación” se liquidó y disolvió definitivamente mediante acuerdo de la Junta General Universal de fecha 27 de noviembre de 2020. En dicho acuerdo se aprueba el balance final de liquidación y transferir la propiedad de todos los activos al ayuntamiento.
- La intervención no ha formulado reparos en 2020.
- Las cuentas del año 2020 de los Organismos autónomos Escuelas Infantiles y Gerencia de Urbanismo, de la fundación Teatro Gayarre y de las empresas públicas con participación municipal mayoritaria, Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A., Animsa y Mercairuña, S.A. están auditadas por profesionales externos, presentando todos ellos opinión financiera no modificada.





- Según el informe de los auditores externos de la Gerencia de Urbanismo, siguen sin aplicarse las recomendaciones sobre aquellos polígonos que al cierre del ejercicio tienen pendiente la liquidación y cierre contable definitivo.

En cuanto a la auditoría de cumplimiento de legalidad la opinión es la siguiente:

a) Respecto al área de personal se concluye que, en general, se cumple con la normativa aplicable en los OOAA, en las empresas públicas y en la Fundación.

b) En materia de gestión presupuestaria se concluye que, en general, se cumple con la normativa aplicable en los OOAA, en las empresas públicas y en la Fundación.

c) En cuanto a contrataciones administrativas se han detectado las siguientes incidencias:

- En Escuelas Infantiles, el anterior adjudicatario ha continuado prestando el suministro de productos de limpieza sin haberse realizado el correspondiente expediente de contratación (43.823 euros), si bien a finales de año ya se había iniciado la licitación correspondiente y en marzo de 2021 se adjudica el acuerdo marco.

- En Comiruña, S.A., se han adquirido bienes y servicios por importe superior a 15.000 euros sin que conste el procedimiento de licitación correspondiente (22.569 euros).

- Por último, la Fundación Teatro Gayarre tiene dos contratos vencidos (180.000 euros), si bien uno de ellos está en proceso de licitación a fecha de informe.

Recomendamos:

- *Aprobar el presupuesto, la liquidación presupuestaria y la cuenta general en los plazos establecidos legalmente.*

- *Reforzar el control en las contrataciones de los entes dependientes, realizando una adecuada planificación de las nuevas licitaciones.*

- *Realizar el cierre de los polígonos terminados y proceder a la liquidación definitiva de los mismos.*





### VI.5.2. Gastos de personal

Los gastos de personal del ayuntamiento ascendieron a 94,94 millones, un 99 por ciento de los créditos definitivos. Representan el 46 por ciento del total de gastos devengados en el ejercicio y aumentaron en un seis por ciento respecto al ejercicio precedente.

La comparativa con el ejercicio anterior se muestra en el cuadro siguiente:

| Partida Presupuestaria                                       | ORN 2019          | ORN 2020          | Variación        | % Var. 20/19 |
|--|-------------------|-------------------|------------------|--------------|
| Retribuciones básicas y otras remun. de los órganos gobierno | 991.862           | 1.060.155         | 68.293           | 7            |
| Retribuciones básicas y otras remuner. de personal eventual  | 2.078.795         | 2.287.612         | 208.817          | 10           |
| Retribuciones básicas personal funcionario y contr.admvo     | 28.426.240        | 32.430.258        | 4.004.018        | 14           |
| Retribuciones complementarias personal funcionario y c.admvo | 14.697.667        | 14.400.887        | -296.780         | -2           |
| Retribuciones personal laboral fijo                          | 1.277.856         | 1.308.134         | 30.279           | 2            |
| Retribuciones personal laboral temporal                      | 6.238.355         | 6.786.939         | 548.584          | 9            |
| Cuotas sociales  | 13.132.258        | 13.363.792        | 231.534          | 2            |
| Pensiones y prestaciones sociales                            | 22.134.529        | 22.550.904        | 416.375          | 2            |
| Gastos sociales del personal                                 | 302.746           | 303.852           | 1.106            | 0            |
| Complemento familiar   | 443.972           | 443.254           | -718             | 0            |
| <b>Total</b>   | <b>89.724.279</b> | <b>94.935.786</b> | <b>5.211.507</b> | <b>6</b>     |

Cabe destacar el incremento del 14 por ciento en las retribuciones básicas del personal funcionario debido principalmente a que en agosto de 2019 comenzó a abonarse el grado al personal contratado administrativo. En 2020 se abonó durante todo el año, además de la regularización de los atrasos de cuatro años. Este abono ha supuesto un gasto reconocido de 3,24 millones más que en el ejercicio precedente.

Por otra parte, aumenta la partida de retribuciones del personal laboral temporal debido a la contratación del alumnado de las Escuelas Taller, en el marco de la segunda etapa de su programa de formación. Asimismo, se ha producido reducciones de gasto debidas a menor actividad, con motivo de la pandemia de la COVID-19, en los programas de empleo social protegido y Sanfermines.

Al igual que en años anteriores, el gasto en pensiones y prestaciones sociales aumenta en un dos por ciento debido al incremento en la pensión media de jubilación.

#### *Aspectos generales*

Hemos verificado que, en general, los conceptos retributivos de nómina están correctamente imputados al presupuesto.

En relación al control interno de los gastos de personal, y tal y como viene reiterando esta Cámara en anteriores informes, el ayuntamiento no ha realizado la intervención previa ni el control posterior de la nómina.





Al respecto, el informe de intervención de la Cuenta General de 2020, expone los motivos por los cuales no se realiza este control, que están relacionados con que los procedimientos internos actuales impiden la realización del mismo.

### *Plantilla orgánica*

De acuerdo con la información de la Memoria del Ayuntamiento de Pamplona, los puestos de trabajo de la plantilla al cierre del ejercicio 2020 son los siguientes:

| Personal                             | Ayuntamiento |
|--------------------------------------|--------------|
| <b>Puestos en plantilla</b>          | <b>1.625</b> |
| Ocupados                             | 874          |
| Vacantes                             | 751          |
| % Vacantes sobre el total de puestos | 46           |
| Vacantes cubiertas                   | 600          |
| % Vacantes cubiertas                 | 80           |
| Vacantes sin cubrir                  | 151          |
| % Vacantes sin cubrir                | 20           |

En 2020 el 46 por ciento del total de puestos de plantilla están vacantes, de los que el 80 por ciento están cubiertos temporalmente y el resto, un 20 por ciento, continúan sin cubrir. En definitiva, el porcentaje de contratación temporal, incluyendo los indefinidos no fijos, alcanza el 41 por ciento al cierre del ejercicio.

El régimen jurídico de los puestos de la plantilla es el siguiente:

| Clasificación                 | 2019         | 2020         |
|-------------------------------|--------------|--------------|
| Personal de libre designación | 41           | 43           |
| Personal funcionario          | 1.356        | 1.346        |
| Personal laboral              | 232          | 236          |
| <b>Total</b>                  | <b>1.629</b> | <b>1.625</b> |

De los 1.625 puestos de plantilla, el 83 por ciento son de régimen funcional, un 14 por ciento de régimen laboral y el restante tres por ciento es personal eventual, que incluye los puestos de libre designación entre personal funcionario.





La distribución de la plantilla por áreas municipales es la siguiente:

| Área Municipal                                     | Nº puestos   | % s/ total |
|--|--------------|------------|
| Seguridad Ciudadana                                | 498          | 31         |
| Servicios sociales, Acción comunitaria y Deporte   | 411          | 25         |
| Proyectos estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad | 177          | 11         |
| Educación, Participación ciudadana y Juventud      | 166          | 10         |
| Servicios generales                                | 142          | 9          |
| Urbanismo, Vivienda y Sanidad                      | 124          | 8          |
| Cultura e Igualdad                                 | 52           | 3          |
| Gobierno estratégico, Comercio y Turismo           | 43           | 3          |
| Alcaldía   | 12           | 1          |
| <b>Total</b>                                       | <b>1.625</b> | <b>100</b> |

De la revisión efectuada destacamos los siguientes aspectos:

- El ayuntamiento aprobó la plantilla orgánica conforme a lo dispuesto en la Ley Foral de Administración Local (LFAL en adelante), publicándose la aprobación definitiva de la misma en el BON número 78 de 15 de abril de 2020. Posteriormente se aprobó una modificación de plantilla que es la siguiente:

Creación de una plaza de coordinador/a jefe/a de Prevención de Infancia y Familia, realizada por acuerdo de Junta de Gobierno Local en noviembre de 2020 y publicada en el BON. Esta nueva plaza ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Administrativo de Navarra (TAN), quien ha resuelto que la Junta de Gobierno Local no es competente para modificar la plantilla orgánica y por tanto la creación de la plaza no se ajusta a derecho. El ayuntamiento ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo contra la resolución, que está pendiente de resolver.

- Se ha modificado de forma implícita la plantilla a través de un procedimiento de promoción mediante oposición restringida que reconvierte 26 plazas de inspector-auxiliar (Nivel D) en oficial de Inspección de Conservación Urbana (Nivel C). La plantilla aprobada prevé estos procedimientos, pero solo de forma genérica y sin crear las nuevas plazas ni concretar el número de plazas a crear.

#### *Oferta pública de empleo y análisis tasa de reposición y estabilización de empleo temporal*

Hemos analizado la situación de la oferta pública de empleo (OPE en adelante) de 2020 en relación a las tasas de reposición y de estabilización de empleo. El ayuntamiento aprobó la OPE para 2020 mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, publicada en el BON de fecha 24 de diciembre de 2020.

De dicho análisis destacamos los siguientes aspectos:

- La OPE incluye un total de 119 plazas; como tasa de reposición computan 40 plazas y como tasa de estabilización de empleo temporal 79 plazas.





Hemos comprobado que, en general, las plazas incluidas como tasa de reposición cumplían los requisitos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE en adelante), para su inclusión en la OPE, si bien hemos detectado una plaza que ya había sido incluida en la OPE 2019 y por tanto no debería estar en 2020.

En cuanto a la tasa de estabilización de empleo temporal, hemos verificado el requisito de ocupación de la plaza en los tres años anteriores y se cumple en todos los casos.

No obstante, el área de recursos humanos informa que aunque existan más plazas que podrían ofertarse en base a la tasa de estabilización, no se han incluido debido a la conveniencia de realizar un análisis previo y a la necesidad de distribuir las convocatorias en el tiempo teniendo en cuenta la capacidad disponible para llevar a cabo la gestión de los correspondientes procesos selectivos.

• Hemos realizado el seguimiento de las OPE 2016-2020, siendo su situación, al cierre del ejercicio, la siguiente:

| Estado (plazas)         | 2016      | 2017      | 2018      | 2019       | 2020       | Total      |
|-------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|
| Caducada                | 3         | -         | -         | -          | -          | 3          |
| Ejecutada               | 10        | 22        | 9         | 23         | -          | 64         |
| En ejecución            | -         | 11        | -         | 12         | 25         | 48         |
| En ejecución-sin avance | 1         | 4         | 2         | 7          | -          | 14         |
| Pendiente               | -         | 2         | 5         | 91         | 94         | 192        |
| <b>Total</b>            | <b>14</b> | <b>39</b> | <b>16</b> | <b>133</b> | <b>119</b> | <b>321</b> |

El 79 por ciento de las plazas totales están pendientes de convocar o en ejecución al cierre del 2020 y de estas, el 90 por ciento corresponden a las dos últimas OPEs.

La variación con respecto al 2019 se muestra en la siguiente tabla:

| Estado (plazas)         | 2019       | 2020       | Var.2019/2020 |
|-------------------------|------------|------------|---------------|
| Caducada                | 3          | 3          | -             |
| Ejecutada               | 34         | 64         | 30            |
| En ejecución            | 50         | 48         | -2            |
| En ejecución-sin avance | 29         | 14         | -15           |
| Pendiente               | 89         | 192        | 103           |
| <b>Total</b>            | <b>205</b> | <b>321</b> | <b>116</b>    |

En 2020 únicamente ha finalizado un proceso, iniciado en 2019, de 30 plazas de agente de policía municipal.





Por otra parte, teniendo en cuenta que cada convocatoria implica una carga de trabajo similar con independencia del número de plazas a proveer, hemos analizado las convocatorias que se derivarían de las OPEs 2016-2020, siendo su situación a cierre de 2020 la siguiente:

| Estado (convocatoria)   | Estado 2019 | Estado 2020 | Var. 2019/2020 |
|-------------------------|-------------|-------------|----------------|
| Ejecutado               | 3           | 4           | 1              |
| En ejecución            | 4           | 5           | 1              |
| En ejecución-sin avance | 5           | 6           | 1              |
| Pendiente               | 52          | 65          | 13             |
| <b>Total</b>            | <b>64</b>   | <b>80</b>   | <b>16</b>      |

De los 80 procesos selectivos a que darían lugar las OPEs 2016-2020, el 81 por ciento se encuentra pendiente de convocar.

Durante 2020, no se han producido avances sustanciales en los procesos selectivos convocados y pendientes de convocar, excepto el incremento de estos últimos debido a la OPE 2020. Esto puede relacionarse, en buena medida, con la situación derivada de la pandemia. En 2021 se aprecia una cierta mejoría al haberse finalizado dos procesos e iniciado un total de diez hasta el mes de agosto. No obstante, sigue habiendo un gran número de procesos pendientes.

#### *Revisión muestra convocatorias*

Hemos revisado cuatro convocatorias de personal realizadas en 2020, resultando su desarrollo, en general, conforme con la normativa aplicable, si bien destacamos los siguientes aspectos:

- En una convocatoria de 31 plazas de oficial de inspección de conservación urbana se ha utilizado el procedimiento restringido previsto con carácter excepcional en el artículo 15.6 del Texto Refundido del Estatuto Público (TREP), sin que conste en el expediente la justificación de la utilización de dicho procedimiento.
- En la convocatoria restringida citada no se habían creado previamente en plantilla orgánica las plazas cuya convocatoria estaba prevista.
- En la convocatoria de 30 plazas de agente municipal se han detectado deficiencias en la documentación del proceso, principalmente en cuanto a la recogida en acta de todas las decisiones tomadas por el tribunal.
- En las convocatorias examinadas no consta ningún informe jurídico sobre la convocatoria y las bases reguladoras de la misma.





### Verificaciones del gasto de personal

• Hemos revisado el importe percibido por los trabajadores en concepto de salario base, complementos y antigüedad, correspondientes a la nómina de septiembre de 2020. Las retribuciones revisadas y su importe han sido las siguientes:

| Concepto                               | Importe          |
|--|------------------|
| Salario base                           | 2.248.160        |
| Complemento puesto                     | 363.375          |
| Complemento específico                 | 233.173          |
| Complemento incompatibilidad           | 151.314          |
| Complemento Ley Foral                  | 119.630          |
| Complemento especial riesgo            | 58.617           |
| Complemento docente                    | 28.312           |
| Complemento dedicación exclusiva       | 17.074           |
| Complemento funciones del puesto       | 7.290            |
| Complemento de prolongación de jornada | 851              |
| Complemento de puesto directivo        | 538              |
| Quinquenios                            | 64.013           |
| Trienios                               | 13.806           |
| <b>Total septiembre</b>                | <b>3.306.153</b> |

En concreto, hemos analizado y revisado 14 conceptos de nómina (complemento ley foral agrupa dos complementos), correspondientes a 1.775 personas y por un importe total de 3,31 millones; este importe supone el 82 por ciento del total de la nómina de septiembre.

En términos generales, los trabajadores del ayuntamiento han percibido adecuadamente los conceptos retributivos revisados, de acuerdo a lo establecido para los puestos correspondientes en la plantilla orgánica.

No obstante, señalamos las siguientes deficiencias:

- Se continúan abonando retribuciones recogidas en plantilla como “complemento docente”, sin que el complemento que está contemplado en el TREP como tal sea aplicable al personal del ayuntamiento.
- Se detectan diferencias en complementos de puesto de trabajo, algunas porque aun estando aprobadas no se recogen correctamente en la plantilla orgánica, y otras por errores de cálculo, si bien estos últimos ya se han subsanado.

Finalmente, se ha revisado el abono del grado con efectos retroactivos realizado en agosto de 2020. El ayuntamiento comenzó a pagar este concepto a los contratados administrativos a partir de agosto de 2019 pero el abono de los importes debidos por su aplicación con efecto retroactivo desde enero de 2015 se ha llevado a cabo en agosto de 2020.

Según la información facilitada por el ayuntamiento, esta remuneración corresponde a 377 perceptores y supuso un coste total de 2,75 millones, de los que





2,29 millones corresponden a retribución bruta y el resto a cotización empresarial a la Seguridad Social.

Hemos realizado un análisis masivo sobre los importes abonados de oficio, que suponen el 86 por ciento del total y corresponden a 308 empleados. En términos generales, el cálculo es correcto. Del resto de perceptores se ha realizado un análisis mediante muestreo y concluimos que, en general, las retribuciones calculadas y abonadas son correctas.

Por último, el ayuntamiento retribuye las horas extraordinarias de acuerdo con los criterios de cálculo determinados por el TAN en resolución de noviembre de 2017, y en providencia resolutoria de noviembre de 2018. Sin embargo, posteriormente la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en sentencia de apelación, ha establecido un criterio distinto, que ha sido adoptado también por el TAN en febrero de 2020.

Recomendamos:

- *Adeguar los procedimientos internos necesarios de forma que el área de Intervención pueda realizar la fiscalización previa de la nómina.*
- *Aprobar las modificaciones de plantilla orgánica por el órgano que determine el órgano jurisdiccional competente.*
- *Revisar la planificación de las convocatorias de personal y de los recursos necesarios para su ejecución dentro de los plazos de vigencia de las respectivas OPEs, así como incluir todas las plazas permitidas por la tasa de estabilización de empleo temporal a efectos de reducir al máximo la temporalidad en la contratación.*
- *Incluir en la plantilla orgánica las plazas que se quieran cubrir mediante el procedimiento restringido previamente a la aprobación de la convocatoria.*
- *Incluir en los expedientes de procesos selectivos de personal un informe jurídico sobre la convocatoria y las bases reguladoras de la misma, justificando en todo caso la utilización de los procedimientos restringidos.*
- *Aprobar unas normas de procedimiento aplicable en los procesos selectivos de personal encaminadas a fijar modos homogéneos de actuación en dichos procesos.*
- *Adeguar el denominado “complemento docente” por otro tipo de complemento contemplado en el TREP.*
- *Retribuir las horas extraordinarias de acuerdo con el Reglamento de Retribuciones de los empleados de las administraciones públicas de Navarra y conforme al criterio establecido por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.*





### VI.5.3. Gastos corrientes en bienes y servicios

Los gastos corrientes en bienes y servicios ascendieron a 68,15 millones, representan el 33 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio y su nivel de ejecución ha sido del 93 por ciento de los créditos definitivos.

El decremento de gasto reconocido respecto al ejercicio precedente ha sido del uno por ciento.

Los principales conceptos que integran los gastos en bienes corrientes y servicios y su variación ~~con~~ respecto a 2019, es la siguiente:

| Descripción   | ORN 2019   | ORN 2020   | % var.20/19 |
|---|------------|------------|-------------|
| Arrendamientos de edificios y otras construcciones                  | 312.249    | 420.527    | 35          |
| Arrendamiento elementos de transporte                               | 152.193    | 167.141    | 10          |
| Conserv. repar. y mto. Infraestructuras.y bienes naturales          | 6.524.539  | 8.530.558  | 31          |
| Conserv. repar y mto. edificios y otras construcciones              | 1.901.166  | 2.133.530  | 12          |
| Conserv. repar y mto. maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | 489.792    | 545.882    | 11          |
| Conserv. repar y mto.elementos de transporte                        | 205.587    | 217.969    | 6           |
| Material de oficina   | 136.595    | 76.627     | -44         |
| Suministros   | 9.069.216  | 8.120.846  | -10         |
| Comunicaciones  | 591.410    | 878.531    | 49          |
| Transportes y fletes  | 210.538    | 239.474    | 14          |
| Seguros   | 439.917    | 442.954    | 1           |
| Tributos  | 162.767    | 175.816    | 8           |
| Gastos diversos   | 4.556.860  | 4.648.248  | 2           |
| Trabajos realizados por otras empresas                              | 43.807.279 | 41.096.329 | -6          |
| Gastos de edición y distribución                                    | 235.150    | 210.816    | -10         |

Hemos analizado la siguiente muestra de gastos:

| Descripción  | ORN 2020  |
|--|-----------|
| Estacionamiento regulado ORA                               | 7.410.028 |
| Limpieza de colegios públicos                              | 2.166.543 |
| Civivox. Gestión de actividades                            | 2.025.014 |
| Gestión actividades de instalaciones deportivas            | 1.013.656 |
| Civivox. Contrato de limpieza                              | 354.917   |
| Indemnización difusión programación cultural               | 294.812   |
| Indemnización Civivox- Gestión, programación y limpieza    | 237.527   |
| Indemnización contrato limpieza colegios públicos          | 195.403   |
| Indemnización contrato estacionamiento regulado ORA        | 164.370   |
| Indemnización contrato de gestión instalaciones deportivas | 64.622    |

Las indemnizaciones reconocidas en 2020 derivadas de suspensiones de contratos como consecuencia de la pandemia han ascendido a 1,08 millones. Hemos revisado las cinco de mayor importe que suponen un 89 por ciento del total.





De nuestra revisión concluimos que, en general, en la muestra fiscalizada los gastos están justificados, aprobados, intervenidos y correctamente contabilizados y pagados.

### *Licitación y adjudicación de contratos*

Hemos revisado las siguientes licitaciones, así como su adjudicación y la ejecución del gasto correspondiente en este año:

| Contrato   | Procedimiento                          | Nº licitadores         | Importe licitación | Precio adjudicación | Baja   |
|--|--|------------------------|--------------------|---------------------|--------|
| Asistencia técnica, conservación, reparación y montaje de las instalaciones de regulación del tráfico de Pamplona  | Abierto superior umbral europeo        | 2                      | 3.202.479          | 2.865.926           | 10/16* |
| Seguros de vida y accidentes de corporativos y empleados municipales   | Abierto superior al umbral comunitario | 5                      | 2.255.000          | 1.485.935           | 34     |
| Gestión servicios portería, socorrismo, mantenimiento y limpieza C.D.Aranzadi y Ciudad Deportiva San Jorge Aquavox | Abierto superior umbral europeo        | 2 Lotes<br>2 lic./lote | 1.586.574          | 1.533.233           | 3      |

(\*) Contrato mixto de servicios y suministro. La baja del 10% corresponde al precio de mantenimiento y la baja del 16% es el porcentaje de baja respecto a los precios unitarios de conservación y reparación de los equipos.

En general, la licitación de los contratos y su adjudicación, así como su ejecución, se ha tramitado conforme a la legislación contractual y los gastos están aprobados, intervenidos, justificados y correctamente contabilizados, y pagados, si bien señalamos las siguientes incidencias:

- El contrato de mantenimiento de las instalaciones de regulación de tráfico, vencido desde febrero de 2020, ha sido formalizado en junio de 2020 y el contrato de limpieza de los Civivox continúa vencido desde 2019. En el ejercicio actual los gastos reconocidos por estos servicios mediante la fórmula del enriquecimiento injusto<sup>1</sup> ascienden a 154.205 euros y por 413.342 euros respectivamente.

- Hemos revisado la continuidad de los contratos vencidos de la muestra del ejercicio 2019 y comprobamos que en 2020 los gastos reconocidos sobre dichos servicios mediante la fórmula del enriquecimiento injusto ascienden a 2.006.227 euros.

<sup>1</sup> El enriquecimiento injusto tiene su origen en una prestación realizada por un tercero cuando el contrato está vencido o bien este no existe. Para evitar el enriquecimiento injusto de la Administración la Jurisprudencia ha reconocido el derecho del tercero al abono de la prestación o servicio realizado.





- En la licitación del contrato de asistencia técnica, reparación y montaje de las instalaciones de regulación de tráfico no se ha justificado la no división en lotes.
- En general, no se publican las actas de la Mesa de Contratación en el Portal de Contratación de Navarra.
- La adjudicación del contrato de gestión de servicios de portería, socorrismo, mantenimiento y limpieza del C.D. Aranzadi y del C.D. San Jorge Aquavox no se había publicado ni en el Portal de Contratación ni en el Diario Oficial de la UE.
- La valoración económica del contrato de señalización vertical y horizontal no se ha realizado mediante fórmula matemática linealmente proporcional, de forma que a partir de un determinado porcentaje de baja la puntuación se asigna en menor proporción a la baja ofertada.

Recomendamos:

- *Establecer una adecuada planificación temporal de los procedimientos de licitación de los contratos con el fin de evitar la superación del plazo máximo de vigencia de los mismos.*
- *Completar los expedientes con la documentación requerida por la normativa contractual, concretamente, con la justificación de no división en lotes.*
- *Publicar en el Portal de Contratación de Navarra las actas de la mesa que participe en los procedimientos de contratación, así como todas las adjudicaciones de contratos.*
- *Establecer en los pliegos fórmulas de valoración económica linealmente proporcionales, de forma que la puntuación obtenida por los licitantes sea directamente proporcional a la reducción del precio.*

#### VI.5.4. Gasto en inversiones

Las inversiones ascendieron a 10,60 millones. Representan el cinco por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio y se han ejecutado en un 83 por ciento. Los créditos iniciales han aumentado en 12,69 millones mediante modificaciones al presupuesto de gastos, alcanzando los créditos definitivos un total de 12,83 millones.

La disminución de gasto reconocido respecto al ejercicio precedente ha sido del dos por ciento.





Hemos fiscalizado la siguiente muestra de contratos de obra y adquisición de edificios:

| Contrato  | Procedimiento | Nº licitadores | Importe licitación | Precio adjudicación | % Baja |
|---|---------------|----------------|--------------------|---------------------|--------|
| Construcción de escuela infantil en el barrio de Lezkairu                             | Abierto       | 3              | 2.808.675          | 2.690.711           | 4      |
| Reurbanización calles del Barrio de la Chantrea                                       | Abierto       | 6              | 1.909.428          | 1.618.620           | 15     |
| Pavimentación entorno ZNO-1 de la U.I.VI (San Jorge)                                  | Abierto       | 9              | 1.601.543          | 1.225.470           | 23     |
| Reurbanización estratégica del corredor sostenible de Dr. Juaristi en el Bº San Jorge | Abierto       | 3              | 355.772            | 325.047             | 9      |
| Reurbanización del corredor sostenible de Mª Auxiliadora en el Bº de la Chantrea      | Abierto       | 3              | 247.543            | 218.900             | 12     |
| Casa de las mujeres. Fase II  | Abierto       | 10             | 235.735            | 216.810             | 8      |

En general, la licitación de los contratos y su adjudicación se ha tramitado conforme a la normativa vigente, y los gastos están aprobados, intervenidos, justificados y correctamente contabilizados y pagados. Sin embargo, se han detectado algunas deficiencias en la tramitación de los expedientes revisados, de las cuales señalamos a continuación las más significativas:

- No consta la existencia de un Plan de inversiones.
- Para la adjudicación de los contratos se ha utilizado en la mayoría de los casos la fórmula de valoración de la oferta económica basada en la baja media. Esta Cámara ha recomendado reiteradamente la no utilización de esta fórmula debido a que no siempre favorece que las adjudicaciones se ajusten a criterios de eficiencia y economía.
- En general, los órganos gestores no realizan el seguimiento del cumplimiento de los criterios sociales y medioambientales ni de las condiciones especiales de ejecución.
- En general, no se publican las actas de la Mesa de Contratación en el Portal de Contratación de Navarra.
- Las obras incluidas en el Plan de Infraestructuras Locales se incluyen en un único proyecto de gasto dificultando el seguimiento de las mismas.
- En la obra de Pavimentación entorno de ZNO-1 de la U.I.VI (San Jorge) se ha incumplido el plazo de adjudicación, el de formalización del contrato y el de publicación de la adjudicación.

Recomendamos:

- *Aprobar un Plan de inversiones, que permita realizar una adecuada planificación, así como su seguimiento, control y evaluación posterior.*
- *Establecer en los pliegos fórmulas de valoración económica linealmente proporcionales.*
- *Realizar las adjudicaciones, publicaciones y formalizaciones de contratos en los plazos establecidos al efecto.*





- *Publicar en el Portal de Contratación las actas de la mesa que participe en los procedimientos de contratación.*
- *Crear un proyecto de gasto para cada obra facilitando así el seguimiento y el cálculo de las desviaciones pertinentes.*
- *Comprobar en todos los casos el cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos para la ejecución de los contratos.*

#### VI.5.5. Gastos de transferencias

En el año 2020, el ayuntamiento concedió transferencias y subvenciones por un total de 26,20 millones a los siguientes beneficiarios:

|  | Transferencias corrientes |                       | Transferencias de capital |                       |
|--|---------------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------------|
|  | Obligaciones reconocidas  | % Variación 2020/2019 | Obligaciones reconocidas  | % Variación 2020/2019 |
| Transferencias a organismos autónomos  | 10.570.169                | 32                    | 1.298.845                 | 537                   |
| Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local | 449.462                   | 2                     | 0                         | 0                     |
| A la Admon. Gral. de la CFN  | 197.005                   | -10                   | 0                         | 0                     |
| A empresas públicas de la CFN  | 165.000                   | 0                     | 0                         | 0                     |
| A Mancomunidades   | 2.410.352                 | -7                    | 0                         | 0                     |
| Otras subvenciones a Empresas privadas   | 1.827.569                 | 1764                  | 0                         | 0                     |
| A familias   | 2.416.088                 | 16                    | 1.460.205                 | 96                    |
| A Instituciones sin ánimo de lucro   | 4.209.964                 | -14                   | 0                         | 0                     |
| Transferencias a Unión Europea   | 893.321                   | -14                   | 300.000                   | 161                   |
| <b>Total</b>   | <b>23.138.930</b>         | <b>18</b>             | <b>3.059.050</b>          | <b>188</b>            |

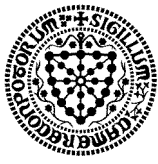
Las transferencias y subvenciones corrientes ascendieron a 23,14 millones y representaron el 11 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el año 2020. Su grado de ejecución fue del 97 por ciento de los créditos definitivos. Respecto al año anterior han aumentado en un 18 por ciento.

Las transferencias y subvenciones de capital ascendieron a 3,06 millones, lo que supuso el uno por ciento del total de obligaciones reconocidas en 2020 y han aumentado un 188 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Hemos fiscalizado la siguiente muestra de transferencias y subvenciones:

| Concepto   | Obligaciones reconocidas 2020 |
|--|-------------------------------|
| Transporte urbano- Transf. Mancomunidad de la Comarca de Pamplona            | 2.410.352                     |
| Subvención bonos descuento fomento consumo com., hostelería y servicios      | 1.369.529                     |
| Transferencia a Fundación Gayarre  | 1.057.613                     |
| Subvención fomento establecimientos seguros                                  | 389.626                       |
| Subvención honorarios de redacción y gestión proyectos de integración global | 159.049                       |
| Subvención nominativa Banco de Alimentos                                     | 40.000                        |





En general, todas las transferencias y subvenciones concedidas y pagadas están aprobadas, fiscalizadas y contabilizadas adecuadamente según los acuerdos o las convocatorias correspondientes, si bien señalamos los siguientes aspectos:

- En la muestra revisada de la convocatoria de subvenciones para el fomento de establecimientos seguros hemos detectado alguna pequeña diferencia en el importe subvencionable justificado. El ayuntamiento ha incoado el correspondiente expediente de reintegro.
- En la subvención nominativa al Banco de Alimentos no se comprueba si la actividad subvencionada tiene déficit.
- En el contrato-programa que regula la transferencia a Fundación Gayarre se contempla el pago trimestral previa justificación del programa ejecutado y, sin embargo, dicho pago se realiza de forma semestral.
- En relación a la subvención de bonos descuento para comercios hemos realizado el análisis de todas las bases de datos que intervienen en las dos campañas realizadas. Los bonos comprados y canjeados y contabilizados coinciden exactamente. En ambas campañas un 50 por ciento del importe de la subvención se distribuye entre 33 beneficiarios (1º campaña) y 27 beneficiarios (2º campaña), si bien en las convocatorias realizadas en 2021 han limitado de forma relevante el número de bonos canjeables por ticket, con el objeto de distribuir las ayudas entre más comercios adheridos. En algunos casos, y dado que el objeto comprado no es de disposición inmediata, se han concedido las ayudas correspondientes justificando la venta con el encargo del bien.

Recomendamos:

- *Revisar la justificación de los ingresos afectos a las actividades subvencionadas a fin de que el ayuntamiento verifique el déficit de las mismas.*
- *Adecuar el contrato-programa de la Fundación Teatro Gayarre a la realidad de los pagos.*
- *Incluir expresamente en las bases de la convocatoria la obligatoriedad de presentación de facturas a posteriori en los casos en que la subvención se conceda con el encargo del artículo.*





### VI.5.6. Tributos, precios públicos y otros ingresos

Los derechos reconocidos en el año 2020 por tributos, precios públicos y otros ingresos ascendieron a 97,99 millones. Representan el 44 por ciento del total de los ingresos municipales y se corresponden con:

| Concepto                                 | Derechos reconocidos netos |            | % Ejecución | % Variac. 2020/2019 |
|--|----------------------------|------------|-------------|---------------------|
|  | 2019                       | 2020       |             |                     |
| Impuestos directos                       | 57.822.254                 | 56.663.891 | 105         | -2                  |
| Impuestos indirectos                     | 9.392.786                  | 8.561.516  | 141         | -9                  |
| Tasas, precios públicos y otros ingresos | 31.494.489                 | 32.769.230 | 121         | 4                   |

#### Impuestos

Los impuestos representan el 30 por ciento del total de ingresos municipales y corresponden a:

| Concepto   | DRN               | % s/ total ingresos | % Variación 2020/2019 |
|--|-------------------|---------------------|-----------------------|
| <b>Impuestos directos</b>                                | <b>56.663.891</b> | <b>26</b>           | <b>-2</b>             |
| Contribución territorial                                 | 30.163.778        | 14                  | 1                     |
| Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica           | 9.771.979         | 4                   | -1                    |
| Impuesto incremento del valor terrenos naturaleza urbana | 7.414.567         | 3                   | -11                   |
| Impuesto Actividades Económicas                          | 8.939.056         | 4                   | 1                     |
| Impuesto sobre gastos suntuarios (premios en el bingo)   | 374.511           | 0                   | -48                   |
| <b>Impuestos indirectos</b>                              | <b>8.561.516</b>  | <b>4</b>            | <b>-9</b>             |
| Impuesto construcciones, instalaciones y obras           | 8.561.516         | 4                   | -9                    |

Los derechos reconocidos de mayor cuantía corresponden a la contribución territorial por 30,16 millones, que supone un 53 por ciento de los impuestos directos. Han aumentado en un uno por ciento respecto al ejercicio anterior, aunque el total de impuestos directos ha disminuido en un dos por ciento.

Los tipos impositivos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra (LFHL en adelante), tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

| Figura tributaria                                  | Ayuntamiento | Ley Foral 2/95 |
|--|--------------|----------------|
| Contribución Territorial Urbana                    | 0,3903       | 0,25 - 0,50    |
| Contribución Territorial Rústica                   | 0,80         |                |
| Impuesto de Actividades Económicas (IAE)           | 1,32-1,4     | 1 - 1,4        |
| Incremento de valor de los terrenos                | 23           | 8-25           |
| Impto Construcciones, instalaciones y obras (ICIO) | 5            | 2-5            |
| Impuesto sobre gastos suntuarios                   | 8            | 0-10           |





Continúa pendiente la aprobación de una ponencia de valoración total actualizando los valores y adaptando el tipo impositivo único de la contribución territorial establecido en la LFHL.

Hemos revisado el Plan de Inspección Tributario y una muestra sobre las siguientes partidas de ingresos:

| Concepto   | Derechos reconocidos | % Cobro | % Variación 2020/2019 |
|--|----------------------|---------|-----------------------|
| Impuesto de actividades económicas (IAE)         | 8.939.056            | 83      | -1,5                  |
| Impuesto sobre gastos suntuarios (premios bingo) | 374.511              | 100     | -48,1                 |

El impuesto sobre gastos suntuarios ha disminuido en un 48 por ciento debido al cierre de los establecimientos de bingo con motivo de la pandemia.

En cuanto a los impuestos revisados, hemos comprobado que, en general, la liquidación y recaudación de los mismos se realiza conforme a las ordenanzas y normas reguladoras. Al respecto, indicamos lo siguiente:

- Los importes correspondientes a las bonificaciones de IAE se solicitan al Gobierno de Navarra al año siguiente del devengo, demorándose considerablemente en el tiempo el cobro correspondiente.

- El procedimiento ordinario mediante el cual un contribuyente interpuso un recurso contencioso-administrativo con el objeto de obtener la devolución de varias autoliquidaciones de impuesto sobre premios del bingo por un total de 2,57 millones ha resultado finalmente desestimado en diciembre de 2020, si bien cabe la posibilidad de recurso en casación.

En diciembre de 2020 se ha aprobado el Plan de Inspección Tributaria para 2021 y durante el ejercicio ha continuado en vigor el aprobado para 2019.

Como consecuencia de las actuaciones inspectoras llevadas a cabo en 2020 se han obtenido los siguientes resultados:

| Concepto                      | Nº recibos | DR insp.         | Total DR          | % Insp./Total DR | % var. DR insp. 2020/2019 |
|-------------------------------|------------|------------------|-------------------|------------------|---------------------------|
| ICIO                          | 104        | 923.137          | 8.561.516         | 11               | 70                        |
| Tasa aprovech. Especial 1,5%  | 211        | 802.957          | 3.658.064         | 22               | #¡DIV/0!                  |
| Tasa ocupación vía pública    | 63         | 121.972          | 136.946           | 89               | 88                        |
| Tasa licencia urbanística     | 89         | 94.661           | 861.249           | 11               | 93                        |
| Interés demora y aplazamiento | 166        | 59.420           | 443.492           | 13               | 3400                      |
| I.A.E.                        | 2          | 2.859            | 8.939.056         | 0                | #¡DIV/0!                  |
| <b>Total general</b>          | <b>635</b> | <b>2.005.005</b> | <b>22.600.323</b> | <b>9</b>         | <b>204</b>                |

Los derechos reconocidos derivados de la inspección tributaria han ascendido a dos millones y se han cobrado al cierre del ejercicio en un 79 por ciento y en un 99 por ciento a fecha de cierre del trabajo de campo.





El incremento con respecto al año anterior ha sido de un 204 por ciento debido principalmente a que por primera vez se ha realizado la inspección sobre la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, vuelo y subsuelo de las vías públicas municipales. Para llevar a cabo dicha inspección, el ayuntamiento firmó, a finales de 2019, un convenio con la Hacienda Foral Navarra y con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, que permite el intercambio de la información necesaria.

Los derechos reconocidos por inspección suponen un nueve por ciento del total de los derechos reconocidos de los correspondientes conceptos, si bien destacan las tasas de ocupación de la vía pública, cuya recaudación por inspección supone un 89 por ciento del total de los derechos reconocidos de la partida.

### *Tasas, precios públicos y otros ingresos*

Las tasas, precios públicos y otros ingresos representaron el 15 por ciento del total de ingresos municipales y corresponden a:

| Concepto                 | DRN        | % s/ total DRN | % Variación 2020/2019 |
|--------------------------|------------|----------------|-----------------------|
| Tasas y precios públicos | 20.613.520 | 9              | -11                   |
| Otros ingresos           | 12.155.710 | 6              | 47                    |

El ayuntamiento inició la carga informática para implantar un estudio de costes para el cálculo de tasas y precios públicos, que sustituya al actual cálculo de costes, si bien no ha habido progreso en el último ejercicio.

Hemos revisado una muestra sobre las siguientes partidas:

| Concepto                               | DRN 2020   | %Var. 2020/2019 |
|--|------------|-----------------|
| ORA-Estacionamiento regulado vehículos | 11.293.820 | -15             |
| Multas y sanciones                     | 7.246.169  | 60              |
| Reintegros ejercicios cerrados         | 2.694.164  | 712             |
| Intereses de demora y aplazamientos    | 443.492    | 64              |

La disminución de los derechos reconocidos por la tasa de estacionamiento regulado está motivada por la suspensión del servicio durante casi dos meses debido a la crisis sanitaria.

El incremento de los derechos reconocidos por multas y sanciones de 1,91 millones está motivado por un incremento de expedientes en el acceso al casco antiguo, incremento de expedientes por nuevos radares y, por último, por las sanciones impuestas por incumplimiento de restricciones derivadas de la pandemia que ascienden concretamente a 690.000 euros, es decir, el 36 por ciento del incremento total.





La partida de reintegros de ejercicios cerrados ha aumentado en 2,36 millones debido a las regularizaciones procedentes de la aplicación de la sentencia del Montepío de bomberos. No obstante, el importe total percibido por el ayuntamiento en el ejercicio ha ascendido a 4,74 millones. Quedan pendientes de regularizar 790.000 euros.

El incremento de la partida de intereses de demora y aplazamientos se debe a los intereses de la regularización del Montepío antes citada y a los intereses generados por la actuación inspectora realizada sobre los impuestos y tasas municipales.

Dado el elevado importe recaudado a través de la tasa de estacionamiento regulado, hemos realizado una revisión de la recaudación obtenida por el ayuntamiento y la calculada directamente a través de las aplicaciones que intervienen en el cobro de dicha tasa. Los diferentes importes por cada medio de pago se muestran en la siguiente tabla:

| Medios de pago        | DRN 2020          | % s/total tasa |
|-----------------------|-------------------|----------------|
| App Telpark           | 5.779.167         | 51,17          |
| Parquímetros          | 3.734.400         | 33,07          |
| Tarjetas de residente | 1.694.562         | 15,00          |
| Datáfono              | 60.167            | 0,53           |
| Caravanas             | 25.524            | 0,23           |
| <b>Total</b>          | <b>11.293.820</b> | <b>100</b>     |

Del trabajo realizado hemos comprobado que, en general, la liquidación y recaudación de las tasas e ingresos revisados se ha realizado de conformidad con la normativa aplicable, si bien señalamos lo siguiente:

- En el caso de la tasa por estacionamiento regulado, la empresa adjudicataria realiza tanto la gestión del servicio como la recaudación de la tasa, que declara e ingresa en el ayuntamiento, sin que exista comprobación alguna por este último sobre la corrección del abono recibido. Hemos detectado varias diferencias no significativas, a favor y en contra, entre los datos obtenidos de las aplicaciones informáticas y los importes abonados al ayuntamiento.

- No es posible verificar la corrección de la recaudación por anulaciones de denuncias realizada mediante datáfono en las oficinas de la empresa adjudicataria, si bien el importe no es relevante en el total recaudado.

- El ayuntamiento no ha exigido a la empresa adjudicataria el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad en el sistema de pago mediante aplicación móvil conforme a lo establecido en el pliego, si bien hemos constatado que la empresa está en proceso de implantación del mismo.

- En las nuevas tarjetas de residentes y conforme a la ordenanza queda excluido el mes de la solicitud y, sin embargo, el ayuntamiento lo incluye en la correspondiente tasa.





- El ayuntamiento no ha anulado los recibos de las tarjetas de residentes impagadas aun cuando la tarjeta ha quedado invalidada desde el momento de dicho impago.

Recomendamos:

- *Aprobar definitivamente la Ponencia de Valoración Total que modifique los valores catastrales, actualizando los existentes.*
- *Registrar las bonificaciones del Impuesto de Actividades Económicas en el año en que se producen las mismas.*
- *Continuar con el proceso de elaboración del estudio de costes con el fin de implantarlo de forma definitiva.*
- *Aprobar e implantar procedimientos generales para el control de la recaudación de la tasa por estacionamiento regulado en la vía pública que la empresa adjudicataria declara e ingresa en el ayuntamiento, conciliando regularmente los datos de la plataforma informática y las declaraciones de la empresa.*
- *Instar a la empresa adjudicataria de la ORA a completar la implantación del Esquema Nacional de Seguridad en la modalidad de pago vía móvil, conforme a lo establecido en el contrato correspondiente.*
- *Proceder a la anulación de los recibos de las tarjetas de residentes impagadas.*

#### VI.5.7. Ingresos por transferencias

Los derechos reconocidos netos por transferencias corrientes y de capital ascendieron respectivamente a 115,27 millones y 1,76 millones, suponiendo en su conjunto el 53 por ciento del total de ingresos.

Los datos comparativos con el año anterior reflejan las siguientes variaciones:

| Concepto                  | DRN         |             | % Variación<br>2020/2019 |
|---------------------------|-------------|-------------|--------------------------|
|                           | 2019        | 2020        |                          |
| Transferencias corrientes | 104.194.177 | 115.265.283 | 11                       |
| Transferencias de capital | 4.260.848   | 1.756.645   | -59                      |

El incremento de las transferencias corrientes proviene de transferencias del Gobierno de Navarra y se debe principalmente al aumento de financiación del Montepío por 3,50 millones (2,16 millones de regularizaciones), al fondo extraordinario COVID por 2,59 millones y al incremento de subvenciones de servicios sociales por 3,13 millones y subvenciones de la escuela taller del SNE por 1,33 millones más.

Las transferencias de capital han disminuido con respecto al ejercicio anterior debido a que en 2019 se produjo un ingreso extraordinario de 2,4 millones por parte de Nasuvinsa para la construcción de un Civivox, dentro del convenio de





la operación de Salesianos. En 2020 se ha producido un ingreso extraordinario del fondo COVID por 0,4 millones.

Hemos revisado la siguiente muestra de partidas de transferencias y subvenciones:

| Concepto   | DRN 2020  |
|--|-----------|
| Fondo extraordinario COVID - corriente               | 2.586.930 |
| Regularización financiación Montepío años anteriores | 2.163.545 |
| Subvención Unión Europea                             | 623.706   |
| Subvención obras PIL Txantrea Sur                    | 483.660   |
| Fondo extraordinario COVID- capital                  | 400.000   |

La revisión de las subvenciones procedentes del Gobierno de Navarra ha consistido en la verificación de la coherencia de la información presupuestaria del ayuntamiento con la de la ACFN, así como con los actos administrativos que las soportan y la justificación presentada por el ayuntamiento.

Del trabajo realizado, concluimos que en general la liquidación de los derechos reconocidos está justificada de conformidad con la normativa aplicable. No obstante, hay contabilizadas subvenciones de capital finalistas sin imputación al proyecto de gasto correspondiente, lo que hace que no se calculen correctamente las desviaciones correspondientes.

*Recomendamos vincular los ingresos de capital finalistas al proyecto de gasto correspondiente y revisar las desviaciones calculadas e imputadas al resultado presupuestario y al remanente de tesorería.*

#### VI.5.8. Enajenación de inversiones reales

Los ingresos municipales en 2020 por enajenación de inversiones ascendieron a 2,80 millones, un 49 por ciento más que el año precedente.

De la revisión efectuada se constata que los expedientes se han tramitado de acuerdo al régimen patrimonial previsto en el marco local. Asimismo, el importe de las citadas operaciones se ha incluido como recurso afecto en el estado del remanente de tesorería y se han dado de baja las inversiones enajenadas en el inventario municipal.





### VI.5.9. Fianzas y depósitos recibidos

Las cuentas de fianzas y depósitos recibidos presentan los siguientes saldos iniciales y finales:

| Concepto no presupuestario | Saldo inicial | Saldo final |
|----------------------------|---------------|-------------|
| Fianzas recibidas          | 3.833.005     | 3.975.513   |
| Depósitos recibidos        | 1.667.977     | 1.450.622   |

De estos saldos finales, un 56 por ciento de las fianzas y un 51 por ciento de los depósitos tienen su origen en ejercicios anteriores a 2010. Además, está sin identificar el acreedor en un 22 por ciento de las fianzas y en un 48 por ciento de los depósitos.

*Recomendamos revisar y regularizar los saldos de las cuentas de fianzas y depósitos recibidos.*

### VI.5.10. Organismos autónomos

#### Escuelas Infantiles

El gasto de personal del organismo autónomo ascendió a 7,87 millones, suponiendo un 90 por ciento del total de gastos reconocidos.

El incremento con respecto al ejercicio anterior ha sido del diez por ciento debido principalmente al pago del grado con efecto retroactivo al personal contratado administrativo realizado en agosto de 2020.

La fiscalización en las Escuelas Infantiles ha consistido en la revisión de la plantilla orgánica del personal y de la OPE de 2020.

La aprobación definitiva de la plantilla orgánica del organismo autónomo fue publicada en el BON de 6 de abril de 2020.

Los puestos incluidos en la plantilla orgánica, atendiendo al régimen jurídico, son los siguientes:

| Régimen                  | 2019       | 2020       |
|--------------------------|------------|------------|
| Funcionarial             | 125        | 149        |
| Laboral                  | 36         | 12         |
| Laboral a tiempo parcial | 68         | 70         |
| Eventual                 | 2          | 2          |
| <b>Total</b>             | <b>231</b> | <b>233</b> |

De los 233 puestos de plantilla, el 64 por ciento son de régimen funcionarial, un 35 por ciento de régimen laboral y el restante uno por ciento es personal eventual.

Con respecto a 2018, anterior plantilla vigente, ha aumentado en ocho plazas, mediante la amortización de tres y la creación de once nuevas plazas.





No podemos cuantificar cuántas de las vacantes de la plantilla orgánica están cubiertas debido a que existen puestos y contratos a tiempo parcial y a que muchos contratos no se asocian a plazas vacantes concretas. El sistema de gestión de personal que el organismo utiliza no es válido para una adecuada gestión y no proporciona la información necesaria para correlacionar plazas y personas.

Según la información facilitada por el organismo autónomo, al cierre del ejercicio constan 230 personas en activo, de las que 34 son funcionarias, 196 tienen contratos de duración determinada o son indefinidos no fijos, lo que supone una temporalidad del 85 por ciento. Estos datos difieren de lo reflejado en la Memoria de la Cuenta General.

#### *OPE y tasa de reposición y tasa de estabilización de empleo temporal*

La OPE de 2020 fue aprobada y publicada en el BON de fecha 31 de diciembre de 2020, incluyendo 10 plazas, de las que tres corresponden a tasa de reposición por bajas definitivas de personal y el resto a tasa de estabilización.

En relación a la tasa de reposición, hemos verificado que las plazas incluidas cumplían los requisitos contemplados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto a la tasa de estabilización de empleo temporal, dos de las plazas incluidas en la OPE no reunían el requisito legal de estar cubiertas al menos en los tres ejercicios anteriores. En el caso de otras cuatro plazas no podemos verificar el cumplimiento del requisito de antigüedad debido a que no están identificadas individualmente y, como se ha señalado anteriormente, los contratos no se vinculan, en muchos casos, con plazas vacantes concretas. No obstante, las seis plazas hubieran podido incluirse en la OPE de reposición.

De las 233 plazas de plantilla se encuentran vacantes 199, cifra que representa el 85 por ciento de puestos existentes.

Hemos realizado el seguimiento de las OPE, siendo su situación, al cierre del ejercicio, la siguiente:

| Estado (plazas) | 2017      | 2018      | 2019      | 2020      | Total      |
|-----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| En ejecución    | -         | -         | 1         | -         | 1          |
| Pendiente       | 27        | 10        | 53        | 10        | 100        |
| <b>Total</b>    | <b>27</b> | <b>10</b> | <b>54</b> | <b>10</b> | <b>101</b> |

De 101 plazas incluidas en las OPEs de 2017 a 2020, al cierre de este último año solo se encuentra una plaza en ejecución. Al respecto, debemos señalar que en 2019 se aprobó una convocatoria de 91 plazas de educadoras/es, pero fue recurrida y posteriormente revocada, existiendo recursos contra los diferentes ac-





tos. En noviembre de 2020 se resolvieron todos los recursos por lo que, previamente a la aprobación de la convocatoria, se realizó el concurso de traslados que se resolvió en julio de 2021.

Recomendamos:

- *Verificar el cumplimiento de los requisitos legales para la inclusión de las correspondientes plazas en la Oferta Pública de Empleo.*
- *Adoptar las medidas oportunas para reducir la elevada tasa de temporalidad de la plantilla.*
- *Adecuar las herramientas de gestión del personal con el objetivo de mejorar la eficiencia de los procesos y la disponibilidad de información sobre la plantilla y sobre el personal contratado.*

## Gerencia de Urbanismo

### Área de personal

La fiscalización en esta área ha consistido en la revisión de la plantilla orgánica del personal y el seguimiento de las OPEs de años anteriores.

La plantilla orgánica del organismo autónomo Gerencia de Urbanismo fue aprobada definitivamente el 5 de marzo de 2020 pero no fue publicada en el BON de conformidad a lo establecido en la LFAL y en el TREP. En diciembre de 2020 la Junta de Gobierno Local aprobó una modificación de la plantilla que tampoco fue publicada en el BON.

De acuerdo a la plantilla, los puestos incluidos en la misma fueron los siguientes:

| Régimen      | 2019 | 2020(*) |
|--------------|------|---------|
| Funcionarial | 26   | 26      |
| Eventual     | 7    | 7       |
| Total        | 33   | 33      |

(\*) Aprobada pero no publicada.

No ha habido variación respecto a 2019, excepto la inclusión de un complemento por error y, al igual que ocurría el año anterior, dos plazas incluidas como eventuales son realmente de régimen funcionarial. Por tanto, los puestos eventuales son cinco y los funcionariales 28. Estos errores han sido ya corregidos en la plantilla orgánica de 2021.





La relación de personal publicada junto con la plantilla para 2021 omitió, por error, una persona contratada para cubrir una vacante y una plaza vacante no cubierta. Teniendo esto en cuenta, los datos al cierre del ejercicio 2020 son los siguientes:

| Plazas                               | Gerencia |
|--------------------------------------|----------|
| <i>Puestos en plantilla</i>          | 33       |
| Ocupados                             | 20       |
| Vacantes                             | 13       |
| % Vacantes sobre el total de puestos | 39       |
| Vacantes cubiertas                   | 8        |
| % Vacantes cubiertas                 | 62       |
| Vacantes sin cubrir                  | 5        |
| % Vacantes sin cubrir                | 38       |

Del total de puestos de plantilla un 39 por ciento están vacantes y de estas el 62 por ciento están cubiertas. Con respecto a 2019, la plantilla se mantiene y se ha cubierto una vacante más. El porcentaje de temporalidad es del 29 por ciento, tres puntos porcentuales más que el ejercicio anterior.

#### *OPE tasa de reposición y tasa de estabilización de empleo temporal*

La Gerencia de Urbanismo no ha aprobado la OPE en 2020 y al menos dos de las plazas vacantes cubiertas cumplen los requisitos para ser incluidas en OPE de estabilización.

Con respecto a la ejecución de las OPEs de 2018 y 2019, la plaza incluida en la OPE 2018 ya no figura en la plantilla orgánica, mientras que las cuatro incluidas en la de 2019 están pendientes de convocar.

#### *Inversiones*

Las inversiones ascendieron a 2,68 millones. Representan el 44 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio y su nivel de ejecución ha sido del 30 por ciento de los créditos definitivos. Los créditos iniciales se han incrementado en 6,76 millones mediante modificaciones al presupuesto de gastos, alcanzando los créditos definitivos un total de 8,91 millones

El incremento de gasto reconocido respecto al ejercicio precedente ha sido del cinco por ciento.

Hemos fiscalizado el siguiente contrato de obra:

| Contrato   | Procedimiento                          | Nº licitadores | Importe licitación | Precio adjudicación | % Baja |
|--|--|----------------|--------------------|---------------------|--------|
| Obras de la I Fase del ARS-1 de la Magdalena (Unidad S-1 y Parque) | Abierto superior al urbano comunitario | 6 (lote 1)     | 8.756.803          | 6.935.385           | 21     |
|  |  | 7 (lote 2)     | 1.950.731          | 1.811.868           | 7      |





En general, la licitación y adjudicación del contrato se ha tramitado conforme a la normativa aplicable, y los gastos están aprobados, intervenidos, justificados y correctamente contabilizados y pagados. Sin embargo, se han detectado algunas incidencias que señalamos a continuación:

- Se ha utilizado una fórmula de valoración de la oferta económica basada en la baja media. Esta Cámara ha recomendado reiteradamente no utilizar esta fórmula debido a que no siempre favorece que las adjudicaciones se ajusten a criterios de eficiencia y economía.
- No se han publicado las actas en el Portal de Contratación.
- Se ha producido retraso en la publicación de la adjudicación en el BON y en el DOUE.

Recomendamos:

- *Publicar en el BON la plantilla orgánica definitiva y sus modificaciones, así como la relación de personal a 31 de diciembre del año anterior.*
- *Ejecutar las OPE pendientes de años anteriores, así como incluir en la OPE la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, a efectos de reducir la temporalidad en la contratación.*
- *Establecer en los pliegos fórmulas de valoración económica linealmente proporcionales.*
- *Publicar la adjudicación de contratos en los plazos establecidos al efecto.*
- *Publicar en el Portal de Contratación las actas de la mesa que participe en los procedimientos de contratación.*

Informe que se emite a propuesta de la auditora Edurne Martinikorena Matxain, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 26 de noviembre de 2021

La presidenta,

Asunción Olaechea Estanga





**Anexo: Memoria de las cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento de Pamplona, a 31 de diciembre de 2020**





Ayuntamiento de  
**Pamplona**

**Iruñeko**  
Udala

T. 948 420 100 / 010  
www.pamplona.es

ÁREA DE ECONOMÍA LOCAL SOSTENIBLE

Oficina de Presupuestos y Estudios

TOKIKO EKONOMIA JASANGARRIKO  
ALORRA

Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

## **CUENTA GENERAL 2020**

## **AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**

**MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS  
DEL EJERCICIO 2020  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



## INDICE

|   | Página |
|---|--------|
| 1. ESTADOS CONTABLES.....                                   | 3      |
| 2. PRESENTACIÓN .....                                       | 8      |
| 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....                           | 12     |
| I Introducción .....  | 12     |
| II Liquidación presupuestaria del ejercicio.....            | 15     |
| III Informe sobre la liquidación presupuestaria .....       | 15     |
| IV Análisis cumplimiento Ley de Estabilidad .....           | 21     |
| V Notas a la ejecución de los gastos .....                  | 26     |
| VI Notas a la ejecución de los ingresos.....                | 33     |
| 4. CONTRATACIÓN .....                                       | 38     |
| 5. BALANCE DE SITUACIÓN.....                                | 41     |
| I Bases de presentación .....                               | 41     |
| II Principios contables .....                               | 41     |
| III Notas al balance .....                                  | 42     |
| 6. OTROS COMENTARIOS .....                                  | 45     |
| I Situación fiscal del Ayuntamiento .....                   | 45     |
| II Compromisos adquiridos para años futuros .....           | 46     |
| III Urbanismo .....   | 46     |
| IV Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio..... | 46     |
| V Información sobre contingencias .....                     | 47     |

## ANEXOS (2)

- ANEXO 1: RATIOS SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
- ANEXO 2: RATIOS FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.



## 1.-ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con la Ley Foral 2/1995 de Haciendas locales de Navarra, desarrollada por el Decreto Foral 272/98 de Instrucción de Contabilidad para la Administración local de Navarra, vigente desde 1/1/2000, se presenta la Cuenta General de 2020 del Ayuntamiento de Pamplona, sus organismos autónomos y sociedades dependientes en las que la participación es mayoritaria. También se incorporan las cuentas del ejercicio 2020 de las fundaciones municipales.

El contenido de los diferentes estados que componen la Cuenta General de 2020 se ha adaptado a la normativa aplicable, en concreto a lo establecido en el Decreto Foral 272/98, siguiendo las pautas fijadas por la Cámara de Comptos. Asimismo, se ha incorporado al expediente la información contable necesaria para analizar el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos por la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la Guía Nº 3 “*Aplicación de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las entidades locales de Navarra*”, elaborada por el Departamento de Admón. Local del Gobierno de Navarra (1ª edición, julio 2015).

Se acompañan en este punto los siguientes estados consolidados:

- liquidación presupuestaria (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- resultado presupuestario (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- remanente de tesorería (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- balance de situación (Ayuntamiento, organismos autónomos y sociedades íntegramente participadas).

El esquema de las entidades cuyas cuentas se integran en la Cuenta General es el siguiente:

\* Organismos autónomos:

Gerencia Municipal de Urbanismo  
Escuelas Infantiles municipales de Pamplona

\* Sociedades dependientes (participación municipal):

Participadas íntegramente:

Comiruña, S.A.

Pamplona Centro Histórico-Iruña Biziberritzen, S.A.U.

Operador energético municipal de Pamplona, S.L. (sociedad en liquidación, sin actividad en 2020, no incluida en el balance consolidado)

Participadas mayoritariamente:

Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA)

Mercairuña, S.A.

\* Fundaciones Municipales:

Casa de Misericordia

Fundación Teatro Gayarre

**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**  
**ESTADO DE LIQUIDACION CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020**

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

| Concepto                     | Cap. | Previsión Inicial     | Modificaciones Aum/Dism | Previsión definitiva  | Obligaciones reconocidas | Pagos liquidados      | Pagos Pendientes     | % de ejecución | % s/total reconocido |
|------------------------------|------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|----------------------|----------------|----------------------|
| Gastos de personal           | 1    | 96.021.008,59         | 8.858.759,53            | 104.879.768,12        | 104.262.953,11           | 104.036.603,67        | 226.349,44           | 99,41%         | 49,56%               |
| Compras bienes corr. y serv. | 2    | 72.607.256,41         | 2.017.578,25            | 74.624.834,66         | 69.216.230,59            | 53.974.675,45         | 15.241.555,14        | 92,75%         | 32,90%               |
| Gastos financieros           | 3    | 775.000,00            | 0,00                    | 775.000,00            | 523.632,10               | 523.632,10            | 0,00                 | 67,57%         | 0,25%                |
| Transferencias corrientes    | 4    | 11.124.816,00         | 2.362.779,07            | 13.487.595,07         | 12.568.460,47            | 11.413.612,55         | 1.154.847,92         | 93,19%         | 5,97%                |
| Fondo de contingencias       | 5    | 0,00                  | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                     | 0,00                  | 0,00                 | -              | 0,00%                |
| Inversiones reales           | 6    | 2.394.200,00          | 19.114.481,46           | 21.508.681,46         | 13.044.617,62            | 7.839.790,73          | 5.204.826,89         | 60,65%         | 6,20%                |
| Transferencias de capital    | 7    | 25.000,00             | 1.763.475,00            | 1.788.475,00          | 1.760.205,02             | 853.857,16            | 906.347,86           | 98,42%         | 0,84%                |
| Activos financieros          | 8    | 277.200,00            | 0,00                    | 277.200,00            | 204.312,07               | 184.809,00            | 19.503,07            | 73,71%         | 0,10%                |
| Pasivos financieros          | 9    | 8.814.000,00          | 0,00                    | 8.814.000,00          | 8.803.706,96             | 8.803.706,96          | 0,00                 | 99,88%         | 4,18%                |
| <b>Total gastos</b>          |      | <b>192.038.481,00</b> | <b>34.117.073,31</b>    | <b>226.155.554,31</b> | <b>210.384.117,94</b>    | <b>187.630.687,62</b> | <b>22.753.430,32</b> | <b>93,03%</b>  | <b>100,00%</b>       |

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

| Concepto                               | A.G. | Previsión Inicial     | Modificaciones Aum/Dism | Previsión definitiva  | Obligaciones reconocidas | Pagos liquidados      | Pagos Pendientes     | % de ejecución | % s/total reconocido |
|--|------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|----------------------|----------------|----------------------|
| Deuda pública                          | 0    | 9.489.000,00          | 0,00                    | 9.489.000,00          | 9.302.892,69             | 9.302.892,69          | 0,00                 | 98,04%         | 4,42%                |
| Servicios públicos básicos             | 1    | 67.496.763,79         | 17.709.594,01           | 85.206.357,80         | 76.497.007,81            | 64.783.215,30         | 11.713.792,51        | 89,78%         | 36,36%               |
| Actuaciones protec. y promoción social | 2    | 44.144.669,41         | 8.155.238,32            | 52.299.907,73         | 50.523.200,25            | 49.165.194,87         | 1.358.005,38         | 96,60%         | 24,01%               |
| Prod. Bienes pbco. Carácter preferente | 3    | 43.165.997,96         | 2.783.070,99            | 45.949.068,95         | 42.787.224,24            | 36.816.809,45         | 5.970.414,79         | 93,12%         | 20,34%               |
| Actuaciones de carácter económico      | 4    | 4.435.935,22          | 2.189.600,00            | 6.625.535,22          | 5.906.157,83             | 5.226.576,73          | 679.581,10           | 89,14%         | 2,81%                |
| Actuaciones de carácter general        | 9    | 23.306.114,62         | 3.279.569,99            | 26.585.684,61         | 25.367.635,12            | 22.335.998,58         | 3.031.636,54         | 95,42%         | 12,06%               |
| <b>Total gastos</b>                    |      | <b>192.038.481,00</b> | <b>34.117.073,31</b>    | <b>226.155.554,31</b> | <b>210.384.117,94</b>    | <b>187.630.687,62</b> | <b>22.753.430,32</b> | <b>93,03%</b>  | <b>100,00%</b>       |

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

| Concepto                  | Cap. | Previsión Inicial     | Modificaciones Aum/Dism | Previsión definitiva  | Derechos reconocidos  | Cobros liquidados     | Pendiente cobro      | % de ejecución | % s/total reconocido |
|---------------------------|------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------|----------------------|
| Impuestos directos        | 1    | 53.836.000,00         | 0,00                    | 53.836.000,00         | 56.663.890,74         | 52.574.052,18         | 4.089.838,56         | 105,25%        | 24,99%               |
| Impuestos indirectos      | 2    | 6.073.573,00          | 0,00                    | 6.073.573,00          | 8.561.515,78          | 7.973.362,92          | 588.152,86           | 140,96%        | 3,78%                |
| Tasas y otros ingresos    | 3    | 28.792.600,00         | 0,00                    | 28.792.600,00         | 33.884.102,06         | 27.137.400,97         | 6.746.701,09         | 117,68%        | 14,94%               |
| Transferencias corrientes | 4    | 97.789.408,00         | 5.123.674,48            | 102.913.082,48        | 115.285.282,98        | 115.176.069,74        | 109.213,24           | 112,02%        | 50,84%               |
| Ingresos patrimoniales    | 5    | 2.930.500,00          | 0,00                    | 2.930.500,00          | 2.716.637,21          | 1.852.848,34          | 863.788,87           | 92,70%         | 1,20%                |
| Enajen.inv. reales        | 6    | 0,00                  | 2.812.447,00            | 2.812.447,00          | 2.797.056,11          | 2.797.056,11          | 0,00                 | 99,45%         | 1,23%                |
| Transferencias de capital | 7    | 2.239.200,00          | 5.793.347,01            | 8.032.547,01          | 6.684.472,30          | 5.756.351,65          | 928.120,65           | 83,22%         | 2,95%                |
| Activos financieros       | 8    | 377.200,00            | 11.573.699,82           | 11.950.899,82         | 179.081,52            | 49.173,52             | 129.908,00           | 1,50%          | 0,08%                |
| Pasivos financieros       | 9    | 0,00                  | 8.813.905,00            | 8.813.905,00          | 0,00                  | 0,00                  | 0,00                 | 0,00%          | 0,00%                |
| <b>Total ingresos</b>     |      | <b>192.038.481,00</b> | <b>34.117.073,31</b>    | <b>226.155.554,31</b> | <b>226.772.038,70</b> | <b>213.316.315,43</b> | <b>13.455.723,27</b> | <b>100,27%</b> | <b>100,00%</b>       |



**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO,  
ESCUELAS INFANTILES, COMIRUÑA, S.A., Y PAMPLONA CENTRO  
HISTÓRICO-IB, S.A.U.  
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31/12/2020  
(SEGÚN DECRETO FORAL 272/1998)**

**ACTIVO**

|          | DESCRIPCIÓN  | Importe año anterior 2019 | Importe año cierre 2020 | Variación 2020/2019 |
|----------|--|---------------------------|-------------------------|---------------------|
| <b>A</b> | <b>INMOVILIZADO</b>  | <b>1.237.525.108,92</b>   | <b>1.245.639.375,93</b> | <b>0,66%</b>        |
| 1        | INMOVILIZADO MATERIAL  | 557.447.024,79            | 558.482.840,75          | 0,19%               |
| 2        | INMOVILIZADO INMATERIAL  | 22.732.270,05             | 22.803.733,62           | 0,31%               |
| 3        | INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL                            | 648.815.254,11            | 655.286.263,95          | 1,00%               |
| 4        | BIENES COMUNALES   | 0,00                      | 0,00                    | 0,00%               |
| 5        | INMOVILIZADO FINANCIERO  | 8.530.559,97              | 9.066.537,61            | 6,28%               |
| <b>B</b> | <b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>                                | <b>0,00</b>               | <b>0,00</b>             | <b>0,00%</b>        |
| 6        | GASTOS CANCELAR  | 0,00                      | 0,00                    | 0,00%               |
| <b>C</b> | <b>CIRCULANTE</b>  | <b>112.364.405,26</b>     | <b>128.780.098,06</b>   | <b>14,61%</b>       |
| 7        | EXISTENCIAS  | 9.618.183,49              | 10.331.397,94           | 7,42%               |
| 8        | DEUDORES   | 34.227.021,72             | 35.965.272,59           | 5,08%               |
| 9        | CUENTAS FINANCIERAS  | 68.504.484,15             | 82.452.403,71           | 20,36%              |
| 10       | SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN. PDTE. APLICACIÓN | 14.715,90                 | 31.023,82               | 110,82%             |
| 11       | RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO)                          | 0,00                      | 0,00                    | -                   |
|          | <b>TOTAL ACTIVO</b>  | <b>1.349.889.514,18</b>   | <b>1.374.419.473,99</b> | <b>1,82%</b>        |

**PASIVO**

|          | DESCRIPCIÓN  | Importe año anterior 2019 | Importe año cierre 2020 | Variación 2020/2019 |
|----------|--|---------------------------|-------------------------|---------------------|
| <b>A</b> | <b>FONDOS PROPIOS</b>                                  | <b>1.255.822.111,23</b>   | <b>1.071.889.266,18</b> | <b>-14,65%</b>      |
| 1        | PATRIMONIO Y RESERVAS                                  | 806.536.336,06            | 634.882.945,17          | -21,28%             |
| 2        | RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)              | 25.512.242,06             | 31.539.991,00           | 0,00%               |
| 3        | SUBVENCIONES DE CAPITAL                                | 423.773.533,11            | 405.466.330,01          | -4,32%              |
| <b>B</b> | <b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>               | <b>0,00</b>               | <b>213.378.578,48</b>   | <b>-</b>            |
| 4        | PROVISIONES  | 0,00                      | 213.378.578,48          | -                   |
| <b>C</b> | <b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>                        | <b>60.522.352,37</b>      | <b>52.634.158,74</b>    | <b>-13,03%</b>      |
| 4        | EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS | 60.522.352,37             | 52.634.158,74           | -13,03%             |



|          |  |                         |                         |        |
|----------|--|-------------------------|-------------------------|--------|
| <b>D</b> | <b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>                            | <b>33.545.050,58</b>    | <b>36.517.470,59</b>    | 8,86%  |
| 5        | ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS | 33.516.980,75           | 36.477.900,49           | 8,83%  |
| 6        | PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN  | 28.069,83               | 39.570,10               | 40,97% |
|          | <b>TOTAL PASIVO</b>  | <b>1.349.889.514,18</b> | <b>1.374.419.473,99</b> | 1,82%  |

**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES**  
**RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020**

| CONCEPTO                                      | EJERCICIO 2019       | EJERCICIO DE CIERRE 2020 |
|---|----------------------|--------------------------|
| Derechos reconocidos netos                    | 215.880.872,09       | 226.772.038,70           |
| Obligaciones reconocidas netas                | -204.328.889,87      | -210.384.117,94          |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>               | <b>11.551.982,22</b> | <b>16.387.920,76</b>     |
| <b>AJUSTES</b>                                |                      |                          |
| Desviación Financiación positivas             | -3.586.514,65        | -5.697.188,13            |
| Desviación Financiación negativa              | 1.657.124,37         | 1.610.664,88             |
| Gastos Financiados con Remanente de Tesorería | 3.064.061,81         | 6.772.239,63             |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>      | <b>12.686.653,75</b> | <b>19.073.637,14</b>     |

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anulados.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos (gastos con financiación afectada) y por gastos financiados con remanente de tesorería.



**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES**  
**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO AL 31/12/2020**

| Concepto   | EJERCICIO<br>2019    | EJERCICIO DE<br>CIERRE 2020 | %<br>Variación |
|--|----------------------|-----------------------------|----------------|
| (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO                               | 18.282.304,74        | 19.323.459,18               | 5,69%          |
| (+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente                        | 12.079.144,67        | 13.497.978,46               |                |
| (+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados                        | 21.622.291,93        | 21.833.335,39               |                |
| (+) Ingresos extrapresupuestarios                              | 242.748,70           | 247.041,81                  |                |
| (+) Reintegros de pagos  | 123,50               | 2.754,61                    |                |
| (-) Derechos de difícil recaudación                            | -15.633.934,23       | -16.218.080,99              |                |
| (-) Ingresos pendientes de aplicación                          | -28.069,83           | -39.570,10                  |                |
| (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO                            | -31.441.609,50       | -34.258.966,32              | 8,96%          |
| (-) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente                       | -19.157.815,74       | -22.753.430,32              |                |
| (-) Ppto. Gastos: Ejercicios cerrados                          | -2.532.770,17        | -1.345.354,96               |                |
| (-) Gastos extrapresupuestarios                                | -9.615.373,72        | -10.000.095,78              |                |
| (-) Devoluciones ptes. Pago                                    | -142.628,21          | -172.825,89                 |                |
| (+) Pagos pdtes. Aplicación                                    | 6.978,34             | 12.740,63                   |                |
| (+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA                               | 66.434.588,56        | 80.808.664,87               | 21,64%         |
| (+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN<br>ACUMULADAS NEGATIVAS          | 22.087.206,69        | 22.332.194,88               | 1,11%          |
| <b>= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>                          | <b>75.362.490,49</b> | <b>88.205.352,61</b>        | <b>17,04%</b>  |
| Remanente de tesorería por gastos con<br>financiación afectada | 25.195.457,93        | 28.743.231,57               | 14,08%         |
| Remanente de tesorería por recursos afectados                  | 28.252.019,05        | 23.878.313,13               | -15,48%        |
| Remanente de tesorería para gastos generales                   | 21.915.013,51        | 35.583.807,91               | 62,37%         |

El remanente de tesorería total asciende a 88.205.352,61 euros (un 17 % más que el año anterior) y está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio. En cuanto a los remanentes de tesorería para gastos generales ha sido positivos en 35.583.807,91 euros, repartidos en: Gerencia de Urbanismo 4.205.324,37 euros; Escuelas Infantiles 465.960,59 euros y Ayuntamiento 30.912.522,95 euros.

## 2.-PRESENTACIÓN

La aplicación de la Ley orgánica 2/2012 sigue configurando el escenario presupuestario del ejercicio 2020, con sus principios o reglas fiscales (dado que no fue hasta el 20 de octubre que quedaron anuladas, sin margen para nuevas modificaciones presupuestarias): equilibrio presupuestario, regla de gasto y sostenibilidad financiera. Por otro lado, también viene condicionado por el hecho de que la situación de prórroga presupuestaria se alargó durante todo el ejercicio.

En este marco presupuestario, dentro de la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona relativa al ejercicio 2020 cabe destacar lo siguiente:

- El gasto consolidado realizado asciende a 210,4 millones de euros, lo que representa un incremento del 3 % respecto a la liquidación consolidada de



2019. El total de ingresos consolidado ha sido de 226,8 millones de euros, un 5% más que en el ejercicio anterior.

- Los gastos de retribuciones del personal activo y pasivo ascienden a 104,3 millones de euros, un 49,56 % del total realizado. Este capítulo ha experimentado un incremento del 6,1 % respecto del año anterior. En el ejercicio 2020 se incluye el pago de atrasos del grado a temporales.
- Los gastos corrientes por compra de bienes y prestación de servicios, con 69,2 millones de euros, suponen un 32,9 % del total de gasto. Este capítulo ha experimentado un decremento respecto del gasto de 2019 del 1,6 %.
- Los gastos financieros de intereses han supuesto 0,5 millones de euros frente a los 0,6 liquidados en 2019 (un 10,9 % menos). Esta disminución se origina este año por reducción de deuda, por el calendario ordinario de amortización sin nuevas contrataciones. La amortización de préstamos ha sido de 8,8 millones de euros, un 0,04 % más que en 2019. La carga financiera total (intereses y amortización) asciende a 9,3 millones de euros, un 4,4 % del gasto total reconocido.
- Las transferencias corrientes, 12,6 millones de euros, han experimentado un incremento del 9,1 % respecto del año anterior, y representan un 6 % del gasto total ejecutado.
- Las dotaciones para la formación bruta de capital, es decir, para inversiones propias y para la cofinanciación de las efectuadas por terceros, se elevan a 14,8 millones de euros. En su conjunto han supuesto 0,1 millones de euros más que en 2019. En concreto, la ejecución del capítulo de inversiones reales se ha reducido un 5,9 % con respecto al pasado ejercicio, con una ejecución de 13 millones de euros, lo que representa un 6,2 % del total realizado. Y las transferencias de capital se han incrementado hasta 1,8 millones de euros, un 105 % más que en 2019.
- En la composición de los ingresos consolidados el importe más elevado corresponde a transferencias corrientes del capítulo 4, que con 115,3 millones de euros y junto a los 6,7 millones de ejecución en el capítulo 7 de transferencias de capital (destacar cuotas de urbanización, 4,9 millones), representan el 53,8 % del total liquidado.
- Las liquidaciones por impuestos directos se reducen un 2 % hasta 56,7 millones, fundamentalmente por la reducción del impuesto del bingo. Los ingresos por impuestos indirectos (Impuesto de construcciones, instalaciones y obras: ICIO), bajan un 8,8 % respecto de 2019, hasta los 8,6 millones de euros.
- El capítulo 3 de ingresos incrementa 0,4 millones, un 1,2 % hasta los 33,9 millones, mientras el capítulo 8 se mantiene en 0,2 millones de euros.
- El capítulo 5 de ingresos se reduce un 8,6 % en gran parte por las rentas de concesiones, alcanzando los 2,7 millones de euros.



- El capítulo 6 de ingresos, que recoge el importe de enajenaciones patrimoniales, ha tenido una ejecución de 2,8 millones de euros, un 49 % superior al importe liquidado en 2019.
- No se ha contratado (en Ayuntamiento y Organismos Autónomos) nuevo préstamo en 2020, con lo que el capítulo 9 de ingresos por pasivos financieros no presenta ejecución, al igual que en 2019.

### **Ejecución presupuestaria en relación con los ciudadanos**

Del total del gasto realizado, Pamplona ha aplicado 36,4 % a gastos relacionados con servicios públicos básicos (urbanismo, medio ambiente, y seguridad ciudadana) lo que supone 375,1 euros por habitante. Le sigue en importancia el gasto en actuaciones de protección y promoción social, con un 24 % del total, 247,7 euros por persona.

Si analizamos la ejecución presupuestaria consolidada del Ayuntamiento con relación a los ciudadanos cabe indicar que el ingreso realizado en 2020 fue de 1.111,9 euros por habitante, mientras que el gasto fue de 1.031,6 euros, correspondiendo 72,6 euros a inversiones (capítulos 6 y 7 analizados en conjunto).

Del total de los ingresos, un 28,8 % proviene de impuestos de competencia municipal, de esta forma cada persona ha aportado por término medio 319,8 euros.

Por otro lado, a nivel consolidado, por las tasas y precios públicos por prestación de servicios, realización de actividades y utilización del dominio público, venta de bienes muebles e inmuebles, ingresos patrimoniales y reintegros de anticipos y préstamos se han obtenido 194,1 euros por habitante. Las transferencias corrientes (Carta de Capitalidad, participación en tributos de la Hacienda Pública de Navarra y otras aportaciones) han supuesto un ingreso de 565 euros por ciudadano, y 32,8 euros se han recibido en concepto de transferencias y otros ingresos de capital.

### **Principales proyectos realizados en el ejercicio 2020**

De los distintos proyectos de inversión realizados por el Ayuntamiento y otras operaciones de origen no presupuestario se han derivado las siguientes altas en el inventario, agrupadas por familias morfológicas (puede incluir importes de ejecución en curso en años anteriores), tal y como se reflejó en el acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de junio (3/SG) de aprobación de la rectificación anual del inventario a 31/12/2020:

Altas periodo 01/01/2020 – 31/12/2020:

| <b>Familia morfológica</b> | <b>Importe</b> |
|----------------------------|----------------|
| Solares                    | 1.213.789,49   |
| Oficinas                   | 1.336,77       |
| Culturales                 | 321.129,94     |
| Enseñanza                  | 485.831,00     |
| Deportivos                 | 504.104,29     |
| Sanitarios                 | 66.145,60      |



|                             |                      |
|-----------------------------|----------------------|
| Otros Servicios             | 32.696,98            |
| Otras construcciones        | 98.523,55            |
| Viviendas y locales         | 773.453,74           |
| Terrenos y bienes naturales | 90.049,85            |
| Parques y jardines          | 171.162,89           |
| Plaza                       | 0,00                 |
| Viales                      | 3.715.979,15         |
| Aparcamientos               | 5.833,02             |
| Conexiones Mecánicas        | 101.486,43           |
| Const. Histórico-artísticas | 366.866,92           |
| Dcho. de uso                | 29.133,06            |
| Obras artísticas            | 866.450,00           |
| Vehículos                   | 15.091,24            |
| Instal. Fotovoltaicas       | 158.709,75           |
| Instal. Semafóricas         | 151.089,44           |
| Otro equipamiento           | 528.378,30           |
| Equipos informáticos (neto) | 351.790,00           |
| <b>TOTAL</b>                | <b>10.049.031,41</b> |

Hay que resaltar que el Inventario Municipal durante 2020 ha experimentado un incremento neto de 5.480.015,45 €, ello como consecuencia de las altas citadas menos las bajas (4.619.991,88 euros), corregido por los importes derivados de movimientos intermedios como los activos en curso que están sumando en las altas y otras correcciones.

Según la naturaleza económica de los gastos de capital cabe destacar:

- Infraestructuras y bienes destinados al uso público: nuevas 2,4 millones y de reposición 2,4 millones.
- Edificios y otras construcciones: nuevas 1,4 millón; de reposición 1,6 millones.
- Maquinaria y utillaje: 0,9 millones.
- Elementos de transporte: 0,02 millones.
- Equipos proceso información: 0,2 millones.
- Aplicaciones informáticas: 0,7 millones
- Mobiliario: 0,05
- Otras inversiones para funcionamiento servicios: 0,2 millones (nueva y reposición)
- Inversión en bienes patrimoniales: Terrenos 0,6 millones; y locales 0,1 millones.
- Transferencias a familias: 1,5 millones
- Transferencias al exterior: 0,3 millones

Pamplona, 31 de agosto de 2021

RESPONSABLE SERVICIO DE  
GESTIÓN ECONÓMICA Y  
PRESUPUESTARIA  
Ramón Ortega Tarroc

DIRECTORA DE HACIENDA  
Nuria Larráyoiz Ilundáin  
(firmas electrónicas)



### 3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

#### I.- INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Pamplona, situado en la Comunidad Foral de Navarra, cuenta con una población de derecho a 1 de enero de 2020 de 203.944 habitantes, según datos oficiales publicados en el B.O.E. de 30/12/2020. Esta es la población utilizada en el cálculo de indicadores y ratios presupuestarios.

Para el desarrollo de su actividad el Ayuntamiento se ha dotado de los siguientes organismos autónomos y entidades:

- Dentro de lo que se puede denominar Sector Público administrativo, es decir, con sujeción a las normas de derecho administrativo, están los organismos autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo y Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona.
- Sector Público empresarial: en él se encuentran las empresas totalmente participadas por el Ayuntamiento, como Comiruña, S.A., y Pamplona Centro Histórico- Iruña Biziberritzen, S.A.U. (en adelante PCH-IB). En 2018 se inicia el proceso de creación de una nueva sociedad mercantil propiedad íntegra del Ayuntamiento, Operador energético municipal de Pamplona, S.L., que no se tiene en cuenta en la consolidación por no tener actividad en 2020 y haberse aprobado su liquidación. Aquéllas en las que participa mayoritariamente, como la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (en adelante ANIMSA) y Mercairuña, S.A. Las participaciones se detallan en cuadro adjunto. Estas sociedades están sujetas en materia contable a la legislación mercantil general, sin perjuicio de la inclusión de sus cuentas anuales (participación mayoritaria) en la Cuenta General municipal.
- Además, el Ayuntamiento cuenta con las fundaciones Teatro Gayarre y Casa de Misericordia, que están sometidas a un estatuto jurídico especial en cuanto fundaciones.

Como cuenta consolidada se incorporan la liquidación consolidada del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y el Balance de Situación consolidado en el que se integra, además de los tres entes citados, las sociedades totalmente participadas Comiruña, S.A. y PCH-IB, S.A.U.

Las cuentas de ANIMSA y Mercairuña, S.A. se incluyen en la Cuenta General como anexos, también se anexan las cuentas del Operador energético, que en 2020 sin llegar a poner en marcha su actividad ha pasado a ser sociedad en liquidación.

Las cuentas de las dos fundaciones se incorporan a la Cuenta General siguiendo las recomendaciones realizadas por la Cámara de Comptos. En el caso de Fundación Teatro Gayarre se incluyen para su aprobación por el Pleno, y las de Casa de Misericordia, por



su estatus jurídico particular, se incorporan a título informativo, para dar cuenta de las mismas al Pleno.

Se presentan los datos de ejecución más significativos de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento y organismos autónomos, aprobada por Resolución de Alcaldía de 29 de abril de 2021 (4/SG).

| Entidad               | Obligaciones reconocidas | Derechos reconocidos | Personal a 31/12/20 |
|-----------------------|--------------------------|----------------------|---------------------|
| Ayuntamiento          | 207.711.486,24           | 220.711.844,17       | 1.367               |
| Gerencia de Urbanismo | 6.090.705,55             | 9.971.865,13         | 26                  |
| Escuelas Infantiles   | 8.750.971,50             | 8.257.374,75         | 226                 |

Las aportaciones de la entidad general a sus organismos autónomos, en cuanto a transferencias corrientes y de capital han sido las siguientes:

| Concepto                 | Gerencia de Urbanismo | Escuelas Infantiles |
|--------------------------|-----------------------|---------------------|
| Transferencia corriente  | 3.336.000,00          | 7.234.169,09        |
| Transferencia de capital | 1.279.345,11          | 19.500,00           |
| Total                    | 4.615.345,11          | 7.253.669,09        |

Las cuentas de **Gerencia de Urbanismo** fueron aprobadas por el Consejo de Gerencia el pasado 28 de abril de 2021. Están auditadas, y dicho informe presenta opinión favorable sobre el reflejo de la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de su adecuación, en general, con el principio de legalidad en materia de presupuestos, contratación y personal.

Las cuentas de **Escuelas Infantiles** fueron aprobadas por la Junta del organismo el 1 de julio de 2021. Están auditadas y dicho informe expresa una opinión favorable sobre las cuentas y la verificación de que el desarrollo de la actividad económico-financiera se ha realizado de acuerdo con el principio de legalidad en materia de presupuestos, contratación y personal.

Se adjuntan los datos más significativos de las sociedades participadas por el Ayuntamiento.

| Nombre y razón social | Actividad principal        | % de participación directa | Auditada |
|-----------------------|----------------------------|----------------------------|----------|
| COMIRUÑA, S.A.        | Mercados minoristas        | 100,00 %                   | SI       |
| P.C.H.I.B., S.A.U.    | Urbanismo centro histórico | 100,00 %                   | SI       |
| OP.ENERGÉTICO S.L.    | Compra-Venta energía       | 100,00 %                   | NO       |
| MERCAIRUÑA, S.A.      | Mercado mayorista          | 51,00 %                    | SI       |
| ANIMSA, S.A.          | Informática municipal      | 77,69 %                    | SI       |

| Empresa            | Cuenta de Rdos. Gastos | Cuenta de Rdos. Ingresos | Resultado Económico |
|--------------------|------------------------|--------------------------|---------------------|
| Comiruña           | 415.332,23             | 459.485,86               | 44.153,63           |
| P.C.H.I.B., S.A.U. | 2.636.935,38           | 2.124.259,25             | -512.676,13         |
| OP.ENERGÉTICO S.L. | Sin actividad          |                          |                     |
| Mercairuña         | 1.080.556,10           | 1.259.285,27             | 178.729,17          |
| ANIMSA             | 7.532.208,00           | 7.535.344,00             | 3.136,00            |



**Comirruña, S.A.** ha cerrado el ejercicio 2020 con un resultado del ejercicio de 44.153,63 euros. El informe de auditoría refleja opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2021 y aprobadas por la Junta General de accionistas el 30 de abril.

**Pamplona Centro Histórico- IB, S.A.U.** presenta las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 31 de marzo de 2021, y debidamente auditadas con opinión favorable en cuanto a la imagen fiel y cumplimiento de legalidad. En 2020 ha generado resultado negativo de -512.676,13 euros, si bien por aplicación del criterio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), se contabilizan subvenciones como variación del patrimonio neto. Por ese motivo, dicho patrimonio neto, se ha visto incrementado en 300.000 euros. La Junta General de Accionistas de aprobación de cuentas se celebró el día 17 de junio de 2021.

**Operador energético municipal de Pamplona, S.L.** es una sociedad que, a 31/12/2020, está en proceso de liquidación, y consta en contabilidad el ingreso del importe de liquidación del capital social por 1.804,26 euros.

**Mercairuña, S.A.** ha cerrado el ejercicio 2020 con un resultado positivo de 178.729,17 euros, procedente en su mayor parte de las actividades ordinarias (102.814,03 euros) y por ingresos financieros (76.416,99 euros). El informe de auditoría expresa una opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración el 5 de febrero de 2021, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el día 15 de abril de 2021.

**ANIMSA** presenta un resultado del ejercicio positivo de 3.136 euros, íntegramente correspondiente al resultado de explotación. El informe de auditoría de las cuentas de ANIMSA refleja una opinión favorable sobre el cumplimiento del principio de legalidad y reflejo de la imagen fiel de las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 22 de marzo de 2021, y aprobadas por la Junta General de accionistas, el 25 de junio.

Respecto a las Fundaciones se aportan los datos de ingresos y gastos:

| <b>Fundación</b>     | <b>Cuenta de Rdos.<br/>Gastos</b> | <b>Cuenta de Rdos.<br/>Ingresos</b> | <b>Resultado<br/>económico</b> |
|----------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| F.M. Teatro Gayarre  | 1.439.159                         | 1.407.954                           | -31.205,00                     |
| Casa de Misericordia | 14.694.560,29                     | 11.959.789,56                       | -2.734.770,73                  |

Las cuentas de la **F.M. Teatro Gayarre** se aprobaron por la Junta del Patronato el 21 de abril de 2021. El informe de auditoría refleja opinión favorable. El resultado negativo del ejercicio procede de la actividad propia de la fundación.

Las cuentas de la **Casa de Misericordia** se presentan en el Ayuntamiento en junio de 2021. Arrojan un excedente negativo del ejercicio de -2.734.770,73 euros, más 41.026,95 euros de incrementos del patrimonio neto. El informe de auditoría refleja opinión favorable.



## **Mancomunidades**

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que presta los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua y saneamiento en baja), tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte urbano (servicios de autobús y de taxi).

En 2020 se ha realizado gasto presupuestario en el Presupuesto del Ayuntamiento para financiar el transporte urbano por importe de 2.410.351,64 euros.

## **II.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2020**

### **Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto**

Las operaciones presupuestarias y contables se han realizado de acuerdo con los principios presupuestarios y contables definidos en la Ley Foral 2/1995 y en el Decreto Foral 272/1998. La estructura presupuestaria sigue la normativa establecida en el Decreto Foral 234/2015 (sustituye al anterior Decreto Foral de 1998) y el desarrollo aprobado por la Junta de Gobierno junto con el Proyecto de Presupuestos 2020.

Cabe indicar que en la contabilización de subvenciones de capital recibidas por el Ayuntamiento, y a tenor de lo establecido para el subsector Estado por el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, se han considerado en el Grupo 7 a efectos de resultados, por su carácter de no excepcionalidad, a diferencia de lo que ocurre en el ámbito de las empresas privadas. Se excepcionan de este criterio aquellas que se han considerado reintegrables, por haber sido anticipadas por la administración concedente y estar pendientes de la realización de obras en ejercicios futuros, para estos casos se ha habilitado una cuenta de pasivo en el Grupo 1.

Existe un registro contable de facturas sobre el que se realiza un control continuo que garantiza la trazabilidad de cada factura durante su tramitación administrativa y, al menos trimestralmente (con el cálculo del periodo medio de pago), se revisa la situación de facturas concretas impagadas con cierta antigüedad, para evitar que queden en dicha situación, con el efecto negativo que conlleva en dicha estadística. Respecto a la fase P de ordenación del pago se mantiene como fase administrativa, sin que tenga reflejo en los listados de ejecución presupuestaria ni en el balance de situación.

No cabe destacar variaciones relevantes en los principios y criterios contables.

## **III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.**

En este punto se analiza la liquidación consolidada del Ayuntamiento de Pamplona, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles.

### **1) Aspectos generales y modificaciones presupuestarias**



El ejercicio 2020 se inició con la prórroga presupuestaria aprobada por Resolución de Alcaldía el 30 de diciembre de 2019 (RAL 30-DIC-19 (2/SG)), y lo largo del ejercicio, el Pleno sólo llegó a aprobar modificaciones sobre la citada prórroga.

El Presupuesto inicial consolidado de entidad general, organismos autónomos y sociedades participadas íntegramente arroja un importe de ingresos de 193.671.007 euros, frente a unos gastos de 193.582.064 euros.

Excluyendo las sociedades (Comiruña, S.A., y Pamplona Centro Histórico-IB, S.A.U.), que no se consolidan a efectos de ejecución en la liquidación aprobada por Alcaldía, el total consolidado de presupuesto inicial de ingresos y gastos, que es el que se incluye en los cuadros de las pág. 4 y 5, fue de 192.038.481 euros en ambos casos (deducidos ajustes de consolidación entre las 3 entidades). El presupuesto inicial de gastos correspondiente al Ayuntamiento fue de 187.986.681 euros, el de Gerencia de Urbanismo 5.734.800 euros y 8.740.912 euros el de Escuelas Infantiles.

A lo largo del ejercicio 2020 se han producido modificaciones presupuestarias en el presupuesto de las entidades integrantes del Ayuntamiento, para ir adaptándolo a las necesidades cambiantes y especialmente por la obligación, regulada en la ley orgánica de estabilidad, de aplicar el superávit del ejercicio anterior. El volumen total de modificaciones ha incrementado el presupuesto consolidado en un total de 34,1 millones de euros en los estados de gastos. El presupuesto definitivo consolidado asciende a 226.155.554,31 euros en gastos e ingresos.

Las modificaciones más importantes, por volumen, fueron las financiadas con ingresos no incluidos en la prórroga, que han ido permitiendo completar el presupuesto, seguidas de las aplicaciones de remanentes de tesorería. Las incorporaciones de remanentes de crédito procedentes del presupuesto anterior, así como las aplicaciones del remanente de tesorería de gastos generales a cierre 2019 (vinculado en parte a la aplicación del superávit), se comentan de forma específica a continuación.

### **Incorporación de remanentes de crédito**

Por acuerdos de Pleno de 5 de marzo (12/CU) se incorporaron los remanentes de crédito procedentes de 2019 al Presupuesto 2020 de Gerencia de Urbanismo por importe global de 0,37 millones de euros (1,9 el año anterior) y con el siguiente desglose por entidades:

- En el Ayuntamiento no se incorporaron remanentes de crédito.
- En Gerencia la incorporación de remanentes fue de 0,37 millones de euros, íntegramente financiados con Remanente de Tesorería afectado.
- En Escuelas Infantiles no incorpora remanentes.

En el cuadro adjunto se recoge con el detalle por fases y financiación de estas modificaciones.

| <b>Remanentes por capítulos</b> | <b>AYTO.</b> | <b>GERENCIA URBANISMO</b> | <b>ESCUELAS INFANTILES</b> | <b>TOTAL</b>      |
|---------------------------------|--------------|---------------------------|----------------------------|-------------------|
| Aprobación                      | -            | 5/3/2020                  | -                          |                   |
| 6 Inversiones                   | 0,00         | 369.093,93                | 0,00                       | 369.093,93        |
| 7 Transferencias capital        | 0,00         | 0,00                      | 0,00                       | 0,00              |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>0,00</b>  | <b>369.093,93</b>         | <b>0,00</b>                | <b>369.093,93</b> |



| <b>Remanentes por fases</b>  |             |                   |             |                   |
|------------------------------|-------------|-------------------|-------------|-------------------|
| Crédito disponible           | 0,00        | 0,00              | 0,00        | 0,00              |
| Crédito retenido             | 0,00        | 0,00              | 0,00        | 0,00              |
| Saldos Fase A                | 0,00        | 171.311,99        | 0,00        | 171.311,99        |
| Saldos Fase D                | 0,00        | 197.781,94        | 0,00        | 197.781,94        |
| <b>Financiación</b>          | <b>0,00</b> | <b>369.093,93</b> | <b>0,00</b> | <b>369.093,93</b> |
| Remanente Tesorería afectado | 0,00        | 369.093,93        | 0,00        | 369.093,93        |
| Compromisos de ingresos      | 0,00        | 0,00              | 0,00        | 0,00              |
| Préstamo                     | 0,00        | 0,00              | 0,00        | 0,00              |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>0,00</b> | <b>369.093,93</b> | <b>0,00</b> | <b>369.093,93</b> |

### **Aplicación del superávit presupuestario 2019 con financiación de Remanente de tesorería para gastos generales de 2019 en el Presupuesto 2020, en cumplimiento de la normativa de estabilidad**

La liquidación del presupuesto 2019 supuso los siguientes remanentes de tesorería para gastos generales (RTGG) calculados a 31/12/2019 (RAL de 31 de julio de 2020 (3/SG)):

|                       |               |
|-----------------------|---------------|
| Ayuntamiento          | 16.921.866,83 |
| Gerencia de Urbanismo | 4.022.437,11  |
| Escuelas infantiles   | 970.709,57    |

El remanente de tesorería general de 2019 consolidado ascendió a 21,92 millones euros (ver cuadro pág. 8).

La liquidación del ejercicio 2019 se cerró con un superávit presupuestario por importe de 13.174.145,13 euros, que resultaban de aplicación obligatoria en 2020 en su totalidad. A lo largo de 2020, la aplicación del art. 32 de la LOEPSF, con la flexibilización dada al mismo por la Disposición adicional sexta, y la anulación definitiva en octubre de las reglas de estabilidad para 2020/21 con motivo de la crisis económica derivada de la pandemia Covid-19, dejaron sin aplicabilidad el concepto de inversión financieramente sostenible, si bien previamente se habían aplicado partes del superávit de 2019: 1º Se aplicó superávit por importe de 799.500 euros para diversos gastos Covid-19 por Resolución de Alcaldía (importe ejecutado en su totalidad, Plan de choque municipal); 2º se aplicó superávit por importe de 4.000.415,32 euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores por acuerdo de Pleno de 17 de junio de 2020 (4/CP) (importe ejecutado en su totalidad). También se aprobaron las aplicaciones de los restos de los superávits de 2017 y 2018 (1.082.297,56 euros) a reducción de endeudamiento. En cualquier caso, no se arrastra obligación alguna respecto de la aplicación de superávits de 2019 (ni de años anteriores), integrándose los fondos no utilizados en las cuantías del RTGG.

A lo largo de 2020 se realizan otras 3 modificaciones financiadas con RTGG, al margen de los importes de aplicación de los superávits definidos en los puntos anteriores:

Pleno 28/05/2020. Se aplican 4.061.200 euros a diversos gastos necesarios con motivo de la pandemia del Covid-19, parte del Plan de choque.



Pleno 17/06/2020. Se aplican 983.490,57 euros para nuevas necesidades derivadas del Covid-19, y para inversiones consideradas necesarias y urgentes.

Pleno 05/11/2020. Se aplican 630.000 euros para necesidades detectadas en gastos de personal de capítulo 1.

## 2) Grado de ejecución

### Grado de ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas consolidadas del ejercicio 2020 ascienden a 210,4 millones de euros, que representa un 93 % sobre el presupuesto definitivo consolidado de 226,2 millones. En detalle para cada una de las entidades consolidadas el grado de ejecución ha sido de

|                       |        |
|-----------------------|--------|
| Ayuntamiento.         | 95,89% |
| Gerencia de Urbanismo | 48,75% |
| Escuelas infantiles   | 95,60% |

En cuanto a la participación por capítulos en el gasto, el mayor porcentaje lo representa el capítulo 1 de gastos de personal con un 49,6% del total (104,3 millones), seguido del capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, con un 32,9 %, 69,2 millones de euros y del capítulo 6 de inversiones reales, con un 6,2%, 13 millones.

En 2020 se realizaron pagos de ejercicio corriente por importe de 187,6 millones de euros, quedando pendientes de pago 22,8 millones. Por tanto, el porcentaje de realización de obligaciones o cumplimiento de pagos fue del 89,2% (90,6% en 2019).

En un análisis por áreas de gasto es la producción de servicios públicos básicos (urbanismo, vía pública, ecología y seguridad) la que supone el mayor porcentaje de gasto, con un 36,4% del total, seguida de las actividades de protección y promoción social (servicios sociales) con un 24% y de producción de bienes públicos de carácter preferente, con un 20,3% del total.

### Grado de ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos netos consolidados ascienden a 226,8 millones de euros, lo que representa un 100,3% de las previsiones definitivas. Sin embargo, teniendo en cuenta que las previsiones del artículo 87 de Remanente de tesorería no se convierten en importes liquidados, es más representativo el ratio calculado una vez deducido del presupuesto definitivo el importe de previsiones de dicho artículo: en este caso el grado de ejecución del presupuesto de ingresos se eleva hasta el 105,7%.

El grado de ejecución del presupuesto de cada una de las entidades que se consolidan (sin incluir en las previsiones totales las correspondientes al remanente de tesorería) ha sido el siguiente:

|                       |          |
|-----------------------|----------|
| Ayuntamiento.         | 107,20 % |
| Gerencia de Urbanismo | 82,86 %  |
| Escuelas infantiles   | 94,31 %  |



En cuanto a la composición del ingreso cabe indicar que las transferencias corrientes suponen la mayor participación, con un 50,84% del total, seguido de los impuestos directos con un 25%.

El conjunto de la imposición, directa e indirecta, representa en el Ayuntamiento un 28,8 % del ingreso total liquidado.

En cuanto al nivel de ejecución se han superado las previsiones en los capítulos 1, 2, 3 y 4 de ingresos.

La recaudación líquida consolidada de presupuesto corriente importa un total de 213,3 millones, quedando pendiente de cobro 13,5 millones. Por tanto, el porcentaje de realización de derechos o cumplimiento de cobros supone un 94,1 % sobre los importes liquidados (94,4 % en 2019).

### **3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería**

El ajuste en el resultado viene a paliar un aparente déficit que en realidad no lo es por contar los gastos con una financiación real, proveniente de ejercicios anteriores y, por tanto, sin reflejo presupuestario en el ejercicio. Las tres entidades aplican ajustes por gastos financiados con Remanentes de Tesorería por 6.017.608,46 euros el propio Ayuntamiento, 380.411,39 euros Gerencia de Urbanismo y 374.219,78 euros Escuelas Infantiles, en los términos regulados en la normativa contable.

### **4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada**

Las desviaciones de financiación generadas en proyectos abiertos se incluyen como parte del expediente de liquidación presupuestaria, que se integra en la Cuenta General. Tanto Ayuntamiento como Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles tienen gastos con financiación afectada y en sus respectivas liquidaciones se aporta información detallada al respecto.

Desde la implantación del aplicativo informático SEPAL existe módulo específico para el seguimiento de los ingresos con afectación a algún tipo de gasto como los procedentes de enajenaciones patrimoniales, o los de aplicación del superávit. En la medida en que estos recursos no se aplican a gastos concretos conforman el denominado en la Instrucción de Contabilidad foral “Remanente de tesorería por recursos afectados”. El importe de dicho Remanente en el Ayuntamiento a 31/12/2020 es 15.827.949 euros.

De las desviaciones financieras acumuladas positivas del Ayuntamiento se obtendría el importe del Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, alcanzando los 2.889.136,84 euros a cierre de 2020.

En el caso de Gerencia de Urbanismo en su liquidación presupuestaria aporta información sobre los gastos e ingresos afectados detallados vinculados a los diferentes polígonos en los que actúa. El remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada de Gerencia asciende a 31/12/2020 a 25.846.097,28 euros, mientras de su remanente de tesorería por recursos afectos suma 8.050.364,13 euros.



Escuelas Infantiles tiene proyectos de gastos que financia con las aportaciones de capital del Ayuntamiento. En la medida en que esta aportación exceda a las aplicaciones a inversiones concretas surge un remanente de tesorería por recursos afectados. A 31/12/2020 no se producía este excedente, sí presenta a cierre de 2020 remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada por 7.997,45 euros.

## 5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

Siguiendo el criterio ya aplicado en ejercicios anteriores el importe de los saldos de dudoso cobro, a efectos de cuantificación del remanente de tesorería, se ha obtenido a partir de los criterios que vienen aplicándose desde 2001, con las puntualizaciones indicadas a continuación. Este criterio se utiliza únicamente en el cálculo del remanente de Ayuntamiento, no en los organismos, donde la morosidad se considera inexistente o se analiza de forma individualizada.

Del mismo se deduce que los porcentajes de provisión a aplicar, según la antigüedad y naturaleza de las deudas, son los siguientes:

| Antigüedad del derecho en años |                 |     |     |     |     |
|--------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|-----|
| $\leq 10$                      | $5 \leq a < 10$ | 4   | 3   | 2   | 1   |
| 100%                           | 50%             | 40% | 35% | 25% | 20% |

Estos porcentajes se han aplicado, de forma genérica a los saldos deudores de los capítulos 1, 2 y 3, si bien la obligatoriedad legal de aplicación del Remanente de tesorería para Gastos Generales junto con la necesidad de garantizar la capacidad de financiación, sin generar tensiones ni financieras ni de tesorería, nos ha llevado (a partir de 2015) a incorporar un criterio más prudente en su elaboración y a revisar la cuantificación de esta magnitud. En 2020 se aplica el mismo criterio que en 2019 para los capítulos 1 a 5, con tratamiento específico de las multas y de parte de los saldos de capítulo 4 y del capítulo 5 (se detalla en el informe del Remanente de Tesorería que forma parte del expediente de Liquidación del Presupuesto 2020).

La provisión calculada asciende a 16,2 millones de euros, lo que supone una tasa de cobertura del 49,2% del importe total pendiente de cobro de los capítulos indicados, frente a los ejercicios anteriores (49% en 2019 y 48,9% en 2018). Del resto de capítulos no se han considerado saldos incobrables.

## 6) Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario consolidado de 2020 se obtiene como diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos, ambos por sus valores netos. Arroja un superávit de 16,4 millones de euros (cuadro pág. 7).

Este resultado debe ajustarse con la incidencia que en el mismo tienen los gastos con financiación afectada por medio de las desviaciones de financiación así como los gastos



financiados con remanentes de tesorería. Así el resultado ajustado asciende a 19,1 millones de euros.

## 7) Remanente de tesorería

El Remanente de tesorería total consolidado calculado a 31 de diciembre de 2020 asciende a 88,2 millones euros (cuadro pág. 8). Se puede desglosar en los siguientes conceptos:

- Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada: asciende a 28,7 millones de euros: 2,9 millones del Ayuntamiento, 25,9 millones de Gerencia de Urbanismo, y 7.997 euros de Escuelas Infantiles.
- Remanente por recursos afectados: asciende a 23,9 millones de euros: 15,8 millones del Ayuntamiento, y 8,1 millones de Gerencia de Urbanismo.
- Remanente de tesorería para gastos generales o general, por importe de 35,6 millones de euros: 30,9 millones del Ayuntamiento, 4,2 millones de Gerencia y 0,5 millones de Escuelas Infantiles.

Cabe destacar que, en el cálculo del remanente se han tenido en cuenta desviaciones de financiación acumuladas negativas por importe de 21,6 millones de euros en Gerencia de Urbanismo y 0,7 millones en el Ayuntamiento. Ello de acuerdo con la Regla 333 del Decreto Foral 272/1998, ya que la financiación que las origina corresponde a compromisos de ingresos a percibir y que no se han presupuestado en ejercicios posteriores.

## 8) Indicadores

Se adjuntan en el Anexo 1 los resultados de los indicadores relativos a la ejecución consolidada de 2020, y los datos de ejercicios anteriores.

## IV.- ANALISIS CUMPLIMIENTO LEY ORGANICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (Ley de Estabilidad)

### 1) Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona en Contabilidad Nacional.

En el informe sobre la liquidación consolidada que figura en el expediente de liquidación presupuestaria, aprobada por Resolución de Alcaldía, se realizaba un análisis del cumplimiento de la Ley de Estabilidad analizando las entidades que forman parte del sector público local: Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas y Fundaciones.



La ley orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera determina que el análisis de la estabilidad presupuestaria se debe realizar para el conjunto de entidades que integran el **sector público local**. Ello obliga a realizar un análisis individualizado de las distintas entidades públicas para determinar si procede su adscripción sectorial al Ayuntamiento de Pamplona en contabilidad nacional, verificando los siguientes pasos:

1. Debe ser una unidad institucional, para ello debería tener autonomía de decisión y disponer de contabilidad completa.
2. Debe ser una unidad institucional pública: tener forma de derecho pública y en el caso de sociedades y fundaciones estar sometidas al control de otras unidades públicas.
3. Debe ser una unidad institucional pública no de mercado. En el caso de Sociedades se debería estudiar que sus ingresos de mercado sean inferiores al 50% de sus costes de producción y si se trata de Fundaciones, que estén financiadas por la administración, es decir que ésta cubra la mayor parte de sus gastos corrientes y de inversión.

Las entidades que se deben incluir en el sector de Administraciones públicas se adscribirán al subsector de la administración pública que tenga la mayor participación efectiva.

Aplicando los criterios anteriormente expuestos y mediante el oportuno análisis en la memoria a la Cuenta General 2012 se determinó que el **Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona**, en términos de contabilidad nacional, estaría compuesto por:

- Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos
- Sociedades no de mercado:
  - Participadas íntegramente:
    - Pamplona Centro Histórico-Iruña Biziberritzen, S.A.U.
  - Participadas mayoritariamente:
    - ANIMSA.
- Fundaciones controladas y financiadas por el Ayuntamiento de Pamplona:
  - Fundación Teatro Goyarri

No formarían parte del Sector Público del Ayuntamiento de Pamplona:

- Sociedades de mercado:
  - Participadas íntegramente:
    - Comiruña, S.A.
  - Participadas mayoritariamente:
    - Mercairuña, S.A
- Fundaciones Municipales:
  - Casa de Misericordia



En mayo de 2015 la IGAE confirmó la sectorización propuesta y utilizada por el Ayuntamiento desde 2012, si bien a los efectos de remisión de información al MINHAFP, no tiene efectos plenos dicha sectorización hasta el ejercicio 2015.

Salvo variación importante de las circunstancias de las distintas entidades debe entenderse que la clasificación anterior se mantiene durante 4 años sin necesidad de realizar un nuevo análisis.

## 2) Análisis del equilibrio según la Ley de Estabilidad.

En el informe sobre la liquidación consolidada que figura en la liquidación presupuestaria de 2020 se detalla el cálculo con el siguiente resultado:

| ENTIDAD             | Ingresos no financieros | Gastos no financieros | Ajustes entidad | Ajuste oper internas | Capacid./necesidad Financiación |
|---------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------|----------------------|---------------------------------|
| Ayuntamiento        | 220.532.762,65          | 200.403.467,21        | -419.330,19     | 0,00                 | 19.709.965,25                   |
| Gerencia Urbanismo  | 9.971.865,13            | 4.390.705,55          | 61.332,74       |                      | 5.642.492,32                    |
| Escuelas Infantiles | 8.257.374,75            | 8.750.971,50          | 383.141,74      |                      | -110.455,01                     |
| Animsa              | 7.329.421               | 7.161.181             |                 |                      | 168.239,96                      |
| PCHIB               | 492.413                 | 1.190.541             |                 |                      | -698.127,99                     |
| Teatro Gayarre      | 1.407.954               | 1.389.215             |                 |                      | 18.738,65                       |
| <b>TOTAL</b>        |                         |                       |                 |                      | <b>24.730.853,18</b>            |

Teniendo en cuenta que las entidades integrantes del sector público local son (por definición) dependientes de la financiación del Ayuntamiento, las necesidades de financiación puntuales producidas, no obedecen en general a desequilibrios estructurales, sino únicamente a desajustes temporales en la financiación por parte del Ayuntamiento, lo mismo ocurre con las capacidades de financiación, que lógicamente al anticipar financiación en dicho ejercicio, pueden suponer necesidades en ejercicios futuros, cuando el Ayuntamiento decida ajustar su transferencia, o se aproveche para realizar algún gasto extraordinario con los citados sobrantes, de hecho en 2020 como ya se preveía en el informe de liquidación del presupuesto 2018 se produce una fuerte necesidad de financiación en PCH, por aplicación de anteriores sobrantes y de la financiación del préstamo contratado en 2018.

### APLICACIÓN EN 2020 DE SUPERÁVITS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Hasta octubre de 2020, era plenamente de aplicación la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Así, por Resolución de Alcaldía de 27 de mayo de 2020 (2/SG) y Acuerdo de Pleno de 17 de junio de 2020 (4/CP), se realizó una aplicación del superávit de 2019, amparada por la exigencia que marca el



art. 32 de la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera sobre la aplicación del superávit del ejercicio anterior, modulada por la Disposición adicional Sexta (cuya vigencia en 2020 se prorrogó al menos en parte por los Real Decreto Ley 8 y 11 de 2020) y que se define como sigue:

Artículo 32: “En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto”.

D.A 6ª: a) obligaciones a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes (...) y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

b) (...) el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio de aplicación.

c) (...) destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible.

A partir de octubre de 2020, quedan suspendidas las reglas fiscales y en particular la obligación de aplicación de superávits quedando a partir de dicho momento libres todos los superávits no aplicados o pendientes de ejecución para su integración en el Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Dicha regla se aplica también al superávit de 2020 que por tanto no queda afectado a uso alguno.

### 3) Regla de gasto

Según los cálculos elaborados para la liquidación sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto, se calcula un gasto computable para 2020 de 170.292.435,11 euros. En cualquier caso, con la citada suspensión de reglas fiscales de octubre de 2020, no es posible comparación con el gasto de 2019 (que fue de 175.141.784 euros) y se dan por cumplidas las obligaciones del Plan Económico Financiero 2018-2019 aprobado a raíz del incumplimiento de la regla de gasto en liquidación 2017.

Los importes de gasto computable por entidades, quedan como sigue:

| Entidad             | Gts. Comp 19   |  |  | Gts. Comp 20          |
|---------------------|----------------|--|--|-----------------------|
| <b>Ayuntamiento</b> | 151.704.607,90 |  |  | 147.928.301,78        |
| <b>G.U.</b>         | 3.943.131,05   |  |  | 4.322.810,48          |
| <b>EE.II.</b>       | 9.257.329,27   |  |  | 8.336.352,74          |
| <b>Animsa</b>       | 7.099.714,69   |  |  | 7.151.552,91          |
| <b>Pch</b>          | 1.029.533,17   |  |  | 1.171.282,07          |
| <b>T. Gayarre</b>   | 2.107.468,00   |  |  | 1.382.135,13          |
| <b>Totales</b>      | 175.141.784,08 |  |  | <b>170.292.435,11</b> |



#### 4) Endeudamiento

Los requisitos establecidos en la normativa vigente en relación con el endeudamiento son: liquidar el ejercicio 2020 con ahorro neto positivo y que la deuda viva no supere el 110% de los ingresos corrientes devengados en el 2020.

Según los cálculos elaborados para la liquidación, el ahorro neto consolidado del sector público local es positivo de 18.120.982 euros, sobre unos ingresos corrientes consolidados de 217.333.000 euros. El endeudamiento en términos de contabilidad nacional consolidado a 31/12/2020 es 51.352.560,94 euros. Incluye únicamente deuda con entidades financieras, al no existir pagos aplazados. El porcentaje de endeudamiento sobre ingresos corrientes queda en el 23,6%, por debajo del límite del 110%:

| Entidad            | Préstamos ent. Financ. |
|--------------------|------------------------|
| Ayuntamiento       | 39.577.560,94          |
| Gerencia Urbanismo | 6.375.000,00           |
| PCHIB              | 5.400.000,00           |
| <b>TOTALES</b>     | <b>51.352.560,94</b>   |

#### 5) Sostenibilidad de la deuda comercial

Según los cálculos elaborados para la liquidación, se cumple el requisito de sostenibilidad de la deuda comercial con el siguiente detalle del indicador del periodo medio de pago a proveedores (dato calculado y ponderado para el conjunto del Sector Público Local):

| Trimestre | Periodo medio de pago a proveedores |
|-----------|-------------------------------------|
| Primero   | 26,58                               |
| Segundo   | 28,50                               |
| Tercero   | 29,24                               |
| Cuarto    | 22,02                               |

#### 6) Operaciones internas entre entidades del Sector Público Local

Se reflejan a continuación las operaciones internas que durante el 2020 se han realizado entre las entidades que conforman el Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona, indicando los importes contabilizados por la entidad emisora (la que realiza



el gasto) y la entidad receptora (la que recibe el ingreso) y señalando, en su caso, las diferencias y el motivo de la misma.

| Entidad emisora |                      |                      | Entidad receptora |                        |                      |             |
|-----------------|----------------------|----------------------|-------------------|------------------------|----------------------|-------------|
| Entidad         | Concepto             | Importe              | Entidad           | Concepto               | Importe              | Diferencia  |
| Ayto.           | Gasto reconocido     | 3.552.629,71         | Animsa            | Cifra de negocio       | 3.552.629,71         | 0,00        |
| Ayto.           | Inversión gts recono | 729.834,71           | Animsa            | Cifra de negocio       | 729.834,71           | 0,00        |
| Ayto.           | Gasto reconocido     | 149.462,04           | P.C.H.            | Subvenciones recibidas | 149.462,04           | 0,00        |
| Ayto.           | Gasto reconocido     | 300.000,00           | P.C.H.            | Aportac. patrimoniales | 300.000,00           | 0,00        |
| Ayto.           | Gasto reconocido     | 1.057.612,77         | Gayarre           | Subvenciones recibidas | 1.057.612,77         | 0,00        |
| Ayto.           | Gasto reconocido     | 18.755,00            | Gayarre           | Ingresos propios       | 18.755,00            | 0,00        |
| Ayto.           | Gasto reconocido     | 4.615.345,11         | G.U.              | Ingreso reconocido     | 4.615.345,11         | 0,00        |
| Ayto.           | Cuotas reconocidas   | 297.526,99           | G.U.              | Ingreso reconocido     | 297.526,99           | 0,00        |
| Ayto.           | Gasto reconocido     | 7.253.669,09         | EE.II.            | Ingreso reconocido     | 7.253.669,09         | 0,00        |
| EE.II.          | Gasto reconocido     | 2.504,16             | Ayto.             | Ingreso reconocido     | 2.504,16             | 0,00        |
| EE.II.          | Gasto reconocido     | 2.048,82             | Animsa            | Cifra de negocio       | 2.048,82             | 0,00        |
| G.U.            | Gasto reconocido     | 1.292,00             | Animsa            | Cifra de negocio       | 1.292,00             | 0,00        |
| Gayarre         | Gasto reconocido     | 7.080,00             | Animsa            | Cifra de negocio       | 7.080,00             | 0,00        |
| Animsa          | Otros gastos         | 9.627,72             | Ayto.             | Ingreso reconocido     | 9.627,72             | 0,00        |
| P.C.H.          | Otros gastos         | 16.655,70            | Ayto.             | Ingreso reconocido     | 16.655,70            | 0,00        |
|                 | <b>TOTAL</b>         | <b>18.014.043,82</b> |                   |                        | <b>18.014.043,82</b> | <b>0,00</b> |

## V.- NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS CONSOLIDADA

### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

#### a) Capítulo 1, Gastos de personal

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN         | RECONOCIDO           | PRESUPUESTO           | OBLIGACIONES          | PAGOS                 | %            | %             |
|------------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|---------------|
|                              | n - 1                | DEFINITIVO            | RECONOCIDAS           | REALIZADOS            | n/ n-1       | O/Ppto.       |
| 10 ALTOS CARGOS              | 991.862,13           | 1.059.519,26          | 1.060.155,19          | 1.060.155,19          | 6,89%        | 100,06%       |
| 11 P. EVENTUAL GABINETES     | 2.306.489,27         | 2.273.150,80          | 2.680.419,20          | 2.677.487,09          | 16,21%       | 117,92%       |
| 12 PERSONAL FUNCIONARIO      | 46.685.290,69        | 51.686.263,74         | 50.833.646,49         | 50.807.999,38         | 8,89%        | 98,35%        |
| 13 PERSONAL LABORAL          | 10.005.691,79        | 10.460.787,24         | 10.613.445,34         | 10.613.445,34         | 6,07%        | 101,46%       |
| 14 OTRO PERSONAL             | 0,00                 | 0,00                  | 0,00                  | 0,00                  | -            | -             |
| 16 CUOTAS, PRES. GT.SOCIALES | 38.243.928,21        | 39.400.047,08         | 39.075.286,89         | 38.877.516,67         | 2,17%        | 99,18%        |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>      | <b>98.233.262,09</b> | <b>104.879.768,12</b> | <b>104.262.953,11</b> | <b>104.036.603,67</b> | <b>6,14%</b> | <b>99,41%</b> |

El nivel de ejecución del capítulo ha sido del 99,4 % de las previsiones definitivas, con un incremento del 6,1 % sobre 2019, en buena parte motivado por el pago de atrasos de grado a personal contratado en régimen administrativo (PLE 17-JUN-20 (4/CP) 2,8 millones Ayto; 0,4 millones Escuelas y 0,07 millones Gerencia).

En cuanto a la composición del total, cabe indicar que un 48,8 % de la ejecución corresponde al artículo 12 de personal funcionario, que incluye el total de retribuciones a personal que cubre puestos de plantilla orgánica, sean funcionarios o contratados



administrativos en vacantes. En orden de importancia siguen los gastos en pensiones y gastos sociales, artículo 16, que suponen un 37,5 % del total de ejecución de capítulo 1.

Respecto a la financiación vinculada al gasto de pensiones, en 2020 se han liquidado 8.565.616,65 euros en concepto de aportación de Gobierno de Navarra a la financiación del déficit de 2019 del montepío de funcionarios (partida 20/45063 del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento). Se recibe también en el Ayuntamiento, una aportación como compensación por el régimen especial de los bomberos municipales en régimen de servicios especiales en la administración de la comunidad foral. Esta aportación se recibe de Gobierno, antes de la Agencia Navarra de Emergencias, y con anterioridad del Consorcio de extinción de incendios, por la singularidad que supone tener personal adscrito al Montepío municipal pero que no presta sus servicios al propio Ayuntamiento. Este pago para el montepío de bomberos en 2020 fue 414.507,95 euros (partida 20/46700). Esta aportación no está contemplada en la ley foral 10/2003 que regula el régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra.

Los ingresos aplicados al presupuesto 2020 por retenciones de montepío a empleados fueron de 448.144,84 euros (partida 20/39900).

### **Plantilla del Ayuntamiento de Pamplona**

Desde la Dirección de Recursos Humanos se ha remitido siguiente información sobre los datos de plantilla y personal del ejercicio 2020:

#### **1.- Plantilla Orgánica por Áreas y Direcciones.**

En la siguiente tabla se recoge la distribución de los puestos de trabajo en las diferentes Direcciones Municipales y su situación administrativa (ocupado, vacante reservada o vacante), así como el personal eventual.

| Área                          | E         | NF         | O          | VI         | VL         | VR         | VT         | Total general |
|-------------------------------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|---------------|
| Alcaldía                      | 6         |            | 3          | 2          |            | 1          |            | 12            |
| Gobierno estratégico.         | 4         |            | 10         | 20         | 2          | 6          | 1          | 43            |
| Hacienda                      | 2         |            | 23         | 19         | 13         | 13         | 4          | 74            |
| Recursos Humanos              | 9         |            | 18         | 30         | 4          | 2          | 5          | 68            |
| Urbanismo, Vivienda y Sanidad | 3         |            | 43         | 42         | 13         | 21         | 2          | 124           |
| Proyectos, obras y Movilidad  | 4         |            | 9          | 18         | 2          | 3          | 2          | 38            |
| Conservación Urbana           | 2         |            | 62         | 25         | 41         | 4          | 5          | 139           |
| Cultura, e Igualdad           | 2         |            | 13         | 25         | 5          | 4          | 3          | 52            |
| Seguridad Ciudadana           | 2         |            | 10         | 14         | 3          | 3          | 2          | 34            |
| Policía                       | 1         |            | 231        | 53         | 30         | 71         | 78         | 464           |
| Servicios sociales            | 3         | 158        | 30         | 104        | 32         | 42         | 3          | 372           |
| Acción Comunitaria            | 3         |            | 17         | 17         |            | 2          |            | 39            |
| Educación y Participación     | 2         |            | 72         | 73         | 6          | 11         | 2          | 166           |
| <b>Total general</b>          | <b>43</b> | <b>158</b> | <b>541</b> | <b>442</b> | <b>151</b> | <b>183</b> | <b>107</b> | <b>1625</b>   |



## 2.- Plantilla orgánica por niveles.

La mayor parte de la plantilla municipal, el 73,23 %, se encuentra encuadrada en los niveles C y D, de un total de 1.625 puestos de trabajo. Por otra parte hay que significar, que se sigue manteniendo en plantilla un total de 4 puestos de trabajo del nivel E, el 0,25% del total. En la tabla adjunta se recoge la distribución de la plantilla por niveles, y la situación administrativa de los diferentes puestos de trabajo clasificados por niveles.

| NIVEL                | VI         | E         | NF         | O          | VL         | VR         | VT         | Total general | %             |
|----------------------|------------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|---------------|---------------|
| A                    | 52         |           |            | 34         | 8          | 19         | 7          | 120           | 7,38          |
| B                    | 130        |           | 5          | 60         | 20         | 51         | 2          | 268           | 16,49         |
| C                    | 91         |           | 5          | 368        | 48         | 87         | 89         | 688           | 42,34         |
| D                    | 166        |           | 148        | 79         | 74         | 26         | 9          | 502           | 30,89         |
| E                    | 3          |           |            |            | 1          |            |            | 4             | 0,25          |
| LD                   |            | 43        |            |            |            |            |            | 43            | 2,65          |
| <b>Total general</b> | <b>442</b> | <b>43</b> | <b>158</b> | <b>541</b> | <b>151</b> | <b>183</b> | <b>107</b> | <b>1625</b>   | <b>100,00</b> |

E: (Libre designación)

NF: (Indefinidos no fijos)

O: ocupado y en propiedad

VI: vacante ocupada interinamente

VL: vacante libre

VR: vacante reservada con sustituto

VT: vacante reservada sin sustituto

Para cualquier información adicional más detallada nos remitimos a la Dirección de Recursos Humanos.

### Plantilla de Gerencia de Urbanismo

Según datos facilitados por el Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo el total de trabajadores a 31/12/2020 era 26. De estos puestos: 19 son funcionarios (3 de ellos ocupando un puesto directivo de libre designación en la propia Gerencia de Urbanismo y otros 2 en servicios especiales, de los que únicamente se encuentra ocupada una plaza de letrado y otra de arquitecto técnico), y los 7 restantes son contratados temporales con contrato administrativo. Todo el personal se encuadra en el régimen de Seguridad Social.

### Plantilla de Escuelas Infantiles

Según datos facilitados por el Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona, éste cuenta con 255 puestos en su plantilla orgánica en 2020, 2 son de libre designación, 149 son plazas de funcionarios, 36 son personal laboral indefinido no fijo y 70 son laborales a tiempo parcial. 115 plazas de funcionario están vacantes, 88 de ellas



cubiertas por contrato administrativo. 41 plazas de laborales a tiempo parcial están vacantes, 6 de ellas sin cubrir.

El total de trabajadores en la entidad a 31/12/2020 es de 226:

- \* 197 de plantilla
- \* 29 personal de sustituciones

### b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

| ARTÍCULO DESCRIPCION                              | RECONOCIDO           | PRESUPUESTO          | OBLIGACIONES         | PAGOS                | %             | %             |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|---------------|
|   | n - 1                | DEFINITIVO           | RECONOCIDAS          | REALIZADOS           | n/ n-1        | O/Ppto.       |
| 20 ARRENDAMIENTOS                                 | 510.408,88           | 820.606,40           | 606.068,84           | 534.652,25           | 18,74%        | 73,86%        |
| 21 REPAR., MANT. Y CONSERV.                       | 9.531.831,66         | 11.329.966,25        | 11.813.419,17        | 8.746.847,44         | 23,94%        | 104,27%       |
| 22 MATERIAL, SUMIN Y OTROS<br>INDEMNIZACIONES POR | 59.943.190,67        | 62.054.112,01        | 56.527.736,00        | 44.517.130,86        | -5,70%        | 91,09%        |
| 23 RAZON DEL SERVICIO                             | 111.975,42           | 120.050,00           | 58.191,02            | 57.179,87            | -48,03%       | 48,47%        |
| 24 GASTOS DE PUBLICACIONE                         | 235.150,38           | 300.100,00           | 210.815,56           | 118.865,03           | -10,35%       | 70,25%        |
| 28 GASTOS IMPREVISTOS                             | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 | -             | -             |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>                           | <b>70.332.557,01</b> | <b>74.624.834,66</b> | <b>69.216.230,59</b> | <b>53.974.675,45</b> | <b>-1,59%</b> | <b>92,75%</b> |

El nivel de ejecución presupuestaria del capítulo 2 ha sido del 92,75 % del presupuesto, con un decremento del 1,6 % respecto de 2019. Las restricciones derivadas de la pandemia (suspensión de contratos, limitación de eventos, etc.) han sido el principal motivo de la menor ejecución. Entre el artículo 22 (contrataciones externas de todo tipo, limpieza viaria y vertical, suministros, etc.), y el artículo 21 (mantenimientos y conservación), suponen un 98,7% del gasto realizado en el capítulo 2.

### c) Capítulo 3, Gastos financieros

| ARTÍCULO DESCRIPCION         | RECONOCIDO        | PRESUPUESTO       | OBLIGACIONES      | PAGOS             | %              | %             |
|------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|---------------|
|                              | n - 1             | DEFINITIVO        | RECONOCIDAS       | REALIZADOS        | n/ n-1         | O/Ppto.       |
| 31 DE PTMOS. MONEDA NAC.     | 565.277,38        | 675.000,00        | 499.185,73        | 499.185,73        | -11,69%        | 73,95%        |
| 34 DEPOSITOS, FIANZAS, OTROS | 22.167,90         | 100.000,00        | 24.446,37         | 24.446,37         | 10,28%         | 24,45%        |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>      | <b>587.445,28</b> | <b>775.000,00</b> | <b>523.632,10</b> | <b>523.632,10</b> | <b>-10,86%</b> | <b>67,57%</b> |

La parte más importante corresponde a intereses derivados de préstamos y créditos concertados por el Ayuntamiento con entidades financieras, junto con los del préstamo contratado por el organismo autónomo Gerencia de Urbanismo. En ambos casos se ha producido una reducción tanto del importe de endeudamiento como de los tipos de referencia.

Dado que el gasto financiero es resultado de compromisos adquiridos ineludibles y sujetos a tipos de mercado, las previsiones presupuestarias se realizan con criterio de prudencia, de ahí que el nivel de ejecución sea más bajo que en otros capítulos, ajustando dicha ejecución hasta un 67,6%.



#### d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

| ARTÍCULO DESCRIPCION                                     | RECONOCIDO<br>n-1    | PRESUPUESTO<br>DEFINITIVO | OBLIGACIONES<br>RECONOCIDAS | PAGOS<br>REALIZADOS  | %<br>n/ n-1  | %<br>O/Ppto.  |
|--|----------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|--------------|---------------|
| 41 A ORGANIS AUT ADM DE ENTI<br>A EMPRESAS DE LA ENTIDAD | 0                    | 156.257,09                | 0                           | 0                    | 0            | 0             |
| 44 LOCAL   | 438.500,83           | 443.000,00                | 449.462,04                  | 449.462,04           | 2,50%        | 101,46%       |
| A LA COMUNIDAD FORAL DE<br>45 NAVARRA                    | 383.842,29           | 381.000,00                | 362.005,49                  | 360.505,49           | -5,69%       | 95,01%        |
| 46 A ENTIDADES LOCALES                                   | 2.593.724,40         | 2.638.719,00              | 2.410.351,64                | 2.159.004,50         | -7,07%       | 91,35%        |
| 47 A EMPRESAS PRIVADAS<br>A FAMILIAS E INSTITUCIONES     | 98.020,66            | 1.890.000,00              | 1.827.269,15                | 1.819.253,89         | 1764,17<br>% | 96,68%        |
| 48 SIN FINES DE LUCRO                                    | 6.960.490,80         | 7.078.618,98              | 6.626.051,15                | 5.872.065,63         | -4,80%       | 93,61%        |
| TRANSFERENCIAS<br>49 EXTERIOR                            | 1.043.588,78         | 900.000,00                | 893.321,00                  | 753.321,00           | -14,40%      | 99,26%        |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>                                  | <b>11.518.167,76</b> | <b>13.487.595,07</b>      | <b>12.568.460,47</b>        | <b>11.413.612,55</b> | <b>9,12%</b> | <b>93,19%</b> |

El nivel de ejecución general en transferencias corrientes asciende al 93,2% del importe previsto, con un incremento del 9,1% sobre lo ejecutado en 2019. Todo el gasto corresponde a la entidad Ayuntamiento.

No figuran por efecto de consolidación las transferencias con los organismos autónomos, excepto por la modificación que incrementó el gasto en el presupuesto del Ayuntamiento que no tuvo reflejo en una modificación del presupuesto de Escuelas Infantiles, pues no se necesitaba para incrementar gasto, sino para compensar pérdidas de otros ingresos. La aportación a Escuelas Infantiles fue por 7.234.169,09 euros. La aportación a la Gerencia de Urbanismo fue por 3.336.000 euros. El artículo 44 recoge las aportaciones a Pamplona Centro Histórico-IB incrementándose un 2,5% sobre 2019, hasta los 0,45 millones de euros.

Las transferencias a la Comunidad Foral, entre las que se incluyen las aportaciones formalizadas a través de convenios y transferencias a colegios para material, actividades extraescolares y bibliotecas, suponen aproximadamente el 2,9% del total realizado en el capítulo, reduciéndose el gasto respecto del importe liquidado en 2019 en un 5,7%.

El artículo 46 recoge las aportaciones del Ayuntamiento a la financiación del transporte comarcal mancomunado, cuyo déficit supone 2,4 millones un 7% menos que 2019.

Las transferencias a empresas privadas han aumentado un 1764 %, hasta los 1,8 millones de euros: subvenciones para actividades comerciales y hosteleras (establecimientos y campañas de bonos) enmarcadas en el Plan de choque municipal para paliar la crisis del sector derivada de la pandemia y la crisis sanitaria Covid-19.

Las subvenciones a familias y entidades sin ánimo de lucro han alcanzado en 2020 el 52,7% del total realizado en el capítulo 4, a pesar de reducirse un 4,8% respecto de 2019.

#### e) Capítulo 5, Fondo de contingencia

Este capítulo no se dotó en el presupuesto inicial, en el área 20, programa 92910, económico 500000 por motivo de la situación de prórroga que hace necesaria la asignación



de todos los recursos a necesidades ya concretadas y difícilmente permite detraer importes para futuribles no previstos.

## f) Capítulo 6, Inversiones reales

| ARTÍCULO DESCRIPCION                             | RECONOCIDO<br>n-1    | PRESUPUESTO<br>DEFINITIVO | OBLIGACIONES<br>RECONOCIDAS | PAGOS<br>REALIZADOS | %<br>n/ n-1   | %<br>O/Ppto.  |
|--|----------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------|---------------|
| INVERS. INFRA.Y BIEN. DEST.<br>60 AL USO GENERAL | 3.760.650,20         | 11.699.044,93             | 5.105.876,64                | 3.400.357,91        | 35,77%        | 43,64%        |
| INVERS.REPOS INFRA.Y BIEN.<br>61 DEST. AL USO    | 2.910.679,11         | 2.898.776,58              | 2.362.943,29                | 1.442.932,53        | -18,82%       | 81,52%        |
| INVERS. ASOC. AL<br>62 FUNC.OPER.DE SERVICIOS    | 2.894.262,39         | 3.389.217,13              | 2.689.671,36                | 1.239.076,42        | -7,07%        | 79,36%        |
| INVERS.REPOS ASOC. AL<br>63 FUNC.OPER.DE LOS S   | 2.853.277,68         | 1.918.300,00              | 1.561.200,83                | 1.276.716,13        | -45,28%       | 81,38%        |
| INVERSIONES DE CARACTER<br>64 INMATERIAL         | 839.989,47           | 925.644,99                | 851.873,46                  | 432.720,01          | 1,41%         | 92,03%        |
| INVERSIONES DE BIENES<br>68 PATRIMONIALES        | 596.635,06           | 677.697,83                | 473.052,04                  | 47.987,73           | -20,71%       | 69,80%        |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>                          | <b>13.855.493,91</b> | <b>21.508.681,46</b>      | <b>13.044.617,62</b>        | <b>7.839.790,73</b> | <b>-5,85%</b> | <b>60,65%</b> |

En el conjunto del capítulo consolidado cabe indicar que el importe de ejecución ha sido de unos 13 millones de euros, un 5,8 % menos que en 2019, y con un nivel de ejecución del 60,6 % respecto del crédito definitivo. Este porcentaje fue del 54,7 % en 2019 y del 58,6 % en 2018. En el siguiente cuadro se aportan cifras (en millones de euros) de obligaciones reconocidas por las entidades consolidadas (antes de ajustes):

|      | Ayuntamiento | Gerencia | Escuelas Infantiles |
|------|--------------|----------|---------------------|
| 2010 | 54,6         | 31,1     | 0,30                |
| 2011 | 26,9         | 22,2     | 0,06                |
| 2012 | 9,5          | 21,2     | 0                   |
| 2013 | 6,8          | 17,1     | 0,04                |
| 2014 | 4,7          | 8,9      | 0,05                |
| 2015 | 11,8         | 4,6      | 0,07                |
| 2016 | 13,8         | 6,5      | 0,15                |
| 2017 | 12,4         | 3,3      | 0,7                 |
| 2018 | 13,3         | 1,3      | 0,5                 |
| 2019 | 10,8         | 2,4      | 0,7                 |
| 2020 | 10,6         | 2,7      | 0,06                |

Del total realizado en 2020 un 57,3% corresponde a infraestructuras y bienes de uso general, de las que un 47,5% ha sido ejecutado por el Ayuntamiento y un 52,5% por Gerencia en los polígonos urbanísticos y en inversiones de uso general encomendadas por el propio Ayuntamiento. Este tipo de inversión se ha incrementado un 12% respecto de 2019.

Las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios (artículos 62 y 63), que se concentran en el presupuesto del Ayuntamiento (98,6%), se reducen un 26% respecto del año anterior. Suponen un 32,6% del total de inversiones.



### g) Capítulo 7, Transferencias de capital

| ARTÍCULO DESCRIPCION                                 | RECONOCIDO<br>n - 1 | PRESUPUESTO<br>DEFINITIVO | OBLIGACIONES<br>RECONOCIDAS | PAGOS<br>REALIZADOS | %<br>n/ n-1    | %<br>O/Ppto.     |
|--|---------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------|------------------|
| 71 A OAAA ADMTIVOS. DE E.L.<br>A EMPRESAS PÚBLICAS Y | 0,00                | 0,00                      | 0,00                        | 0,00                | -              | -                |
| 72 OTROS ENTES<br>A EMPRESAS DE LA ENTIDAD           | 0,00                | 0,00                      | 0,00                        | 0,00                | -              | -                |
| 74 LOCAL   | 0,00                | 0,00                      | 0,00                        | 0,00                | -              | -                |
| 76 A ENTIDADES LOCALES                               | 0,00                | 0,00                      | 0,00                        | 0,00                | -              | -                |
| 77 A EMPRESAS PRIVADAS<br>A FAMILIAS E INSTITUCIONES | 0,00                | 0,00                      | 0,00                        | 0,00                | -              | -                |
| 78 SIN FINES DE LUCRO                                | 744.298,91          | 1.488.475,00              | 1.460.205,02                | 593.857,16          | 96,19%         | 98,10%<br>100,00 |
| 79 TRANSF. AL EXTERIOR                               | 115.000,00          | 300.000,00                | 300.000,00                  | 260.000,00          | 160,87%        | %                |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>                              | <b>859.298,91</b>   | <b>1.788.475,00</b>       | <b>1.760.205,02</b>         | <b>853.857,16</b>   | <b>104,84%</b> | <b>98,42%</b>    |

El capítulo tiene en conjunto un nivel de ejecución del 98,4%, y se ha visto incrementado un 104,8% respecto de la ejecución en 2019.

Las aportaciones a Gerencia y a Escuelas Infantiles contabilizadas en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, son objeto de consolidación y no tienen reflejo en este cuadro. En 2020 se transfirieron por estos conceptos 1.279.345,11 y 19.500 euros a Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles respectivamente.

No hay ejecución por aportaciones de capital.

Las transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro, suponen el 83% del total realizado en el capítulo, con un incremento del 96,2% respecto a 2019. Ahí se agrupan las subvenciones para rehabilitaciones de viviendas, ayudas en ejecución de la Ordenanza de realojos (a través de Gerencia).

Las aportaciones y transferencias contabilizadas como transferencias al exterior suponen una ejecución de 300.000 euros (ayudas al desarrollo) y las transferencias a otros entes públicos y entidades locales no tienen ejecución en 2020.

### h) Capítulo 8, Activos financieros

| ARTÍCULO DESCRIPCION                             | RECONOCIDO<br>n - 1 | PRESUPUESTO<br>DEFINITIVO | OBLIGACIONES<br>RECONOCIDAS | PAGOS<br>REALIZADOS | %<br>n/ n-1   | %<br>O/Ppto.  |
|--|---------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------|---------------|
| 83 CONCESION PTMO. FUERA DEL<br>SECTOR PÚBLICO   | 142.067,00          | 277.200,00                | 204.312,07                  | 184.809,00          | 43,81%        | 73,71%        |
| 85 ADQ. DE ACCIONES DENTRO<br>DEL SECTOR PÚBLICO | 0,00                | 0,00                      | 0,00                        | 0,00                | -             | -             |
| 86 ADQ. DE ACCIONES FUERA<br>DEL SECTOR PÚBLICO  | 0,00                | 0,00                      | 0,00                        | 0,00                | -             | -             |
| 87 APORTAC PATRIMONIALES                         | 0,00                | 0,00                      | 0,00                        | 0,00                | -             | -             |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>                          | <b>142.067,00</b>   | <b>277.200,00</b>         | <b>204.312,07</b>           | <b>184.809,00</b>   | <b>43,81%</b> | <b>73,71%</b> |

El gasto realizado en el capítulo corresponde a la entidad Ayuntamiento.

El artículo 83 recoge los anticipos en concepto de adelantos de nómina, y para gastos de asistencia sanitaria del personal. Ha aumentado un 43,8% respecto al año anterior.



## i) Capítulo 9, Pasivos financieros

| ARTICULO DESCRIPCION      | RECONOCIDO<br>N - 1 | PRESUPUESTO<br>DEFINITIVO | OBLIGACIONES<br>RECONOCIDAS | PAGOS<br>REALIZADOS | %<br>n/ n-1  | %<br>O/Ppto.  |
|---------------------------|---------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------|---------------|
| AMORTIZACION DE           |                     |                           |                             |                     |              |               |
| 91 PRESTAMOS DEL INTERIOR | 8.800.597,91        | 8.814.000,00              | 8.803.706,96                | 8.803.706,96        | 0,04%        | 99,88%        |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>   | <b>8.800.597,91</b> | <b>8.814.000,00</b>       | <b>8.803.706,96</b>         | <b>8.803.706,96</b> | <b>0,04%</b> | <b>99,88%</b> |

Se ha ejecutado un 99,9 % del crédito previsto.

La ejecución corresponde al gasto de las amortizaciones de préstamos del Ayuntamiento y de Gerencia de Urbanismo. En 2020 se ha producido un incremento del 0,04% respecto del año anterior.

### CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Atendiendo al cuadro de la página 4 que recoge la ejecución consolidada según la clasificación funcional, se observa cómo el 36,4% del gasto total se realiza en el área de gasto 1, servicios públicos básicos. Es aquí donde se encuadran todos los programas relativos a urbanismo, vivienda y rehabilitación, zonas verdes, vía pública, movilidad, ecología, y de seguridad ciudadana. También incluye la ejecución de la Gerencia de Urbanismo.

La siguiente área de gasto que mayor parte de gasto absorbe es el 2 de Actuaciones de protección y promoción social, con un 24% del total, y con un porcentaje de ejecución del 96,6%. Estas funciones se incluyen la totalidad del Área gestora de Servicios Sociales y los programas de: Igualdad; Cooperación al desarrollo; Y pensiones.

También destaca el área de gasto 3 de producción de bienes públicos de carácter preferente, que incluye programas de educación, cultura, y sanidad, con un 20,3 % del gasto total, y también un alto porcentaje de ejecución (93,1%), incluyendo la ejecución del organismo Escuelas Infantiles.

## VI. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

El Ayuntamiento giró sus impuestos en 2020 según las siguientes tarifas:

| Figura tributaria                   | Porcentaje/Índice |   |
|-------------------------------------|-------------------|---|
|                                     | Ayuntamiento      | Ley de Haciendas Locales <sup>(1)</sup> |
| Contribución Territorial Urbana     | 0,3903            | 0,10 - 0,50                             |
| Impuesto de Actividades Económicas  | 1,32-1,4          | 1 - 1,4                                 |
| Incremento de valor de los terrenos | 23                | 8 - 25                                  |
| Construcción, instalación y obras   | 5                 | 2 - 5                                   |
| Impuesto sobre gastos suntuarios    | 8                 | 0-10                                    |



Estas tarifas junto con las Ordenanzas Fiscales y Normas Regulatoras de precios públicos fueron aprobadas definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2019. Cumplidos los trámites reglamentarios fueron publicadas en el B.O.N. y entraron en vigor el 1 de enero de 2020.

El Pleno aprobó el 17 de junio de 2020 (5/CP) la modificación, de la Ordenanza fiscal reguladora de la ocupación de vía pública para actividades hosteleras suprimiendo las tasas para terrazas para el ejercicio 2020, medida enmarcada en el ya citado Plan de choque municipal contra los efectos de la crisis Covid-19.

El impacto detallado de Covid-19 en la ejecución de ingresos se detalla en el informe de la Oficina de Presupuestos sobre la liquidación del presupuesto 2020, que forma parte del expediente.

#### a) Capítulo 1, Impuestos directos

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN       | RECONOCIDO<br>n - 1  | PRESUPUESTO<br>DEFINITIVO | DERECHOS<br>RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN<br>LÍQUIDA | %<br>n/ n-1   | %<br>R/Ppto.   |
|----------------------------|----------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|---------------|----------------|
| 11 SOBRE EL CAPITAL        | 48.028.400,79        | 44.036.000,00             | 47.350.324,20           | 44.765.810,00          | -1,41%        | 107,53%        |
| 13 SOBRE ACTIV. ECONÓMICAS | 9.072.081,88         | 9.000.000,00              | 8.939.055,67            | 7.433.731,31           | -1,47%        | 99,32%         |
| 14 SOBRE GASTOS SUNTUARIOS | 721.771,35           | 800.000,00                | 374.510,87              | 374.510,87             | 48,11%        | 46,81%         |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>    | <b>57.822.254,02</b> | <b>53.836.000,00</b>      | <b>56.663.890,74</b>    | <b>52.574.052,18</b>   | <b>-2,00%</b> | <b>105,25%</b> |

Los ingresos liquidados por impuestos directos han sido un 5,25% mayores que las previsiones presupuestarias, y se reducen un 2% sobre 2019. La principal reducción proviene (-48%) de los premios del bingo.

Los impuestos sobre el capital (contribución, plusvalía, vehículos) representan el 83,6% de la estructura impositiva directa municipal, frente al 15,8% del impuesto de actividades económicas y al 0,7% del impuesto sobre premios del bingo.

#### b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN        | RECONOCIDO<br>n - 1 | PRESUPUESTO<br>DEFINITIVO | DERECHOS<br>RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN<br>LÍQUIDA | %<br>n/ n-1   | %<br>R/Ppto.   |
|-----------------------------|---------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|---------------|----------------|
| 28 OTROS IMPTOS. INDIRECTOS | 9.392.786,25        | 6.073.573,00              | 8.561.515,78            | 7.973.362,92           | -8,85%        | 140,96%        |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>     | <b>9.392.786,25</b> | <b>6.073.573,00</b>       | <b>8.561.515,78</b>     | <b>7.973.362,92</b>    | <b>-8,85%</b> | <b>140,96%</b> |

Los derechos reconocidos por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) han tenido un nivel de ejecución de un 141% de las previsiones presupuestarias, con un decremento del 8,9 % respecto al importe reconocido en 2019. En la ejecución de este concepto inciden algunas variables que no son fácilmente previsibles (mercado, expectativas económicas, nuevos desarrollos urbanísticos, etc.). Por este motivo la presupuestación se realiza con criterio de prudencia, para garantizar la sostenibilidad financiera y presupuestaria, lo que implica desviaciones en la ejecución.



### c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

| ARTICULO                | DESCRIPCIÓN                               | RECONOCIDO           | PRESUPUESTO          | DERECHOS             | RECAUDACIÓN          | %            | %              |
|-------------------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|----------------|
|                         |   | n - 1                | DEFINITIVO           | RECONOCIDOS          | LÍQUIDA              | n/ n-1       | R/Ppto.        |
| 30                      | TASAS SERV PÚBLICO BÁSICOS                | 789.242,62           | 780.000,00           | 935.630,29           | 835.841,49           | 18,55%       | 119,95%        |
| 31                      | TASAS SERV PÚBLICO SOCIALES Y PREF.       | 827.901,96           | 770.000,00           | 407.039,24           | 406.077,77           | -50,83%      | 52,86%         |
| 32                      | CONTRAPRES.POR PREST.SERV.O ACTIV.COMP.L  | 2.843.527,99         | 2.426.600,00         | 2.332.356,51         | 2.228.092,79         | -17,98%      | 96,12%         |
| 33                      | CONTRAPREST.UTILIZ.PRIVATI VA O APROV.DOM | 18.096.292,55        | 18.009.000,00        | 16.067.589,13        | 14.406.645,39        | -11,21%      | 89,22%         |
| 34                      | PRECIOS PÚBLICOS                          | 2.587.337,85         | 2.495.000,00         | 1.962.682,43         | 1.931.105,05         | -24,14%      | 78,66%         |
| 36                      | VENTAS                                    | 120.498,41           | 80.000,00            | 89.059,80            | 82.237,56            | -26,09%      | 111,32%        |
| 38                      | REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS       | 331.834,67           | 175.000,00           | 2.694.163,89         | 2.619.947,04         | 711,90%      | 1539,52%       |
| 39                      | OTROS INGRESOS                            | 7.891.400,28         | 4.057.000,00         | 9.395.580,77         | 4.627.453,88         | 19,06%       | 231,59%        |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 3</b> |   | <b>33.488.036,33</b> | <b>28.792.600,00</b> | <b>33.884.102,06</b> | <b>27.137.400,97</b> | <b>1,18%</b> | <b>117,68%</b> |

Los ingresos liquidados en el capítulo corresponden a las tres entidades consolidadas: un 96,7% liquidado por el Ayuntamiento, un 0,4% por Gerencia y un 2,9% por Escuelas Infantiles. Suponen un 117,7% del importe previsto, con un incremento del 1,2% sobre el importe liquidado que en 2019.

La resolución a favor del Ayuntamiento del litigio que mantenía con Gobierno de Navarra por la subvención de montepío ha generado un ingreso en la financiación general no afectada de 4,7 millones con el siguiente detalle: 2,3 millones se han contabilizado en el artículo 38, como reintegro de gasto realizado en 2017 por devolución de subvención; 2,2 millones se han contabilizado en el cap. 4 como subvención atrasada; los intereses de demora por 0,2 millones de toda la operación se han contabilizado en el art. 39.

### d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

| ARTÍCULO                | DESCRIPCIÓN                                 | RECONOCIDO            | PRESUPUESTO           | DERECHOS              | RECAUDACIÓN           | %             | %              |
|-------------------------|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|----------------|
|                         |   | n - 1                 | DEFINITIVO            | RECONOCIDOS           | LÍQUIDA               | n/ n-1        | R/Ppto.        |
| 42                      | DEL ESTADO Y DE CMDADES AUTONOMAS           | 993.013,50            | 280.000,00            | 700.999,19            | 700.999,19            | -29,41%       | 250,36%        |
| 45                      | DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA            | 102.614.648,50        | 101.806.082,48        | 113.842.809,48        | 113.740.034,24        | 10,94%        | 111,82%        |
| 46                      | DE ENTIDADES LOCALES                        | 519.584,91            | 700.000,00            | 424.674,66            | 424.674,66            | -18,27%       | 60,67%         |
| 47                      | DE EMPRESAS PRIVADAS DE FAMILIAS E INST.SIN | 1.000,00              | 10.000,00             | 10.000,00             | 10.000,00             | 900,00%       | 100,00%        |
| 48                      | FINES DE LUCRO                              | 0,00                  | 0,00                  | 67.190,00             | 60.752,00             | -             | 240,62%        |
| 49                      | DEL EXTERIOR                                | 70.346,09             | 117.000,00            | 239.609,65            | 239.609,65            | 240,62%       | 204,79%        |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 4</b> |   | <b>104.198.593,00</b> | <b>102.913.082,48</b> | <b>115.285.282,98</b> | <b>115.176.069,74</b> | <b>10,64%</b> | <b>112,02%</b> |

La ejecución global del capítulo ha sido del 112%, con un incremento del 10,6% sobre lo reconocido en 2019.



Las transferencias que reciben los organismos autónomos del Ayuntamiento se eliminan al consolidar. Los ingresos del cuadro corresponden en su totalidad al presupuesto del Ayuntamiento.

En el artículo 45 cabe destacar las aportaciones de Carta de Capitalidad, por 26 millones de euros, y la aportación corriente del Fondo de Haciendas Locales por 61,7 millones de euros. En conjunto la participación corriente de Pamplona en tributos de Navarra ha sido de 87,9 millones, (en 2019 fue de 86,1 millones). Suponen un 76,3% del total de transferencias corrientes y un 38,8% del total de ingresos reconocidos consolidados de 2020.

Las transferencias de Gobierno de Navarra en conjunto (artículo 45) se han liquidado en línea (111,8%) con las previsiones, suponiendo un incremento en el conjunto del artículo de un 10,9 % respecto de 2019.

Como aportación a la financiación de los derechos pasivos se han contabilizado 8,6 millones de euros por el déficit de 2019 y otros 2,2 millones de atrasos (ver comentario del punto anterior-capítulo 3). Además, el Gobierno de Navarra aportó para montepío de bomberos 0,4 millones de euros que se han contabilizado en el artículo 46.

#### e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN                               | RECONOCIDO<br>n - 1 | PRESUPUESTO<br>DEFINITIVO | DERECHOS<br>RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN<br>LÍQUIDA | %<br>n/ n-1   | %<br>R/Ppto.  |
|--|---------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|---------------|---------------|
| INTERESES DE ANTIC. Y<br>51 PRESTAMOS CONCEDIDOS   | 0,00                | 100,00                    | 0,00                    | 0,00                   | -             | 0,00%         |
| 52 INTERESES DE DEPOSITO<br>DIVIDENDOS Y PARTICIP. | 79.530,46           | 76.000,00                 | 1,79                    | 1,79                   | 100,00%       | 0,00%         |
| 53 EN BENEFICIOS                                   | 86.620,78           | 64.400,00                 | 85.785,12               | 85.785,12              | -0,96%        | 133,21%       |
| 54 RENTAS DE B. INMUEBLES<br>PRODUC.DE CONCESIONES | 764.523,60          | 690.000,00                | 749.224,87              | 593.253,79             | -2,00%        | 108,58%       |
| 55 Y APROVEC. ESPECIALES                           | 2.040.859,96        | 2.100.000,00              | 1.881.625,43            | 1.173.807,64           | -7,80%        | 89,60%        |
| 59 OTR INGRESOS PATRIMON                           | 0,00                | 0,00                      | 0,00                    | 0,00                   | -             | 0,00%         |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 5</b>                            | <b>2.971.534,80</b> | <b>2.930.500,00</b>       | <b>2.716.637,21</b>     | <b>1.852.848,34</b>    | <b>-8,58%</b> | <b>92,70%</b> |

Los derechos reconocidos han supuesto el 92,7% de las previsiones y han reducido un 8,6% sobre los de 2019.

Se han reducido los ingresos de intereses de depósitos casi un 100% ya que en 2020 los bancos no han remunerado los depósitos, aunque tampoco han liquidado comisiones por custodia como inicialmente estaba previsto para 2020.

Las rentas de bienes inmuebles se reducen un 2%, mientras las de concesiones y aprovechamientos especiales bajan un 7,8%.



## f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN       | RECONOCIDO<br>n - 1 | PRESUPUESTO<br>DEFINITIVO | DERECHOS<br>RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN<br>LÍQUIDA | %<br>n/ n-1   | %<br>R/Ppto.  |
|----------------------------|---------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|---------------|---------------|
| 60 DE TERRENOS             | 1.876.011,56        | 2.202.040,00              | 2.527.465,19            | 2.527.465,19           | 34,73%        | 114,78%       |
| 61 DE OTRAS INVERS. REALES | 0,00                | 610.407,00                | 269.590,92              | 269.590,92             | -             | 44,17%        |
| 68 REINTEG OPER DE CAPITAL | 713,01              | 0,00                      | 0,00                    | 0,00                   | 100,00%       | -             |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>    | <b>1.876.724,57</b> | <b>2.812.447,00</b>       | <b>2.797.056,11</b>     | <b>2.797.056,11</b>    | <b>49,04%</b> | <b>99,45%</b> |

Los ingresos de terrenos se corresponden principalmente con transmisiones de terrenos para la construcción de viviendas y disoluciones de proindiviso.

Los ingresos liquidados por enajenación de otras inversiones reales se corresponden con la aportación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en la parte de redes de la reurbanización de la Chantrea.

## g) Capítulo 7, Transferencias de capital

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN  | RECONOCIDO<br>n - 1 | PRESUPUESTO<br>DEFINITIVO | DERECHOS<br>RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN<br>LÍQUIDA | %<br>n/ n-1   | %<br>R/Ppto.  |
|---|---------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|---------------|---------------|
| 70 DE LA ADMÓN. GRAL DE LA ENTIDAD LOCAL DEL ESTADO Y DE LAS CMDADES AUTONOMAS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA DE ENTIDADES LOCALES DE EMPRESAS PRIVADAS | 0,00                | 0,00                      | 0,00                    | 0,00                   | -             | -             |
| 72 DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA DE ENTIDADES LOCALES DE EMPRESAS PRIVADAS   | 93.058,74           | 0,00                      | 0,00                    | 0,00                   | -100,00%      | -             |
| 75 DEL EXTERIOR   | 3.378.934,76        | 956.274,00                | 1.132.939,67            | 1.072.939,67           | -66,47%       | 118,47%       |
| 76 DEL EXTERIOR   | 130.000,00          | 0,00                      | 0,00                    | 0,00                   | -100,00%      | -             |
| 77 DEL EXTERIOR   | 2.376.536,29        | 6.880.873,01              | 4.927.826,90            | 4.357.233,24           | 107,35%       | 71,62%        |
| 79 DEL EXTERIOR   | 0,00                | 195.400,00                | 623.705,73              | 623.705,73             | -             | 319,19%       |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>   | <b>5.978.529,79</b> | <b>8.032.547,01</b>       | <b>6.684.472,30</b>     | <b>6.053.878,64</b>    | <b>11,81%</b> | <b>83,22%</b> |

El nivel de realización del capítulo es del 83,2%, y con un incremento sobre la liquidación de 2019 del 11,8%, debido a los ingresos de los artículos 77 y 79 por cuotas de urbanización y subvenciones europeas.

El artículo 75 de transferencias de la Comunidad Foral se reduce en un 66,5%, si bien se ha ejecutado incluso por encima de lo previsto 118,5%

Se han reconocido derechos por subvenciones del exterior (artículo 79) por 0,6 millones repartidos entre varios proyectos con financiación europea que han seguido teniendo gastos cuyo ingreso se producirá en años venideros.

El artículo 70 queda sin ejecución por los ajustes entre entidades consolidadas.



## h) Capítulo 8, Activos financieros

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN                          | RECONOCIDO<br>n - 1 | PRESUPUESTO<br>DEFINITIVO | DERECHOS<br>RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN<br>LÍQUIDA | %<br>n/ n-1   | %<br>R/Ppto. |
|---|---------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|---------------|--------------|
| REINTEGRO PTMOS. Y<br>82 ANTICIPOS S. PÚBLICO | 0,00                | 0,00                      | 0,00                    | 0,00                   | -             | -            |
| REINTEGRO PTMOS. FUERA<br>83 SECTOR PUBLICO   | 152.413,33          | 377.200,00                | 177.277,26              | 47.369,26              | 16,31%        | 47,00%       |
| ENAJENACION ACCIONES<br>85 SECTOR PÚBLICO     | 0,00                | 0,00                      | 1.804,26                | 1.804,26               | -             | -            |
| 87 REMANENTE TESORERIA                        | 0,00                | 11.573.699,82             | 0,00                    | 0,00                   | -             | 0,00%        |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>                       | <b>152.413,33</b>   | <b>11.950.899,82</b>      | <b>179.081,52</b>       | <b>49.173,52</b>       | <b>17,50%</b> | <b>1,50%</b> |

Sin tener en cuenta las previsiones del remanente de tesorería, que nunca van a generar derechos reconocidos porque refleja una fuente de financiación que se corresponde con ingresos liquidados en ejercicios anteriores, el nivel de ejecución del capítulo ha sido del 47,5%.

## i) Capítulo 9, Pasivos financieros

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN                         | RECONOCIDO<br>n - 1 | PRESUPUESTO<br>DEFINITIVO | DERECHOS<br>RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN<br>LÍQUIDA | %<br>n/ n-1 | %<br>R/Ppto. |
|--|---------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|-------------|--------------|
| PRESTAMOS RECIBIDOS EN<br>91 MONEDA NACIONAL | 0,00                | 8.813.905,00              | 0,00                    | 0,00                   | -           | 0,00%        |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>                      | <b>0,00</b>         | <b>8.813.905,00</b>       | <b>0,00</b>             | <b>0,00</b>            | <b>-</b>    | <b>0,00%</b> |

No se ha recurrido a la financiación ajena por préstamos incluida en el presupuesto. La situación financiera y de tesorería permitió esta situación. Por otro lado, en acuerdo plenario de aplicación de superávits se reducen las previsiones de endeudamiento neto (art. 32 de LOEPSF) en 1.082.297,56 (por la parte no justificada del proveniente de 2017 y 2018), mediante la no contratación de las previsiones de préstamos a largo plazo recogidas en el presupuesto (PLE 05-NOV-20 7/CP).

## 4.- CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio 2020 el Ayuntamiento y sus organismos han realizado múltiples contrataciones. En el Ayuntamiento la contratación está descentralizada por áreas.

El Reglamento de Organización Administrativa del Ayuntamiento, que establece la estructura de áreas, fue aprobado por DAL de 4 de julio de 2018. De acuerdo a las necesidades de información para la Memoria anual, y cumpliendo las recomendaciones señaladas en los informes de la Cámara de Comptos, se ha recopilado a través de las áreas y organismos autónomos información sobre los contratos adjudicados en 2020.

La información se ha obtenido de las consultas de gestión de expedientes para las áreas gestoras y de encuestas a los organismos autónomos e incluye sólo contratos con ejecución de gasto de nueva adjudicación en 2020, en el que los contratos se han regido por la Ley Foral 2/2018 de contratos públicos, de 13 de abril de 2018.



## CLASIFICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Durante el ejercicio 2020 el Ayuntamiento y sus organismos han realizado múltiples contrataciones. En el Ayuntamiento la contratación está descentralizada por áreas.

El Reglamento de Organización Administrativa del Ayuntamiento, que establece la estructura de áreas, fue aprobado por DAL de 21 de junio de 2019. De acuerdo a las necesidades de información para la Memoria anual, y cumpliendo las recomendaciones señaladas en los informes de la Cámara de Comptos, se ha recopilado a través de las áreas y organismos autónomos información sobre los contratos adjudicados en 2020.

La información se ha obtenido de las consultas de gestión de expedientes para las áreas gestoras y de encuestas a los organismos autónomos e incluye sólo contratos con ejecución de gasto de nueva adjudicación en 2020.

### DATOS TRIMESTRALES “CONTRATOS DE MENOR CUANTÍA”

| TRIMESTRE | Capítulo 2          | Capítulo 6          | TOTAL               |
|-----------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 1º        | 670.386,01          | 3.448,56            | <b>673.834,57</b>   |
| 2º        | 830.823,48          | 58.984,53           | <b>889.808,01</b>   |
| 3º        | 523.217,33          | 271.780,30          | <b>794.997,63</b>   |
| 4º        | 3.679.357,95        | 844.590,52          | <b>4.523.948,47</b> |
|           | <b>5.703.784,77</b> | <b>1.178.803,91</b> | <b>6.882.588,68</b> |

## CLASIFICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Los datos se obtienen de la información suministrada a la comisión de vigilancia de la contratación después de corregir una serie de errores materiales detectados en los importes de Adjudicación consignados en la aplicación de gestión de expedientes.

|                            | ABIERTO   |                      | NEGOCIADO |                   | RESTRINGIDO |             | SIMPLIFICADO |                   | TOTAL     |                      |
|----------------------------|-----------|----------------------|-----------|-------------------|-------------|-------------|--------------|-------------------|-----------|----------------------|
|                            | Nº        | Importe              | Nº        | Importe           | Nº          | Importe     | Nº           | Importe           | Nº        | Importe              |
| AC. MARCO-CTO<br>DERIVADO* | 8         | 110.502,04           | 0         | 0,00              | 0           | 0,00        | 2            | 0,00              | 10        | 110.502,04           |
| ASISTENCIA                 | 0         | 0,00                 | 0         | 0,00              | 0           | 0,00        | 0            | 0,00              | 0         | 0,00                 |
| CONCESIÓN SERVICIOS        | 0         | 0,00                 | 0         | 0,00              | 0           | 0,00        | 0            | 0,00              | 0         | 0,00                 |
| OBRA                       | 22        | 27.674.558,78        | 0         | 0,00              | 0           | 0,00        | 7            | 527.054,52        | 28        | 28.201.613,30        |
| PRIVADO                    | 0         | 0,00                 | 0         | 0,00              | 0           | 0,00        | 0            | 0,00              | 0         | 0,00                 |
| SERVICIOS                  | 15        | 6.353.942,10         | 3         | 180.607,65        | 0           | 0,00        | 2            | 33.625,21         | 20        | 6.568.174,96         |
| SUMINISTRO                 | 6         | 579.298,97           | 1         | 14.201,03         | 0           | 0,00        | 4            | 137.437,85        | 11        | 730.937,85           |
|                            | <b>51</b> | <b>34.718.301,89</b> | <b>4</b>  | <b>194.808,68</b> | <b>0</b>    | <b>0,00</b> | <b>15</b>    | <b>698.117,58</b> | <b>69</b> | <b>35.611.228,15</b> |

\* El importe de licitación de los Acuerdos Marco (10) asciende a 1.540.750,83 €. En dichos acuerdos el importe de adjudicación aparece en blanco.



Los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto han sido un 73,91% del total, y en importes suponen un 97,49 % del gasto adjudicado.

El procedimiento negociado se ha utilizado en 4 contratos, un 5,8 % del total. En relación con los importes adjudicados representa el 0,55 % sobre el total.

No se han adjudicado contratos por procedimiento restringido.

Se ha utilizado el procedimiento simplificado para adjudicar otros 15 contratos, un 20,3% que sólo suponen un 1,96% del importe total adjudicado.

### ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Para hacer comparables los importes de Licitación y Adjudicación se han realizado los siguientes ajustes:

1. Se excluyen los Acuerdos Marcos y sus contratos derivados.
2. No se tienen en consideración los contratos que suponen ingresos.
3. Se quitan también los importes de Licitación correspondientes a contratos cuya adjudicación ha quedado desierta.

|                        | Licitación           | Adjudicación         | Diferencia          |              |
|------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|--------------|
|                        | Importe              | Importe              | Importe             | %            |
| ASISTENCIA             | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                |              |
| CONCESIÓN<br>SERVICIOS | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                |              |
| OBRA                   | 35.119.677,33        | 28.201.613,30        | 6.918.064,03        | 19,70        |
| PRIVADO                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                |              |
| SERVICIOS              | 7.531.660,79         | 6.568.174,96         | 963.485,83          | 12,79        |
| SUMINISTRO             | 904.472,50           | 730.937,85           | 173.534,65          | 19,19        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>43.555.810,62</b> | <b>35.500.726,11</b> | <b>8.055.084,51</b> | <b>18,49</b> |

Las diferencias entre los importes de licitación y de adjudicación han supuesto bajas por una media del 18,49%. Se observa como la menor baja de adjudicación se concentra en los contratos de servicio con reducciones del 12,79%.

### ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN

Se ha obtenido también información sobre contratos de obras finalizadas en 2020. Con los siguientes importes:



| Importes     | Contratos Obras | Diferencia |       |
|--------------|-----------------|------------|-------|
|              |                 | Importe    | %     |
| Licitación   | 7.688.584,18    |            |       |
| Adjudicación | 6.770.969,08    | 917.615,10 | 11.93 |
| Ejecución    | 6.824.134,70    | -53.165,62 | -0.79 |

A la vista de estos datos, se observa cómo las bajas de adjudicación suponen un 11,93 % del importe de licitación, mientras que los datos de ejecución se incrementan con respecto a los de adjudicación en un 0,8%. (a tener en cuenta que puede reflejar ejecución de distintos ejercicios).

## 5.- BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### I. Bases de presentación

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico aplicable en el ejercicio 2020 viene establecido en los Decretos Forales números 270 y 272, ambos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público y de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, respectivamente. La estructura presupuestaria para entidades locales fue modificada en 2015 mediante la aprobación del Decreto foral 234/2015, de 23 de septiembre.

En el caso de las sociedades municipales Comiruña, S.A., y PCH-IB, S.A.U. confeccionan sus cuentas anuales de acuerdo con la normativa mercantil, y se adjuntan las mismas como parte de la Cuenta General municipal. Las cuentas del resto de entidades se incorporan como anexos.

### II. Principios contables

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. Estos bienes figuran en el activo del balance, no habiéndose contabilizado la entrega formal al uso general. En el caso de Gerencia figuran en este subgrupo el coste de las urbanizaciones de polígonos, y aparecen en el pasivo como patrimonio entregado al uso general las obras realizadas desde Gerencia por encargo del Ayuntamiento y que no pueden repercutirse a los polígonos urbanísticos mediante cuotas de urbanización.



Respecto al inmovilizado material cabe indicar que el Ayuntamiento de Pamplona no refleja en su inventario y por tanto tampoco como inmovilizado, el mobiliario y utillaje, en cumplimiento de acuerdo de Pleno de 4/11/1993, excepto el equipamiento de oficina.

Tampoco tienen reflejo contable en el Ayuntamiento, sí en los organismos, las amortizaciones, sin perjuicio de su consideración a efectos de determinación de los costes de los servicios municipales.

El Balance recoge una provisión sobre las obligaciones futuras derivadas del sistema de pasivos, jubilados y pensionistas, basada en una cuantificación del valor actual neto (deflactado al 2%), de los flujos previsibles hasta 2058, que daría una cifra de unos 212,8 millones de euros de importe neto, asociado a las pensiones del montepío propio del Ayuntamiento de Pamplona. No obstante, la asunción de esos compromisos futuros queda garantizada por su inclusión prioritaria en los presupuestos anuales, sin que la dotación de una provisión para su reflejo en el balance de situación de esta administración pública añada ninguna garantía a los respectivos vencimientos. Anualmente se recalculará el citado valor neto dando lugar (previsiblemente) al afloramiento de resultados positivos anuales conforme se vayan reduciendo las obligaciones futuras. Se dota también otra provisión (531.079,99 €) para reflejar contablemente las previsibles devoluciones de cutas del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana como consecuencia de la aplicación de las sentencias del Tribunal Constitucional 59/2017 y 126/2019, así como de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, las cuales deben reflejarse en la “Contabilidad nacional” según instrucciones de la IGAE.

### III. Notas al balance de situación consolidado a 31/12/2020

#### ACTIVO

#### PASIVO

|          | DESCRIPCIÓN   | Importe año<br>cierre 2020 |          | DESCRIPCIÓN                                  | Importe año<br>cierre 2020 |
|----------|---|----------------------------|----------|--|----------------------------|
| <b>A</b> | <b>INMOVILIZADO</b>                                 | <b>1.245.639.375,93</b>    | <b>A</b> | <b>FONDOS PROPIOS</b>                        | <b>1.071.889.266,18</b>    |
| 1        | INMOVILIZADO MATERIAL                               | 558.482.840,75             | 1        | PATRIMONIO Y RESERVAS                        | 634.882.945,17             |
| 2        | INMOVILIZADO INMATERIAL                             | 22.803.733,62              | 2        | RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)    | 31.539.991,00              |
| 3        | INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL | 655.286.263,95             | 3        | SUBVENCIONES DE CAPITAL                      | 405.466.330,01             |
| 4        | BIENES COMUNALES                                    | 0,00                       | <b>B</b> | <b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>     | <b>213.378.578,48</b>      |
| 5        | INMOVILIZADO FINANCIERO                             | 9.066.537,61               | 4        | PROVISIONES                                  | 213.378.578,48             |
| <b>B</b> | <b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>     | <b>0,00</b>                | <b>C</b> | <b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>              | <b>52.634.158,74</b>       |
| 6        | GASTOS CANCELAR                                     | 0,00                       | 4        | EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS | 52.634.158,74              |



|    |   | RECIBIDOS               |   |  |                         |
|----|---|-------------------------|---|--|-------------------------|
| C  | CIRCULANTE  | 128.780.098,06          | D | ACREEDORES A CORTO PLAZO                                   | 36.517.470,59           |
| 7  | EXISTENCIAS   | 10.331.397,94           | 5 | ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS | 36.477.900,49           |
| 8  | DEUDORES  | 35.965.272,59           | 6 | PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN  | 39.570,10               |
| 9  | CUENTAS FINANCIERAS   | 82.452.403,71           |   |  |                         |
| 10 | SITUAC. TRANSIT DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIF. PDTE. APLIC | 31.023,82               |   |  |                         |
| 11 | RTDO. PTE DE APLIC (PDA DEL EJERCICIO)                        | 0,00                    |   |  |                         |
|    | <b>TOTAL ACTIVO</b>   | <b>1.374.419.473,99</b> |   | <b>TOTAL PASIVO</b>  | <b>1.374.419.473,99</b> |

En la pg. 6-7 se incluye el Balance de situación comparado con los importes de 2019. El activo y pasivo incrementan un 1,82%.

En el Activo se incrementa el inmovilizado un 0,66%. Dentro de esta masa son infraestructuras y bienes de uso general los que se incrementan en mayor cuantía, un 1%.

El activo circulante se incrementa un 14,6%, principalmente por el incremento de tesorería.

En el Pasivo, los Fondos propios se reducen un 14,6%, por la contabilización de la provisión para gastos del montepío propio. Los acreedores a largo plazo se reducen un 13% por la reducción de endeudamiento.

Se incrementan un 8,9% los saldos acreedores a corto plazo, por el incremento de los acreedores por obligaciones reconocidas. Se incluye Anexo con los indicadores financieros y patrimoniales.

## ENLACE CONTABLE INVENTARIO-INMOVILIZADO EN EL AYUNTAMIENTO

En el ejercicio 2020 se ha mantenido el proceso de enlace automático de la información contenida en Inventario con la Contabilidad en la entidad Ayuntamiento. Fruto del proceso de interconexión del Inventario con Contabilidad, los valores de bienes que forman parte del Inventario del Ayuntamiento están incluidos en el inmovilizado que forma parte del balance de situación.

El valor del inmovilizado contable asciende a 817.185.514,09 euros. El valor de los bienes del inventario municipal asciende a 835.551.657,9 euros, de los que 830.724.147,90 euros están incluidos en la aplicación de gestión de patrimonio y 4.827.510 euros correspondientes a equipos informáticos se incorporan como anexo al inventario general. Además, la aplicación recoge proyectos de inversión en ejecución a



través del módulo de activo en curso, que al cierre del ejercicio 2020 asciende a 6.042.209,08 euros. Por tanto, el importe total registrado como activo real y en curso en la aplicación de inventario asciende a 836.766.356,98 euros. La relación entre los importes inventariados y los de inmovilizado contable se detallan en el siguiente cuadro:

|  |                              |
|--|------------------------------|
| Valor de bienes en la aplicación de inventario A4  | 830.724.147,90               |
| Valor de activo en curso en la aplicación inventario   | 6.042.209,08                 |
| Valor total en aplicación de inventario  | 836.766.356,98               |
| Menos: valor de bienes adscritos y cedidos que aparecen en familias morfológicas de A4 pero que en contabilidad aparecen en el pasivo, cuentas 107000 y 108000 | - 25.049.076,12              |
| Más: valor de equipos informáticos incluidos en el balance y en inventario pero no en A4   | + 4.827.510,00               |
| Más: valor del inmovilizado pendiente de inventariar   | + 473.485,60                 |
| Más: valor del inmovilizado financiero no inventariado   | + 167.237,63                 |
| <i><b>TOTAL inmovilizado contable balance Ayuntamiento</b></i>   | <i><b>817.185.514,09</b></i> |

- El valor de los edificios y solares adscritos y/o cedidos a los organismos autónomos, fundación Teatro Gayarre y sociedades municipales, así como a Gobierno de Navarra, asciende a un importe total de 25.049.076,12 euros. Figura en el balance como patrimonio adscrito (cuenta 107000, 18.362.303,60 euros) y cedido (cuenta 108000, 6.686.772,52 euros), en el pasivo, minorando la cuenta de patrimonio. En el inventario sigue apareciendo en el listado de bienes en tanto que siguen siendo de propiedad municipal.
- Equipos para proceso de información: el balance recoge en una línea el valor de equipos por 5.080.318,32 euros. Sólo una parte de equipos está incorporada en la aplicación A4CIMA. La mayor parte de los bienes, cuya gestión y control corresponde a la empresa municipal de informática, no están incorporados, sin perjuicio de su inclusión como anexo en la rectificación del inventario municipal a 31/12/2020, aprobada por Junta de Gobierno local de 14 de junio de 2021 (3/SG).
- En una línea específica del balance se recogen los importes de los movimientos de activos pendientes de su reflejo en el inventario de bienes, por importe de 473.485,60 euros. Esta cuenta no corresponde a una clasificación de activos por naturaleza; pero la implantación de un sistema automático de conexión inventario-contabilidad ha exigido su utilización, que todavía es necesaria por la dificultad para definir a priori proyectos de activo en curso para algunas de las inversiones. El detalle de esta cuenta está identificado con inversiones o enajenaciones concretas.



## **INVENTARIOS DE GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES**

El inventario de Gerencia de Urbanismo a 31/12/2020, fue aprobado inicialmente por el Consejo de Gerencia el 28 de marzo de 2021.

La rectificación del inventario de Escuelas Infantiles a 31/12/2020 fue aprobada por la Junta de Gobierno del organismo el 13 de mayo de 2021.

Ambos se incluyen en el expediente de rectificación del Inventario Municipal de bienes a 31/12/2020, aprobado por Junta de Gobierno en acuerdo de 14 de junio de 2021 ya citado.

## **DEUDA VIVA CONSOLIDADA**

La deuda viva de Ayuntamiento, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles a 31/12/2020 asciende a 45.952.560,94 euros. Si a eso sumamos la deuda de PCH (5.400.000 euros) llegamos al importe en términos de contabilidad nacional previsto en Ley de Estabilidad de 51.352.560,94 euros, (ver Estado de la Deuda incluido en el expediente).

Esta cifra es unos 8,8 millones de euros inferior a la existente al cierre del ejercicio 2019, ya que en 2020 no se ha contratado importe alguno, y se han seguido amortizando los préstamos anteriormente contratados. La totalidad del importe de la deuda viva corresponde a deuda con entidades financieras.

La deuda del Ayuntamiento generará en los 5 ejercicios siguientes a 2020 una carga por amortización de 29,1 millones de euros, 8,4 millones en los 5 siguientes, y 2,1 en los 3 posteriores, hasta su total cancelación en 2033.

El conjunto del sector público local amortizará 38,6 millones en los próximos 5 años, 10,7 en los siguientes 5 ejercicios. A partir de 2029 la deuda viva corresponderá exclusivamente al Ayuntamiento. Se incluyen en el expediente cuadros de amortización futura con detalle por ejercicios y préstamos.

## **ACREEDORES A CORTO PLAZO**

Los acreedores a corto plazo a 31/12/2020 ascienden a 36.517.470,59 euros, con casi 3 millones más que en el ejercicio anterior.

## **6.-OTROS COMENTARIOS**

### **I. Situación fiscal del Ayuntamiento**

El Ayuntamiento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.



## II. Compromisos adquiridos para años futuros

Los compromisos de gasto adquiridos para ejercicios futuros ascienden a 95.935.643,05 euros, hasta el ejercicio 2036. El detalle por capítulos es el siguiente:

| COMPROMISOS DE GASTOS FUTUROS |   | EUROS                | % S/total      |
|-------------------------------|---|----------------------|----------------|
| 1                             | Gastos de personal                      | 270.170,00           | 0,28%          |
| 2                             | Gastos en bienes corrientes y servicios | 89.349.991,96        | 93,14%         |
| 6                             | Inversiones reales                      | 5.979.276,53         | 6,23%          |
| 7                             | Transferencias de capital               | 336.204,56           | 0,35%          |
| <b>TOTAL</b>                  |   | <b>95.935.643,05</b> | <b>100,00%</b> |

El compromiso de capítulo 1 corresponde al contrato de seguro de vida. Los compromisos futuros son exclusivamente del capítulo 2 a partir del ejercicio 2024, y a partir del ejercicio 2025 son exclusivamente del contrato adjudicado en 2016 con “La Pamplonesa asociación cultural banda de música”.

## III. Urbanismo

En 1995 se inició la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona, que databa de 1987. Esta revisión se aprobó inicialmente por el Pleno municipal en febrero de 1999. En la sesión plenaria de 4 de julio de 2001, habiéndose redactado el informe de contestación a las alegaciones presentadas, se acordó abrir un nuevo período de información pública para el “Plan Municipal de Pamplona”, hasta el 10 de octubre de 2001.

Con fecha 2 de julio de 2002 el Pleno aprobó de nuevo provisionalmente el Plan Municipal, incluido el informe de alegaciones tras el nuevo período de exposición pública.

El 6 de marzo de 2003 el Pleno aprobó el Texto Refundido del Plan Municipal de Pamplona que incorporaba lo exigido por el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de 18 de diciembre de 2002, y acordó la remisión del expediente completo al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

El acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de 18 de diciembre de 2002 sobre la aprobación definitiva así como el Texto Refundido del Plan Municipal de Pamplona fueron publicados en el BON de 2 de mayo de 2003 para su entrada en vigor.

## IV. Acontecimientos posteriores al cierre

En estos primeros meses de 2021 se han iniciado los trámites de creación de la empresa municipal SAD Pamplona Sociedad Limitada.



## **V. Información sobre contingencias al cierre del ejercicio**

La información sobre contingencias a 31/12/2020 cuya cuantía económica es o se estima superior a 300.000 euros, se incluye con detalle en informe de la Dirección de Asesoría jurídica en el expediente.

Pamplona, 31 de agosto de 2021

RESPONSABLE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA  
Ramón Ortega Tarroc

DIRECTORA DE HACIENDA  
Nuria Larráyoiz Ilundáin

(firmas electrónicas)

**MEMORIA CUENTA GENERAL 2020**  
**ANEXO 1**  
**INDICADORES SOBRE EJECUCIÓN CONSOLIDADA**

**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES**

**RATIOS SOBRE EJECUCIÓN CONSOLIDADA**

(importes en euros)

|   | 2017           | 2018           | 2019           | 2020           |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|
| <b>1.- GRADO DE EJECUCIÓN INGRESOS</b>  | <b>96,92%</b>  | <b>100,97%</b> | <b>104,03%</b> | <b>105,68%</b> |
| Total derechos reconocidos/   | 198.960.850,46 | 213.322.712,35 | 215.880.872,09 | 226.772.038,70 |
| Presupuesto definitivo sin RT   | 205.290.693,00 | 211.265.844,64 | 207.524.779,10 | 214.581.854,49 |
| <b>2.- GRADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS</b>   | <b>90,03%</b>  | <b>92,38%</b>  | <b>92,44%</b>  | <b>93,03%</b>  |
| Total obligaciones reconocidos/   | 199.620.014,61 | 203.986.998,10 | 204.328.889,87 | 210.384.117,94 |
| Presupuesto definitivo  | 221.728.588,20 | 220.824.811,41 | 221.034.627,36 | 226.155.554,31 |
| <b>3.- CUMPLIMIENTO DE LOS COBROS</b>   | <b>95,25%</b>  | <b>93,90%</b>  | <b>94,41%</b>  | <b>94,07%</b>  |
| Total cobros/   | 189.501.978,14 | 200.314.811,78 | 203.818.868,87 | 213.316.315,43 |
| Total derechos reconocidos  | 198.960.850,46 | 213.322.712,35 | 215.880.872,09 | 226.772.038,70 |
| <b>4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS</b>  | <b>89,02%</b>  | <b>89,90%</b>  | <b>90,62%</b>  | <b>89,18%</b>  |
| Total pagos/  | 177.694.593,03 | 183.387.244,73 | 185.171.074,13 | 187.630.687,62 |
| Total obligaciones reconocidas  | 199.620.014,61 | 203.986.998,10 | 204.328.889,87 | 210.384.117,94 |
| <b>5.- NIVEL ENDEUDAMIENTO</b>  | <b>7,66%</b>   | <b>4,67%</b>   | <b>4,52%</b>   | <b>4,30%</b>   |
| Cap. 3 y 9 /  | 14.628.256,32  | 9.457.929,58   | 9.388.043,19   | 9.327.339,06   |
| Cap. 1 a 5 de ingresos  | 191.069.324,14 | 202.706.201,22 | 207.873.204,40 | 217.111.428,77 |
| <b>6.- LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO</b>  | <b>11,79%</b>  | <b>12,05%</b>  | <b>13,37%</b>  | <b>14,31%</b>  |
| Ahorro bruto/   | 22.523.837,66  | 24.416.169,47  | 27.789.217,54  | 31.063.784,60  |
| Cap. 1 a 5 de ingresos  | 191.069.324,14 | 202.706.201,22 | 207.873.204,40 | 217.111.428,77 |
| <b>7.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO</b>   | <b>4,13%</b>   | <b>7,38%</b>   | <b>8,85%</b>   | <b>10,01%</b>  |
| Límite - nivel endeudamiento  |                |                |                |                |
| <b>8.- AHORRO NETO</b>  | <b>4,13%</b>   | <b>7,38%</b>   | <b>8,85%</b>   | <b>10,01%</b>  |
| 1 a 5 ing. Menos 1 a 4 y 9 gto./  | 7.895.581,34   | 14.958.239,89  | 18.401.174,35  | 21.736.445,54  |
| Cap. 1 a 5 de ingresos  | 191.069.324,14 | 202.706.201,22 | 207.873.204,40 | 217.111.428,77 |
| <b>9.- ÍNDICE DE PERSONAL</b>   | <b>44,93%</b>  | <b>46,02%</b>  | <b>48,08%</b>  | <b>49,56%</b>  |
| Obligaciones rec. cap. 1 /  | 89.699.030,55  | 93.873.221,11  | 98.233.262,09  | 104.262.953,11 |
| Total obligaciones reconocidas  | 199.620.014,61 | 203.986.998,10 | 204.328.889,87 | 210.384.117,94 |
| <b>10.- ÍNDICE DE INVERSIÓN S/ TOTAL GASTO</b>  | <b>8,15%</b>   | <b>7,88%</b>   | <b>7,20%</b>   | <b>7,04%</b>   |
| Cap. 6 y 7 gastos   | 16.266.256,86  | 16.079.131,69  | 14.714.792,82  | 14.804.822,64  |
| <b>Inversión total por habit</b>  | <b>82,51</b>   | <b>80,77</b>   | <b>72,97</b>   | <b>72,59</b>   |
| <b>Inversión en infraestructuras por habit</b>  | <b>22,67</b>   | <b>21,40</b>   | <b>18,65</b>   | <b>25,04</b>   |
| <b>11.- DEPENDENCIA SUBV. S/ TOTAL INGRESOS</b>   | <b>50,59%</b>  | <b>50,20%</b>  | <b>51,04%</b>  | <b>53,79%</b>  |
| Ing. Reconocidos cap. 4 y 7   | 100.656.478,11 | 107.090.292,41 | 110.177.122,79 | 121.969.755,28 |
| <b>12.- INGRESOS POR HABITANTE</b>  | <b>1.009</b>   | <b>1.072</b>   | <b>1.071</b>   | <b>1.112</b>   |
| Total derechos reconocidos /  | 198.960.850,46 | 213.322.712,35 | 215.880.872,09 | 226.772.038,70 |
| Población oficial a 1 de enero  | 197.138        | 199.066        | 201.653        | 203.944        |
| Fuente  | BOE 29/12/2017 | BOE 29/12/2018 | BOE 27/12/2019 | BOE 30/12/2020 |
| <b>13.- GASTOS POR HABITANTE</b>  | <b>1.013</b>   | <b>1.025</b>   | <b>1.013</b>   | <b>1.032</b>   |
| Total obligaciones reconocidas  | 199.620.014,61 | 203.986.998,10 | 204.328.889,87 | 210.384.117,94 |
| <b>14.- GASTOS CORRIENTES POR HABITANTE</b>   | <b>860</b>     | <b>899</b>     | <b>896</b>     | <b>915</b>     |
| Total obligaciones cap. 1 al 4  | 169.544.688,70 | 178.950.437,10 | 180.671.432,14 | 186.571.276,27 |
| <b>15.- PRESIÓN FISCAL POR HABITANTE</b>  | <b>458</b>     | <b>492</b>     | <b>499</b>     | <b>486</b>     |
| Ingresos tributarios cap. 1,2, 3  | 90.211.488,49  | 97.876.417,22  | 100.703.076,60 | 99.109.508,58  |
| <b>Autonomía fiscal (ing tribut entre ing tot)</b>  | <b>45,34%</b>  | <b>45,88%</b>  | <b>46,65%</b>  | <b>43,70%</b>  |
| <b>16.- CARGA FINANCIERA POR HABITANTE</b>  | <b>74</b>      | <b>48</b>      | <b>47</b>      | <b>46</b>      |
| Carga fin. Cap. 3 y 9   | 14.628.256,32  | 9.457.929,58   | 9.388.043,19   | 9.327.339,06   |
| <b>DEUDA VIVA POR HABITANTE</b>   | <b>367,02</b>  | <b>346,40</b>  | <b>298,32</b>  | <b>251,80</b>  |
| Deuda viva  | 72.354.390     | 68.956.866     | 60.156.268     | 51.352.561     |
| <b>% deuda viva sobre presupuesto</b>   | <b>32,63%</b>  | <b>31,23%</b>  | <b>27,22%</b>  | <b>22,71%</b>  |
| <b>% deuda viva sobre ingresos corrientes</b>   | <b>37,87%</b>  | <b>34,02%</b>  | <b>28,94%</b>  | <b>23,65%</b>  |
| <b>17.- Superávit (o déficit) por habitante</b>   | <b>43,86</b>   | <b>52,61</b>   | <b>62,91</b>   | <b>93,52</b>   |
| Superávit (o déficit) Rdo presup ajust  | 8.646.760      | 10.473.207     | 12.686.654     | 19.073.637     |
| <b>18.- Indicador rotación pagos (1)</b>  | <b>40,09</b>   | <b>36,86</b>   | <b>34,22</b>   | <b>39,48</b>   |
| Importe pendiente de pago   | 21.925.422     | 20.599.753     | 19.157.816     | 22.753.430     |
| <b>Indicador rotación cobros (1)</b>  | <b>29,82</b>   | <b>38,90</b>   | <b>39,05</b>   | <b>42,07</b>   |
| Pendiente de cobro cap 1 a 3  | 7.371.381      | 10.432.329     | 10.774.483     | 11.424.693     |
| <b>19.- % de gasto derivado del urbanismo s/ gasto</b>  | <b>8,50%</b>   | <b>7,41%</b>   | <b>7,58%</b>   | <b>8,82%</b>   |
| Gasto en funcional 15 urbanismo y vivi  | 16.972.754     | 15.113.483     | 15.480.771     | 18.553.796     |
| <b>% de ingreso derivado del urbanismo sobre</b>  | <b>7,18%</b>   | <b>9,51%</b>   | <b>6,61%</b>   | <b>7,50%</b>   |
| Ingresos urbanísticos   | 14.291.647     | 20.285.840     | 14.268.505     | 17.009.223     |
| Licencias urbanísticas, ICIO, enajenación de terrenos e ingresos de la Gerencia de Urbanismo. |                |                |                |                |

(1) Calculado conforme a la definición del indicador de transparencia.

## ANEXO 2 CUENTA GENERAL 2020

**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES**  
**RATIOS FINANCIEROS Y PATRIMONIALES**

(importes en euros)

|   | 2017             | 2018             | 2019             | 2020             |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| <b>1.- LIQUIDEZ INMEDIATA</b>                   | <b>1,37</b>      | <b>1,59</b>      | <b>2,04</b>      | <b>2,26</b>      |
| (fondos liq/oblig ptes pago)                    |                  |                  |                  |                  |
| Fondos líquidos                                 | 48.930.444,29    | 55.983.634,91    | 68.511.462,49    | 82.465.144,34    |
| Obligaciones pendientes de pago                 | 35.586.566,83    | 35.146.501,66    | 33.516.980,75    | 36.477.900,49    |
| <b>2.- SOLVENCIA A CORTO PLAZO</b>              | <b>2,58</b>      | <b>2,76</b>      | <b>3,07</b>      | <b>3,25</b>      |
| (fondos liq + dchos ptes cobro)/oblig ptes pago |                  |                  |                  |                  |
| Derechos pendientes de cobro                    | 42.721.225,96    | 40.972.090,75    | 34.227.021,72    | 35.965.272,59    |
| <b>3.- LIQUIDEZ GENERAL</b>                     | <b>2,90</b>      | <b>3,02</b>      | <b>3,35</b>      | <b>3,53</b>      |
| (activo corriente/pasivo corriente)             |                  |                  |                  |                  |
| Activo corriente                                | 103.138.330,45   | 106.228.424,68   | 112.364.405,26   | 128.780.098,06   |
| Pasivo corriente                                | 35.621.146,06    | 35.159.794,62    | 33.545.050,58    | 36.517.470,59    |
| <b>4.- ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE</b>          | <b>539,51</b>    | <b>488,02</b>    | <b>453,36</b>    | <b>425,03</b>    |
| (pasivo corr + no corr)/pasivo                  |                  |                  |                  |                  |
| Pasivo no corriente                             | 70.736.977,06    | 61.989.036,65    | 56.704.039,87    | 48.092.382,47    |
| Número de habitantes                            | 197.138          | 199.066          | 199.066          | 199.066          |
| <b>5.- ENDEUDAMIENTO</b>                        | <b>8,00%</b>     | <b>7,33%</b>     | <b>6,69%</b>     | <b>6,16%</b>     |
| (pasivo corr + no corr)/pasivo                  |                  |                  |                  |                  |
| Total Pasivo                                    | 1.329.276.606,36 | 1.324.975.820,48 | 1.349.889.514,18 | 1.374.419.473,99 |
| <b>6.- RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO</b>            | <b>0,50</b>      | <b>0,57</b>      | <b>0,59</b>      | <b>0,76</b>      |
| (pasivo corr/pasivo no corr)                    |                  |                  |                  |                  |